

SESIÓN NO. 112
EXTRAORDINARIA
20/09/2025

Sesión Extraordinaria N°112 celebrada por el Concejo Municipal de Atenas, el Sábado 20 de Setiembre del año dos mil veinticinco, al ser las nueve horas con un minuto, en el Auditorio de la Municipalidad de Atenas, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROY ARIAS ROJAS **PRESIDENTE**
ANA LUCRECIA ARGUELLO DELGADO
EVANS ARGUEDAS VALERIO
YOJANA AGUILAR SUÁREZ
ISSAC ORTIZ NUÑEZ

REGIDORES SUPLENTE:

GLENDIA RODRIGUEZ CHAVES
SEBASTIAN VÍQUEZ SANABRIA

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

ANA MARCELA VILLAREAL CALDERÓN
MARÍA MAYELA SÁENZ ROJAS
CARLOS EDUARDO MADRIGAL FERNÁNDEZ
SONIA MARÍA MARIN GONZÁLEZ
DAGOBERTO GUERRERO ARIAS
ILEANA SANCHO AVÍLA

SÍNDICOS SUPLENTE:

JORGE RAFAEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ
JORGE LUIS CASTRO MIRANDA

AUSENTES

CARLOS LUIS ALVARADO VARGAS
JUDITH VIQUEZ ZÚÑIGA
GILBERTH ANDRES VÍQUEZ
LUIS ALBERTO RAMIREZ CHAVES

MARÍA GABRIELA PORRAS LÓPEZ
ARIAM MARIA ARCE PORRAS
LUIS DIEGO CASTILLO LOPEZ
MARÍA DEL CARMEN AGUILAR MONDRAGÓN
STEPHANIE DE LOS ANGELES SALAZAR GARCIA
DANICIO CEDEÑO BARRANTES

ALCALDE: MÁXIMO CHAVES OVARES
VICEALCALDESA: MARTA LUZ CASTRO CAMPOS
SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS

ARTÍCULO ÚNICO

PRESENTACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

Expositores:

El Lic. Jorge Rodríguez Montero, Director Administrativo, Financiero y Recursos humanos
La Sra. Ana Patricia Calvo Araya, planificadora municipal

El Sr. Presidente señala que esta es la Sesión Extraordinaria N° 112 del 20 de septiembre del 2025 no sin antes dar gracias al Creador por un día más y pedir respeto y moderación para el desarrollo de esta. Le da las buenas tardes, señor Alcalde, señores regidores, señores síndicos y ciudadanía en general.

Acuerdo #1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Jorge Rodríguez Montero, Director Administrativo, Financiero y Recursos humanos, hoy vamos a presentar el presupuesto ordinario 2026 con las recomendaciones por parte de la comisión en el primer dictamen presentado el lunes. Tati, si me ayuda con la presentación. Con respecto a los ingresos, se mantienen los mismos montos presentados en la primera propuesta

Ingresos (Se mantienen los montos de la propuesta inicial):

- **Ingresos Corrientes:** 2,828,449,332.80 (desglosados en impuestos de bienes inmuebles, traspasos, construcción, patentes municipales y de licores, timbres, alquileres, servicios de agua, cementerio, recolección de basura, aseo de vías, mantenimiento de parques, CECUDI, derechos de estacionamiento, multas, intereses, entre otros).
- **Ingresos de Capital:** 606,570,519.48 (desglosados en leyes 8114 y 6909).

Total, de Ingresos: 3,435,019,852.28.

La Sra. Ana Patricia Calvo, Planificadora Municipal, da los muy buenos días, señala que estaríamos presentando el Plan Anual Operativo correspondiente al dictamen de la Comisión de Presupuesto.

Egresos - Plan Anual Operativo (POA):

- **Programa 1 - Gestión:**

- Meta: Atender gestiones, regulación urbana y recaudación de tributos.
- Creación de plazas: Asistente de Secretaría del Concejo (Servicio Esencial 2B), Asistente de Auditoría (Profesional Municipal 1), Policía Municipal (Técnico Municipal 1), Encargado de Presupuesto (Profesional Municipal 1), Trabajador Social Medio Tiempo (Profesional Municipal 1).
- Asignación presupuestaria para servicios especiales: Asistente Legal (TM), Técnico de Desarrollo de Información (TM), Plataformista (TM), Asistente de Tesorería (Técnico Municipal 2), Auxiliar de Tecnologías de Información, Auxiliar Administrativo de Gestión Jurídica, Bodeguero, dos Auxiliares de Parquímetros.
- Ajuste a las dietas del Concejo Municipal (44,118,919.21).
- Refuerzo en servicios (144,914,121.10), materiales y suministros (16,050,000), bienes duraderos (63,100,177.75).
- Auditoría Interna: Creación de plaza de Asistente de Auditoría y monto asignado (60,846,787.74).

Monto total Programa 1: 1,218,767,117.

- **Programa 2 - Servicios Comunes:**

- Mantenimiento de rubros como aseo de vías, recolección de basura, calles y caminos, cementerio, obras y ornato, mercado.
- Refuerzo presupuestario para la parte cultural y desarrollo del proyecto del Comité de la Persona Joven.
- Mantenimiento del plan de trabajo del Departamento de Gestión Social y servicio CEDUDI
- Aprobación de plaza para Trabajador Social (PM medio tiempo).
- Transferencia al CONAPDIS.
- Servicio solidario complementario: 185,918,568.42.
- Sin variación en estacionamientos y terminales (89,181,819.13).
- Mantenimiento de edificios: Reasignación de plaza de peón operativo a Encargado de Infraestructura (Servicio Esencial B).
- Seguridad y Vigilancia: Creación de plaza de Policía Municipal (TM).
- Mantenimiento de Protección al Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias.

Monto total Programa 2: 1,453,328,241.74.

- **Proyectos de Utilidad y Desarrollo del Servicio:**

- Asignaciones para seguros, basura, cementerios, parques, mercado, plazas y ferias.
- Departamento de Perito Evaluador y Bienes Inmuebles.
- **Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal:** Numerosos proyectos viales específicos, detallados por calle (ej. Calle La Plaza de los Ángeles, Calle Atenas Centro, Calle Limbo, Calle La Granja, Calle Nueva Divino Niño, Calle Oratorio, Calle Valle Verde, Calle Pedro Bolaños, Calle Báez, Cuadrantes Balsa, Barrio Mercedes, Calle Fátima, Calle Cascajal, Calle Rojas, Alto de Naranjo, Calle Suárez, San Isidro, Platanillo, Pocitos, Alto López Este, Calle Loría, El Vainilla, Torunes, Santa Eulalia, Antigua Santa Eulalia, Invu, Carrizal, Mangos, Escobal, San Francisco, Cementerio), con sus respectivos códigos y montos asignados, incluyendo trabajos como construcción de cunetas, aceras y asfaltado.
- Adquisición de un ascensor para el edificio municipal (12,000,000).
- Habilitación de Calle La Trilla (13,000,000).

Monto total Programa 3: 762,924,492.63.

- **Total, Presupuesto Ordinario 2026:** 3,435,019,852.28.

La Sra. Ana Patricia Calvo, Planificador Municipal, finaliza su presentación señalando que, para un total del Plan Presupuesto ordinario 2026 por un monto de tres mil cuatrocientos treinta y cinco millones punto veintiocho. Si hay alguna consulta. Gracias.

2025



PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Instrucciones:

1. Complete la plantilla **sin alterar su estructura original** (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y **adjúntela en formato de hoja de cálculo** en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	2,828.45	2,975.20	3,133.50	3,355.65
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,202.88	1,315.42	1,431.02	1,566.24
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	572.34	583.11	595.04	653.35
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	28.91	30.43	31.46	30.34
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	-	-	-	-
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	-	-	-	-
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,016.67	1,038.58	1,068.32	1,098.08
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	7.65	7.65	7.65	7.65
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	606.57	605.38	605.38	605.38
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	606.57	605.38	605.38	605.38
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-

3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	-	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	-	-	-	-
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	3,435.02	3,580.58	3,738.88	3,961.04

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	3,131.94	3,225.78	3,332.29	3,398.94
1.1.1 REMUNERACIONES	1,710.32	1,744.52	1,779.42	1,815.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,056.39	1,108.71	1,172.88	1,196.34
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	304.26	310.34	316.55	322.88
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	60.98	62.20	63.45	64.72
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	303.08	354.80	406.59	562.10
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación	140.89	143.71	146.58	149.52
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras	10.00	30.20	30.80	31.42
2.2.1 Maquinaria y equipo	110.63	119.84	167.05	317.90
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	41.56	61.05	62.15	63.27
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna				
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL DE GASTOS	3,435.02	3,580.57	3,738.88	3,961.04

Información de Planificación Institucional de mediano plazo			
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Municipal		
Periodo de vigencia de dichos documentos	2026-2028		
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	<p>1. Área Estratégica Adm. y Gest. Inst.: 1. Definir y emitir las políticas institucionales mediante el proceso de gestión parlamentaria en estricta coordinación con la Alcaldía. 2. Gestionar desde el Gobierno Local las políticas, programas y acciones que promuevan la calidad de vida de los ciudadanos del cantón. 3. Gestionar, desarrollar y optimizar el talento humano del municipio, garantizando un entorno laboral equitativo, inclusivo y motivador que contribuya al cumplimiento de la misión y visión institucional. 4. Cumplir con todas las normas establecidas en materia de salud ocupacional. 5. Impulsar y fortalecer el proceso de Mejora Regulatoria dentro del quehacer institucional. 6. Cumplir con la recepción y entrega de documentos en forma eficaz y oportuna a través de la plataforma de servicios. 7. Fortalecer la gestión documental institucional mediante la implementación de políticas, normas y procedimientos que garanticen la conservación documental y el acceso público. 8. Desarrollar el proceso de gestión de cobro de los servicios e impuestos municipales en procura del fortalecimiento de la Hacienda Municipal. 9. Aplicar la metodología de Valoración dispuesta por el Organismo de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda con el fin de cumplir la Ley 7509 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. 10. Garantizar una adecuada gestión de la información que contribuya al fortalecimiento de la Hacienda Municipal. 11. Brindar un desarrollo y mejora continua e integral en las tecnologías de Información y Comunicación en la Municipalidad de Atenas. 12. Desarrollar el proceso de planificación estratégica considerando el entorno interno y externo que inciden en la gestión institucional. 13. Cumplir con la planificación, ejecución y control del presupuesto municipal, asegurando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos para el desarrollo sostenible de la comunidad. 14. Dar trámite a todos los procesos de contratación institucionales, cumpliendo con la normativa legal y técnica pertinente. 15. Cumplimiento de las NICSP logrando integrar en el proceso a todas las unidades primarias de registro y que todos los usuarios logren comprender los EEEF de forma fácil y sencilla. 16. Coordinar la gestión y control eficiente de la captación y custodia de los ingresos municipales, así como la cancelación de los egresos; mediante la aplicación de herramientas administrativas y financieras. 17. Consolidar el funcionamiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante la actualización de su reglamento interno y la divulgación de sus competencias a todas las dependencias municipales. 18. Promover la gestión ética en la Municipalidad de Atenas. 19. Garantizar las condiciones para el buen desempeño en la prestación de trámites y procedimientos tributarios y administrativos. 20. Brindar apoyo a la Administración, aportando seguridad razonable sobre la efectividad y eficiencia de los procesos, la transparencia en la gestión de recursos públicos y el cumplimiento de las leyes y regulaciones, además de evaluar el cumplimiento de las metas, la rendición de cuentas y la preservación de los valores institucionales, y de esa forma colaborar para que esta logre alcanzar los objetivos del plan de desarrollo. 21. Cumplir con las obligaciones institucionales derivadas de los costos fijos que la Municipalidad requiere como soporte y/o gestión de apoyo.</p> <p>Área Estratégica Desarrollo Económico: 1. Desarrollar de forma integral el servicio que presta el mercado municipal a los ciudadanos considerando aspectos que promuevan la inclusión y el desarrollo sostenible. 2. Gestionar y atraer inversión al cantón de Atenas y fiscalizar los procesos comerciales. 3. Posicionar a Atenas como un destino turístico rural sostenible, cultural y gastronómico en la región occidental. Área Estratégica Desarrollo Social: 1. Propiciar y fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos, la equidad, la recreación, el acceso a la cultura y la igualdad de oportunidades de una manera integral, procurando un beneficio integral para todas las personas habitantes del cantón de Atenas. 2. Garantizar las condiciones de cuidado y desarrollo infantil en la población vulnerable cubierta bajo el programa de CECUDI. 3. Fomentar la identidad cultural, el acceso a las artes, y la participación ciudadana en el patrimonio y creatividad local. 4. Fortalecer la comunicación institucional, participativa e inclusiva, fomentando el acceso a la información y el sentido de pertenencia. Área Estratégica Seguridad Ciudadana: 1. Impulsar una cultura organizacional en seguridad preventiva y proximidad ciudadana, con capacitaciones continuas y campañas comunitarias, logrando al 2028 la consolidación de un modelo de policía de proximidad. 2. Regular la operación del Sistema digital de estacionamiento de vehículos automotores en las zonas públicas del Cantón a implementar, a fin de eliminar la prestación de servicios irregulares dados por los vigilantes informales de conformidad con las normas tributarias. Área Estratégica Gestión Ambiental: 1. Consolidar un ecosistema urbano recuperado, resiliente y sostenible, fortaleciendo las capacidades institucionales y sociales para la protección del derecho de la población a un ambiente sano. 2. Fortalecer y garantizar el servicio que presta el Cementerio Municipal. 3. Garantizar a la ciudadanía un espacio para el recreo, el esparcimiento físico, mental y artístico. 4. Abordar de manera integral la recuperación de los microcuencas del Río Cacao (San Isidro Santa Eulalia) y Río Cajón (Jesús y Mercedes). 5. Concientizar a los funcionarios municipales sobre el uso racional de los insumos y la generación de residuos en sus procesos institucionales. Área Estratégica Infraestructura Vial: 1. Mejorar sustancialmente las superficies de riego de las calles y caminos vecinales e infraestructura complementaria. Área Estratégica Infraestructura: 1. La Municipalidad de Atenas forjará alianzas estratégicas con cada una de las Asociaciones de Desarrollo comunal del cantón, que permita el desarrollo de proyectos en una línea de trabajo que conduzca a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, incentivando la participación ciudadana en la construcción de obras comunales y en la prestación de servicios. 2. Contribuir al desarrollo comunal a través de la mejora en la infraestructura. 3. Garantizar las condiciones óptimas de los edificios municipales necesarios para la prestación de servicios. 4. Garantizar las condiciones óptimas en el área de terminales. Área Estratégica Infraestructura en Telecomunicaciones: 1. Establecer los procedimientos y especificaciones técnicas que permitan el despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones en el cantón de Atenas. Área Estratégica Ordenamiento Territorial: 1. Garantizar el cumplimiento de los requisitos implementados por el visado municipal de planos catastro e informar a la población sobre las finalidades del otorgamiento de usos de suelo. 2. Garantizar la fiscalización de la actividad constructiva en el cantón. Área Estratégica Gestión del Riesgo: Cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguimiento y Monitoreo al Plan Nacional del Gestión del Riesgo.</p>		
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Impuesto sobre Ley de Bienes Inmuebles	a. Se integra en la proyección de ingresos los rubros de ingreso real de los 5 años anteriores al año en ejercicio. b. Se integra en la proyección los ingresos reales en el periodo comprendido de enero a junio del año en ejercicio. d. Se considera en la proyección de ingresos los porcentajes por pendientes de morosidad en los ingresos por Ley de Impuestos de Bienes Inmuebles. f. Se considera en la proyección de ingresos el concepto exoneración que disminuye el ingreso por Impuestos a la Ley de Bienes Inmuebles según el historial de los procesos de exoneración.	1. Fortalecimiento en la gestión de cobro a través de procesos de seguimiento al cobro administrativo y procesos sumarios por los diferentes impuestos y servicios que presentan significativos montos en mora o atraso. 2. Traslado de casos a cobro judicial según corresponda. 3. Seguimiento al proceso de notificación y su efectividad en el pronto pago. 4. Verificación en campo de los servicios suministrados según los registros de la base de datos SIGMA. 5. Fortalecimiento en la gestión del Dpto. de Valoraciones y Dpto. de Bienes Inmuebles.	
Impuestos por Licencias Comerciales y de Licores	a. Se integra en la proyección de ingresos los rubros de ingreso real de los 5 años anteriores al año en ejercicio. b. Se integra en la proyección los ingresos reales en el periodo comprendido de enero a junio del año en ejercicio. c. Se considera en la proyección de ingresos los porcentajes por pendientes de morosidad en los ingresos de las Patentes de Comerciales y de Licores. d. Se integra en la proyección de ingresos los incrementos según la Ley de Patentes. Ley 10340	1. Fortalecimiento en la gestión de cobro a través de procesos de seguimiento al cobro administrativo y procesos sumarios por los diferentes impuestos y servicios que presentan significativos montos en mora o atraso. 2. Traslado de casos a cobro judicial según corresponda. 3. Seguimiento al proceso de notificación y su efectividad en el pronto pago. 4. Verificación en campo de los servicios suministrados según los registros de la base de datos SIGMA. 5. Procesos de inspección y fiscalización.	

Impuesto sobre Permisos de Construcción	a. Se integra en la proyección de ingresos los rubros de ingreso real de los 5 años anteriores al año en ejercicio, b. Se integra en la proyección los ingresos reales en el periodo comprendido de enero a junio del año en ejercicio. c. Se realiza análisis del comportamiento histórico de los permisos de construcción	1. Fortalecimiento en los procesos de inspección municipal que permita identificar la evasión de la solicitud de permiso de construcción y diferencias del área constructiva sobre los permisos otorgados.	
Ingresos por Servicios Comunales (Aseo de Vías, Rec, Basura, Mant. Serv. Cementerio, Servicios de Inhumación y Exhumación, Mant. Parque, Mercado plazas y ferias)	a. Se integra en la proyección de ingresos los rubros de ingreso real de los 5 años anteriores al año en ejercicio, b. Se integra en la proyección los ingresos reales en el periodo comprendido de enero a junio del año en ejercicio. c. Se considera en la proyección de ingresos propios los incrementos por nuevos usuarios de los servicios comunales. d. Se considera en la proyección de ingresos los porcentajes por pendientes de morosidad en los Servicios Comunales. e. Incrementos por el nuevo canon en los alquileres del mercado municipal	1. Fortalecimiento en la gestión de cobro a través de procesos de seguimiento al cobro administrativo y procesos sumarios por los diferentes impuestos y servicios que presentan significativos montos en mora o atraso. 2. Traslado de casos a cobro judicial según corresponda. 3. Seguimiento al proceso de notificación y su efectividad en el pronto pago. 4. Verificación en campo de los servicios suministrados según los registros de la base de datos SIGMA.	
Ingresos por Servicio de Parquímetros	a. Se integra en la proyección de ingresos los rubros de ingreso real por el servicio de parquímetros según el número de espacios autorizados y el horario de prestación en el servicio.	1. Vigencia del contrato de Parquímetros. 2. Cultura ciudadana en el uso del servicio de parquímetros. 3. Efectividad en los procesos de notificación o multa ante la evasión del pago por el servicio,	
Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Remuneraciones	a. Se considera para la proyección de egresos la ejecución real de los servicios y programas de al menos 3 años atrás al año en ejercicio. b. Se considera para la proyección de egresos lo correspondiente a la partida de remuneraciones por incrementos laborales y variaciones en porcentajes de contribución laboral, criterios de salario global.	1. Fortalecimiento en la gestión de cobro a través de procesos de seguimiento al cobro administrativo y procesos sumarios por los diferentes impuestos y servicios que presentan significativos montos en mora o atraso. 2. Traslado de casos a cobro judicial según corresponda. 3. Seguimiento al proceso de notificación y su efectividad en el pronto pago. 4. Verificación en campo de los servicios suministrados según los registros de la base de datos SIGMA. 5. Fortalecimiento en la gestión del Dpto. de Valoraciones y Dpto. de Bienes Inmuebles. 6. Procesos de inspección y fiscalización. 7. Fortalecimiento en los procesos de inspección municipal que permita identificar la evasión de la solicitud de permiso de construcción y diferencias del área constructiva sobre los permisos otorgados.	
Servicios	a. Se considera para la proyección de egresos la ejecución real de los servicios y programas de al menos 3 años atrás al año en ejercicio. b. Se considera en la proyección de egresos las variaciones por concepto de Inflación.	procesos de seguimiento al cobro administrativo y procesos sumarios por los diferentes impuestos y servicios que presentan significativos montos en mora o atraso. 2. Traslado de casos a cobro judicial según corresponda. 3. Seguimiento al proceso de notificación y su efectividad en el pronto pago.	
Materiales y Suministros	a. Se considera para la proyección de egresos la ejecución real de los servicios y programas de al menos 3 años atrás al año en ejercicio. b. Se considera en la proyección de egresos las variaciones por concepto de Inflación. c. Se consideran las solicitudes de recursos de las diferentes áreas para la prestación de trámites y servicios.	1. Fortalecimiento en la gestión de cobro a través de procesos de seguimiento al cobro administrativo y procesos sumarios por los diferentes impuestos y servicios que presentan significativos montos en mora o atraso. 2. Traslado de casos a cobro judicial según corresponda. 3. Seguimiento al proceso de notificación y su efectividad en el pronto pago. 4. Verificación en campo de los servicios suministrados según los registros de la base de datos SIGMA.	

Registro de Deuda Fondos y Transferencias	a. Se considera en la proyección de las transferencias el comportamiento del ingreso real, según los porcentajes que corresponde trasladar de acuerdo a la normativa vigente.	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecimiento en la gestión de cobro a través de procesos de seguimiento al cobro administrativo y procesos sumarios por los diferentes impuestos y servicios que presentan significativos montos en mora o atraso. Traslado de casos a cobro judicial según corresponda. Seguimiento al proceso de notificación y su efectividad en el pronto pago. Fortalecimiento en la gestión del Dpto. de Valoraciones y Dpto. de Bienes Inmuebles. Procesos de inspección y fiscalización. 	
Bienes Duraderos	<p>a. Se considera para la proyección de egresos la ejecución real de los servicios y programas de al menos 3 años atras al año en ejercicio.</p> <p>b. Se considera en la proyección de egresos las variaciones por concepto de Inflación.</p> <p>c. Se consideran las solicitudes de recursos de las diferentes áreas para la prestación de tramites y servicios. d. Se considera los estudios de mercado realizados para la solicitud de bienes duraderos por las diferentes áreas. e. Se considera las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal. f. Se considera las metas definidas en el Plan Quinquenal de la Unidad Técnica de Gestión Vial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecimiento en la gestión de cobro a través de procesos de seguimiento al cobro administrativo y procesos sumarios por los diferentes impuestos y servicios que presentan significativos montos en mora o atraso. Traslado de casos a cobro judicial según corresponda. Seguimiento al proceso de notificación y su efectividad en el pronto pago. Verificación en campo de los servicios suministrados según los registros de la base de datos SIGMA. Fortalecimiento en la gestión del Dpto. de Valoraciones y Dpto. de Bienes Inmuebles. Procesos de inspección y fiscalización. Fortalecimiento en los procesos de inspección municipal que permita identificar la evasión de la solicitud de permiso de construcción y diferencias del área constructiva sobre los permisos otorgados. Transferencia efectiva de los recursos de la Ley 8114. Desembolso efectivo del IMAS para el pago de planillas del CECUDI. 	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución <i>(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</i>	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Ingreso nuevo			
Ingreso nuevo			
Ingreso nuevo			
Análisis de resultados de financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución <i>(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</i>	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit			
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit			
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit			
<i>Versión actualizada a julio de 2025</i>			

DETALLE DE INGRESOS			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026			
CODIGO	DETALLE	MONTO	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2,828,449,332.80	82.3%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,804,131,018.02	52.5%
			0.0%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,202,879,730.39	35.0%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1,121,189,428.31	32.6%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1,121,189,428.31	32.6%
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	0.00	0.0%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	81,690,302.08	2.4%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	572,344,583.13	16.7%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	111,418,251.29	3.2%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	111,418,251.29	3.2%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	111,418,251.29	3.2%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	460,926,331.84	13.4%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	460,926,331.84	13.4%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Patentes Municipales	406,552,811.84	11.8%
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de licores	54,373,520.00	1.6%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	28,906,704.51	0.8%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	28,906,704.51	0.8%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	9,800,225.25	0.3%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Timbres Municipales(por hipotecas y cédulas hipotecarias)	19,106,479.26	0.6%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,016,666,383.27	29.6%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	860,923,300.40	25.1%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	72,309,281.55	2.1%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	59,189,098.45	1.7%
	Agua Mercado	13,120,183.10	0.4%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	611,864,725.99	17.8%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	52,385,965.55	1.5%
1.3.1.2.05.04	Servicios de saneamiento ambiental	559,478,760.44	16.3%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de recolección de basura	465,198,377.59	13.5%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	57,787,652.16	1.7%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	36,492,730.69	1.1%

1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	117,900,000.00	3.4%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios (CECUDI)	117,900,000.00	3.4%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	58,849,292.86	1.7%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	54,779,716.34	1.6%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	54,779,716.34	1.6%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	772,500.00	0.0%
1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros	54,007,216.34	1.6%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	4,069,576.52	0.1%
1.3.1.3.02.09	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	4,069,576.52	0.1%
1.3.1.3.02.09.1	Derechos de cementerio	4,069,576.52	0.1%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	17,359,692.08	0.5%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	17,359,692.08	0.5%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	17,359,692.08	0.5%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	93,470,398.87	2.7%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	93,470,398.87	2.7%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas varias	93,470,398.87	2.7%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	42,325,950.60	1.2%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	22,154,099.53	0.6%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	20,171,851.07	0.6%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,587,041.32	0.1%
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Otros reintegros en efectivo	2,587,041.32	0.1%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,651,931.51	0.2%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	7,651,931.51	0.2%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1,348,423.00	0.0%
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Cultura Juventud y Deportes	1,348,423.00	0.0%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	6,303,508.51	0.2%
1.1.1.2.226.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	6,303,508.51	0.2%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	606,570,519.48	17.7%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	606,570,519.48	17.7%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	605,381,413.68	17.6%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	605,381,413.68	17.6%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	605,381,413.68	17.6%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,189,105.80	0.0%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	1,189,105.80	0.0%
	TOTAL DE INGRESOS	3,435,019,852.28	100.0%

Municipalidad de Atenas				
Presupuesto Ordinario 2026				
Programa	SubProg	Codigo	Detalle	Monto
1	01	0	Administración	₺ 792,680,688.71
1	01	0	REMUNERACIONES	₺ 568,616,389.86
1	01	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	₺ 318,281,518.80
1	01	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₺ 290,095,100.62
1	01	0.01.03	Servicios Especiales	₺ 23,186,418.18
1	01	0.01.05	Suplencias	₺ 5,000,000.00
1	01	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₺ 44,118,919.21
1	01	0.02.01	Tiempo extraordinario	₺ 2,000,000.00
1	01	0.02.05	Dietas	₺ 42,118,919.21
1	01	0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₺ 124,751,806.69
1	01	0.03.01	Retribución por años servidos	₺ 57,520,973.43
1	01	0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	₺ 33,010,140.92
1	01	0.03.03	Decimotercer mes	₺ 34,220,692.34
1	01	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₺ 40,054,231.73
1	01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	₺ 38,000,168.57
1	01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₺ 2,054,063.17
1	01	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₺ 41,409,913.42
1	01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS	₺ 22,923,344.93
1	01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₺ 12,324,378.99
1	01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₺ 6,162,189.50
1	01	1	SERVICIOS	₺ 144,914,121.10
1	01	1.01	ALQUILERES	₺ 12,000,000.00
1	01	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	₺ 12,000,000.00
1	01	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	₺ 200,000.00
1	01	1.02.03	Servicio de correo	₺ 200,000.00
1	01	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	₺ 63,936,104.19
1	01	1.03.01	Información	₺ 250,000.00
1	01	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₺ 250,000.00
1	01	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	₺ 63,436,104.19
1	01	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	₺ 42,874,195.41
1	01	1.04.02	Servicios jurídicos	₺ 16,674,195.41
1	01	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	₺ 5,000,000.00
1	01	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	₺ 20,000,000.00
1	01	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₺ 1,200,000.00
1	01	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	₺ 1,000,000.00
1	01	1.05.01	Transporte dentro del país	₺ 500,000.00
1	01	1.05.02	Viáticos dentro del país	₺ 500,000.00
1	01	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₺ 8,503,821.51
1	01	1.06.01	Seguros 2.07%	₺ 8,503,821.51
1	01	1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	₺ 7,000,000.00
1	01	1.07.01	Actividades de capacitación	₺ 5,000,000.00
1	01	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₺ 2,000,000.00
1	01	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₺ 9,400,000.00
1	01	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	₺ 9,400,000.00
1	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺ 16,050,000.00
1	01	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₺ 16,050,000.00
1	01	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₺ 3,000,000.00
1	01	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₺ 3,000,000.00
1	01	2.99.04	Textiles y vestuario	₺ 5,000,000.00
1	01	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₺ 3,000,000.00
1	01	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₺ 2,000,000.00
1	01	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	₺ 50,000.00
1	01	5	BIENES DURADEROS	₺ 63,100,177.75
1	01	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₺ 25,600,000.00
1	01	5.01.03	Equipo de comunicación	₺ 4,000,000.00
1	01	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₺ 10,000,000.00
1	01	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₺ 10,100,000.00
1	01	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₺ 1,500,000.00
1	01	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	₺ 37,500,177.75

1	01	5.99.03	Bienes intangibles	₺	37,500,177.75
1	02	0	AUDITORIA	₺	60,846,787.74
1	02	0	REMUNERACIONES	₺	50,081,174.81
1	02	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	₺	26,978,332.16
1	02	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₺	26,978,332.16
1	02	0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₺	15,967,078.01
1	02	0.03.01	Retribución por años servidos	₺	4,553,530.50
1	02	0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	₺	8,111,274.21
1	02	0.03.03	Decimotercer mes	₺	3,302,273.30
1	02	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₺	3,865,205.84
1	02	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	₺	3,666,990.16
1	02	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₺	198,215.68
1	02	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₺	3,270,558.79
1	02	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₺	2,081,264.69
1	02	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₺	594,647.05
1	02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₺	594,647.05
1	02	1	SERVICIOS	₺	9,370,612.93
1	02	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	₺	7,500,000.00
1	02	1.04.02	Servicios jurídicos	₺	3,000,000.00
1	02	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	₺	4,500,000.00
1	02	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	₺	250,000.00
1	02	1.05.02	Viáticos dentro del país	₺	250,000.00
1	02	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₺	820,612.93
1	02	1.06.01	Seguros 2.07%	₺	820,612.93
1	02	1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	₺	700,000.00
1	02	1.07.01	Actividades de capacitación	₺	600,000.00
1	02	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₺	100,000.00
1	02	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₺	100,000.00
1	02	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₺	100,000.00
1	02	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺	1,395,000.00
1	02	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₺	1,395,000.00
1	02	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₺	125,000.00
1	02	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₺	250,000.00
1	02	2.99.04	Textiles y vestuario	₺	1,000,000.00
1	02	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₺	20,000.00
1	04	0	REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y APORTES	₺	365,239,641.48
1	04	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₺	365,239,641.48
1	04	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	₺	296,456,719.70
1	04	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	₺	11,211,894.28
1	04	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	₺	29,577,953.00
1	04	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	₺	112,118,942.83
1	04	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	₺	143,547,929.59
1	04	6.03	PRESTACIONES	₺	4,800,000.00
1	04	6.03.03	Pensiones no contributivas	₺	4,800,000.00
1	04	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	₺	60,982,921.78
1	04	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	₺	60,982,921.78
1	04	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	₺	3,000,000.00
1	04	6.06.02	Reintegros o devoluciones	₺	3,000,000.00
Total Programa 1					₺ 1,218,767,117.93
2	01	0	ASEO DE VIAS	₺	46,230,121.73
2	01	0	REMUNERACIONES	₺	36,053,031.50
2	01	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	₺	26,709,367.15
2	01	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₺	23,709,367.15
2	01	0.01.05	Suplencias	₺	3,000,000.00
2	01	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₺	500,000.00
2	01	0.02.01	Tiempo extraordinario	₺	500,000.00
2	01	0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₺	3,265,234.15
2	01	0.03.01	Retribución por años servidos	₺	921,899.63
2	01	0.03.03	Decimotercer mes	₺	2,343,334.52
2	01	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₺	2,742,798.51
2	01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	₺	2,602,142.18

2	01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₡	140,656.33
2	01	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₡	2,835,631.69
2	01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₡	1,569,724.69
2	01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡	843,938.00
2	01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡	421,969.00
2	01	1	SERVICIOS	₡	582,317.22
2	01	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₡	582,317.22
2	01	1.06.01	Seguros 2.07%	₡	582,317.22
2	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡	6,534,446.51
2	01	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₡	1,000,000.00
2	01	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡	500,000.00
2	01	2.01.99	Otros productos químicos	₡	500,000.00
2	01	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₡	500,000.00
2	01	2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡	500,000.00
2	01	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	₡	500,000.00
2	01	2.04.02	Repuestos y accesorios	₡	500,000.00
2	01	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₡	4,534,446.51
2	01	2.99.04	Textiles y vestuario	₡	1,500,000.00
2	01	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡	1,500,000.00
2	01	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡	1,534,446.51
2	01	5	BIENES DURADEROS	₡	3,060,326.49
2	01	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₡	3,060,326.49
2	01	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₡	3,060,326.49
2	02	0	RECOLECCION DE BASURA	₡	372,158,702.07
2	02	0	REMUNERACIONES	₡	202,741,726.28
2	02	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	₡	128,885,673.50
2	02	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡	114,539,294.93
2	02	0.01.02	Jornales	₡	11,346,378.57
2	02	0.01.05	Suplencias	₡	3,000,000.00
2	02	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₡	15,000,000.00
2	02	0.02.01	Tiempo extraordinario	₡	15,000,000.00
2	02	0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₡	27,486,136.80
2	02	0.03.01	Retribución por años servidos	₡	14,308,557.37
2	02	0.03.03	Decimotercer mes	₡	13,177,579.43
2	02	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡	15,423,937.51
2	02	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	₡	14,632,966.36
2	02	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₡	790,971.15
2	02	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₡	15,945,978.47
2	02	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₡	8,827,238.08
2	02	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡	4,745,826.93
2	02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡	2,372,913.46
2	02	1	SERVICIOS	₡	109,416,975.79
2	02	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	₡	250,000.00
2	02	1.03.02	Publicidad y propaganda	₡	250,000.00
2	02	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	₡	75,000,000.00
2	02	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡	75,000,000.00
2	02	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₡	3,274,620.58
2	02	1.06.01	Seguros 2.07%	₡	3,274,620.58
2	02	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₡	28,892,355.21
2	02	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡	28,892,355.21
2	02	1.09	IMPUESTOS	₡	2,000,000.00
2	02	1.09.99	Otros impuestos	₡	2,000,000.00
2	02	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡	60,000,000.00
2	02	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₡	49,500,000.00
2	02	2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡	49,000,000.00
2	02	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡	500,000.00
2	02	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	₡	6,000,000.00
2	02	2.04.02	Repuestos y accesorios	₡	6,000,000.00
2	02	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₡	4,500,000.00
2	02	2.99.04	Textiles y vestuario	₡	2,000,000.00
2	02	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡	1,000,000.00

2	02	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₺ 1,500,000.00
2	03	0	CAMINOS Y CALLES	₺ 176,642,464.33
2	03	0	REMUNERACIONES	₺ 120,011,462.64
2	03	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	₺ 79,380,186.08
2	03	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₺ 70,760,629.55
2	03	0.01.02	Jornales	₺ 6,119,556.53
2	03	0.01.05	Suplencias	₺ 2,500,000.00
2	03	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₺ 2,000,000.00
2	03	0.02.01	Tiempo extraordinario	₺ 2,000,000.00
2	03	0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₺ 20,062,087.23
2	03	0.03.01	Retribución por años servidos	₺ 12,261,716.73
2	03	0.03.03	Decimotercer mes	₺ 7,800,370.50
2	03	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₺ 9,130,085.52
2	03	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	₺ 8,661,876.01
2	03	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₺ 468,209.51
2	03	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₺ 9,439,103.80
2	03	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₺ 5,225,218.18
2	03	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₺ 2,809,257.08
2	03	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₺ 1,404,628.54
2	03	1	SERVICIOS	₺ 12,438,387.39
2	03	1.01	ALQUILERES	₺ 5,000,000.00
2	03	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₺ 5,000,000.00
2	03	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₺ 1,938,387.39
2	03	1.06.01	Seguros 2.07%	₺ 1,938,387.39
2	03	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₺ 4,000,000.00
2	03	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₺ 4,000,000.00
2	03	1.09	IMPUESTOS	₺ 1,500,000.00
2	03	1.09.99	Otros impuestos	₺ 1,500,000.00
2	03	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺ 15,700,000.00
2	03	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₺ 3,500,000.00
2	03	2.01.01	Combustibles y lubricantes	₺ 3,000,000.00
2	03	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₺ 500,000.00
2	03	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₺ 6,000,000.00
2	03	2.03.01	Materiales y productos metálicos	₺ 3,000,000.00
2	03	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 3,000,000.00
2	03	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	₺ 1,600,000.00
2	03	2.04.01	Herramientas e instrumentos	₺ 600,000.00
2	03	2.04.02	Repuestos y accesorios	₺ 1,000,000.00
2	03	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₺ 4,600,000.00
2	03	2.99.04	Textiles y vestuario	₺ 2,000,000.00
2	03	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₺ 600,000.00
2	03	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₺ 2,000,000.00
2	03	5	BIENES DURADEROS	₺ 28,492,614.31
2	03	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₺ 28,492,614.31
2	03	5.01.02	Equipo de transporte	₺ 28,492,614.31
2	04	0	CEMENTERIOS	₺ 41,908,772.44
2	04	0	REMUNERACIONES	₺ 18,215,015.57
2	04	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	₺ 11,470,254.09
2	04	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₺ 11,470,254.09
2	04	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₺ 2,000,000.00
2	04	0.02.01	Tiempo extraordinario	₺ 2,000,000.00
2	04	0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₺ 1,926,380.09
2	04	0.03.01	Retribución por años servidos	₺ 742,460.93
2	04	0.03.03	Decimotercer mes	₺ 1,183,919.16
2	04	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₺ 1,385,739.71
2	04	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS	₺ 1,314,676.14
2	04	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₺ 71,063.58
2	04	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₺ 1,432,641.67
2	04	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₺ 793,069.50
2	04	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₺ 426,381.45
2	04	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₺ 213,190.73

2	04	1	SERVICIOS	₺	7,794,203.20
2	04	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	₺	3,400,000.00
2	04	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₺	700,000.00
2	04	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₺	2,500,000.00
2	04	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₺	200,000.00
2	04	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	₺	100,000.00
2	04	1.03.02	Publicidad y propaganda	₺	100,000.00
2	04	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₺	294,203.20
2	04	1.06.01	Seguros 2.07%	₺	294,203.20
2	04	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₺	4,000,000.00
2	04	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	₺	3,000,000.00
2	04	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₺	1,000,000.00
2	04	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺	14,050,000.00
2	04	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₺	3,550,000.00
2	04	2.01.01	Combustibles y lubricantes	₺	300,000.00
2	04	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₺	250,000.00
2	04	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₺	2,000,000.00
2	04	2.01.99	Otros productos químicos	₺	1,000,000.00
2	04	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₺	6,500,000.00
2	04	2.03.01	Materiales y productos metálicos	₺	3,000,000.00
2	04	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺	3,000,000.00
2	04	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₺	500,000.00
2	04	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	₺	1,000,000.00
2	04	2.04.01	Herramientas e instrumentos	₺	1,000,000.00
2	04	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₺	3,000,000.00
2	04	2.99.04	Textiles y vestuario	₺	1,000,000.00
2	04	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₺	2,000,000.00
2	04	5	BIENES DURADEROS	₺	1,849,553.67
2	04	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₺	1,849,553.67
2	04	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	₺	1,500,000.00
2	04	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₺	349,553.67
2	05	0	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	₺	29,194,184.55
2	05	0	REMUNERACIONES	₺	11,187,584.32
2	05	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	₺	6,226,822.04
2	05	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₺	5,226,822.04
2	05	0.01.05	Suplencias	₺	1,000,000.00
2	05	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₺	500,000.00
2	05	0.02.01	Tiempo extraordinario	₺	500,000.00
2	05	0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₺	2,729,724.53
2	05	0.03.01	Retribución por años servidos	₺	2,002,566.47
2	05	0.03.03	Decimotercer mes	₺	727,158.06
2	05	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₺	851,115.38
2	05	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS	₺	807,468.44
2	05	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₺	43,646.94
2	05	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₺	879,922.36
2	05	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₺	487,099.88
2	05	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₺	261,881.66
2	05	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₺	130,940.83
2	05	1	SERVICIOS	₺	2,380,698.34
2	05	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	₺	2,200,000.00
2	05	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₺	1,000,000.00
2	05	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₺	1,200,000.00
2	05	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₺	180,698.34
2	05	1.06.01	Seguros 2.07%	₺	180,698.34
2	05	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺	5,625,901.89
2	05	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₺	1,600,000.00
2	05	2.01.01	Combustibles y lubricantes	₺	100,000.00
2	05	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₺	500,000.00
2	05	2.01.99	Otros productos químicos	₺	1,000,000.00
2	05	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₺	1,025,901.89
2	05	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₺	525,901.89

2	05	2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡	500,000.00
2	05	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₡	3,000,000.00
2	05	2.99.04	Textiles y vestuario	₡	1,000,000.00
2	05	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡	1,500,000.00
2	05	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡	500,000.00
2	05	5	BIENES DURADEROS	₡	10,000,000.00
2	05	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₡	10,000,000.00
2	05	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	₡	10,000,000.00
2	07	0	MERCADOS Y PLAZAS	₡	60,471,461.86
2	07	0	REMUNERACIONES	₡	21,512,336.71
2	07	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	₡	12,346,378.57
2	07	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡	11,346,378.57
2	07	0.01.05	Suplencias	₡	1,000,000.00
2	07	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₡	200,000.00
2	07	0.02.01	Tiempo extraordinario	₡	200,000.00
2	07	0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₡	5,637,387.32
2	07	0.03.01	Retribución por años servidos	₡	4,239,152.57
2	07	0.03.03	Decimotercer mes	₡	1,398,234.74
2	07	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡	1,636,589.29
2	07	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	₡	1,552,661.63
2	07	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₡	83,927.66
2	07	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₡	1,691,981.54
2	07	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₡	936,632.64
2	07	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡	503,565.93
2	07	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡	251,782.97
2	07	1	SERVICIOS	₡	32,367,643.59
2	07	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	₡	17,020,183.10
2	07	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₡	13,120,183.10
2	07	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡	3,500,000.00
2	07	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡	400,000.00
2	07	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	₡	15,000,000.00
2	07	1.04.06	Servicios generales	₡	15,000,000.00
2	07	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₡	347,460.49
2	07	1.06.01	Seguros 2.07%	₡	347,460.49
2	07	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡	6,591,481.56
2	07	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₡	250,000.00
2	07	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡	250,000.00
2	07	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₡	2,000,000.00
2	07	2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡	500,000.00
2	07	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡	500,000.00
2	07	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡	500,000.00
2	07	2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡	500,000.00
2	07	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₡	4,341,481.56
2	07	2.99.04	Textiles y vestuario	₡	1,000,000.00
2	07	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡	3,000,000.00
2	07	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡	341,481.56
2	09	0	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORT (CULTURA)	₡	48,042,469.63
2	09	0	REMUNERACIONES	₡	15,302,861.07
2	09	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	₡	8,220,248.54
2	09	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡	8,220,248.54
2	09	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₡	2,000,000.00
2	09	0.02.01	Tiempo extraordinario	₡	2,000,000.00
2	09	0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₡	2,714,824.34
2	09	0.03.01	Retribución por años servidos	₡	1,720,186.13
2	09	0.03.03	Decimotercer mes	₡	994,638.21
2	09	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡	1,164,192.38
2	09	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	₡	1,104,490.21
2	09	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₡	59,702.17
2	09	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₡	1,203,595.81
2	09	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₡	666,276.25
2	09	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡	358,213.04

2	09	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡	179,106.52
2	09	1	SERVICIOS	₡	31,989,608.56
2	09	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	₡	11,000,000.00
2	09	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡	11,000,000.00
2	09	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₡	247,167.00
2	09	1.06.01	Seguros 2.07%	₡	247,167.00
2	09	1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	₡	20,742,441.56
2	09	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡	20,742,441.56
2	09	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡	750,000.00
2	09	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₡	250,000.00
2	09	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡	250,000.00
2	09	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₡	500,000.00
2	09	2.99.04	Textiles y vestuario	₡	500,000.00
2	10	0	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	₡	185,918,568.42
2	10	0	REMUNERACIONES	₡	104,819,595.48
2	10	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	₡	68,958,445.40
2	10	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡	25,577,510.78
2	10	0.01.03	Servicios Especiales	₡	40,380,934.62
2	10	0.01.05	Suplencias	₡	3,000,000.00
2	10	0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₡	19,642,575.04
2	10	0.03.01	Retribución por años servidos	₡	10,050,574.31
2	10	0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	₡	2,779,054.17
2	10	0.03.03	Decimotercer mes	₡	6,812,946.55
2	10	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡	7,974,337.20
2	10	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	₡	7,565,396.83
2	10	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₡	408,940.37
2	10	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₡	8,244,237.85
2	10	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₡	4,563,774.52
2	10	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡	2,453,642.22
2	10	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡	1,226,821.11
2	10	1	SERVICIOS	₡	24,343,292.97
2	10	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	₡	9,000,000.00
2	10	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₡	3,000,000.00
2	10	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡	3,000,000.00
2	10	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡	3,000,000.00
2	10	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	₡	1,000,000.00
2	10	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡	1,000,000.00
2	10	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₡	1,693,013.13
2	10	1.06.01	Seguros 2.07%	₡	1,693,013.13
2	10	1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	₡	5,400,000.00
2	10	1.07.01	Actividades de capacitación	₡	400,000.00
2	10	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡	5,000,000.00
2	10	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₡	7,250,279.84
2	10	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	₡	7,250,279.84
2	10	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡	47,955,679.97
2	10	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₡	1,500,000.00
2	10	2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡	1,000,000.00
2	10	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡	500,000.00
2	10	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	₡	30,000,000.00
2	10	2.02.03	Alimentos y bebidas	₡	30,000,000.00
2	10	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₡	5,000,000.00
2	10	2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡	1,000,000.00
2	10	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡	1,000,000.00
2	10	2.03.03	Madera y sus derivados	₡	500,000.00
2	10	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡	1,000,000.00
2	10	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	₡	500,000.00
2	10	2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡	500,000.00
2	10	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	₡	500,000.00
2	10	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	₡	455,679.97
2	10	2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡	455,679.97
2	10	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₡	11,000,000.00

2	10	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₺ 2,000,000.00
2	10	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₺ 2,000,000.00
2	10	2.99.04	Textiles y vestuario	₺ 2,000,000.00
2	10	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₺ 2,000,000.00
2	10	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₺ 500,000.00
2	10	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	₺ 2,000,000.00
2	10	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₺ 500,000.00
2	10	5	BIENES DURADEROS	₺ 8,800,000.00
2	10	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₺ 8,800,000.00
2	10	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₺ 3,000,000.00
2	10	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₺ 800,000.00
2	10	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	₺ 5,000,000.00
2	11	0	ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	₺ 89,181,819.13
2	11	1	SERVICIOS	₺ 88,486,569.13
2	11	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	₺ 88,486,569.13
2	11	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₺ 88,486,569.13
2	11	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺ 695,250.00
2	11	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₺ 695,250.00
2	11	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 695,250.00
2	17	0	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	₺ 97,533,275.21
2	17	0	REMUNERACIONES	₺ 44,670,916.80
2	17	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	₺ 30,913,008.02
2	17	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₺ 23,690,351.33
2	17	0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₺ 6,365,567.30
2	17	0.03.01	Retribución por años servidos	₺ 6,365,567.30
2	17	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₺ 3,634,661.09
2	17	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	₺ 3,448,268.22
2	17	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₺ 186,392.88
2	17	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₺ 3,757,680.39
2	17	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₺ 2,080,144.50
2	17	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₺ 1,118,357.26
2	17	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₺ 559,178.63
2	17	1	SERVICIOS	₺ 44,662,358.41
2	17	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	₺ 16,690,691.90
2	17	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₺ 1,199,774.00
2	17	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₺ 8,798,970.00
2	17	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₺ 6,691,947.90
2	17	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₺ 771,666.51
2	17	1.06.01	Seguros 2.07%	₺ 771,666.51
2	17	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₺ 27,200,000.00
2	17	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	₺ 8,000,000.00
2	17	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₺ 19,200,000.00
2	17	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺ 7,700,000.00
2	17	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₺ 2,500,000.00
2	17	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₺ 500,000.00
2	17	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₺ 2,000,000.00
2	17	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₺ 4,700,000.00
2	17	2.03.01	Materiales y productos metálicos	₺ 1,000,000.00
2	17	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 1,000,000.00
2	17	2.03.03	Madera y sus derivados	₺ 500,000.00
2	17	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₺ 1,000,000.00
2	17	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	₺ 200,000.00
2	17	2.03.06	Materiales y productos de plástico	₺ 500,000.00
2	17	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	₺ 500,000.00
2	17	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	₺ 500,000.00
2	17	2.04.01	Herramientas e instrumentos	₺ 500,000.00
2	17	5	BIENES DURADEROS	₺ 500,000.00
2	17	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₺ 500,000.00
2	17	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₺ 300,000.00
2	17	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₺ 200,000.00
2	23	0	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	₺ 141,956,123.52

2	23	0	REMUNERACIONES	₺ 64,859,946.52
2	23	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	₺ 46,061,355.86
2	23	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₺ 31,616,047.89
2	23	0.01.03	Servicios Especiales	₺ 14,445,307.97
2	23	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₺ 2,500,000.00
2	23	0.02.01	Tiempo extraordinario	₺ 2,500,000.00
2	23	0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₺ 6,450,240.31
2	23	0.03.01	Retribución por años servidos	₺ 1,102,539.00
2	23	0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	₺ 1,117,602.58
2	23	0.03.03	Decimotercer mes	₺ 4,230,098.74
2	23	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₺ 4,842,229.75
2	23	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	₺ 4,593,910.27
2	23	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₺ 248,319.47
2	23	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₺ 5,006,120.60
2	23	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₺ 2,771,245.33
2	23	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₺ 1,489,916.85
2	23	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₺ 744,958.42
2	23	1	SERVICIOS	₺ 51,201,177.00
2	23	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	₺ 48,000,000.00
2	23	1.04.06	Servicios generales	₺ 46,000,000.00
2	23	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₺ 2,000,000.00
2	23	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₺ 1,051,177.00
2	23	1.06.01	Seguros 2.07%	₺ 1,051,177.00
2	23	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₺ 2,000,000.00
2	23	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₺ 2,000,000.00
2	23	1.09	IMPUESTOS	₺ 150,000.00
2	23	1.09.99	Otros impuestos	₺ 150,000.00
2	23	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺ 20,500,000.00
2	23	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₺ 3,000,000.00
2	23	2.01.01	Combustibles y lubricantes	₺ 2,500,000.00
2	23	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₺ 500,000.00
2	23	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	₺ 1,500,000.00
2	23	2.04.02	Repuestos y accesorios	₺ 1,500,000.00
2	23	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₺ 16,000,000.00
2	23	2.99.04	Textiles y vestuario	₺ 5,000,000.00
2	23	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₺ 11,000,000.00
2	23	5	BIENES DURADEROS	₺ 5,395,000.00
2	23	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₺ 5,395,000.00
2	23	5.01.03	Equipo de comunicación	₺ 4,000,000.00
2	23	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₺ 750,000.00
2	23	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₺ 645,000.00
2	25	0	PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	₺ 26,500,000.00
2	25	1	SERVICIOS	₺ 3,000,000.00
2	25	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	₺ 2,000,000.00
2	25	1.03.02	Publicidad y propaganda	₺ 1,000,000.00
2	25	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₺ 1,000,000.00
2	25	1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	₺ 1,000,000.00
2	25	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₺ 1,000,000.00
2	25	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺ 9,000,000.00
2	25	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₺ 800,000.00
2	25	2.01.99	Otros productos químicos	₺ 800,000.00
2	25	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	₺ 1,500,000.00
2	25	2.02.02	Productos agroforestales	₺ 1,500,000.00
2	25	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₺ 6,700,000.00
2	25	2.03.01	Materiales y productos metálicos	₺ 4,000,000.00
2	25	2.03.03	Madera y sus derivados	₺ 1,700,000.00
2	25	2.03.06	Materiales y productos de plástico	₺ 1,000,000.00
2	25	5	BIENES DURADEROS	₺ 14,500,000.00
2	25	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₺ 14,500,000.00
2	25	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₺ 1,500,000.00
2	25	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₺ 13,000,000.00

2	26	0	DESARROLLO URBANO	₺ 131,287,978.85
2	26	0	REMUNERACIONES	₺ 112,905,938.22
2	26	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	₺ 67,619,385.44
2	26	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₺ 67,619,385.44
2	26	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₺ 1,000,000.00
2	26	0.02.01	Tiempo extraordinario	₺ 1,000,000.00
2	26	0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₺ 26,816,790.33
2	26	0.03.01	Retribución por años servidos	₺ 16,699,202.57
2	26	0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	₺ 2,779,054.17
2	26	0.03.03	Decimotercer mes	₺ 7,338,533.59
2	26	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₺ 8,589,520.11
2	26	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	₺ 8,149,031.90
2	26	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₺ 440,488.21
2	26	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₺ 8,880,242.33
2	26	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₺ 4,915,848.43
2	26	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₺ 2,642,929.27
2	26	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₺ 1,321,464.63
2	26	1	SERVICIOS	₺ 8,823,621.19
2	26	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₺ 1,823,621.19
2	26	1.06.01	Seguros 2.07%	₺ 1,823,621.19
2	26	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₺ 5,000,000.00
2	26	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₺ 5,000,000.00
2	26	1.09	IMPUESTOS	₺ 2,000,000.00
2	26	1.09.99	Otros impuestos	₺ 2,000,000.00
2	26	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺ 4,500,000.00
2	26	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₺ 4,500,000.00
2	26	2.01.01	Combustibles y lubricantes	₺ 4,000,000.00
2	26	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₺ 500,000.00
2	26	5	BIENES DURADEROS	₺ 5,058,419.44
2	26	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₺ 1,000,000.00
2	26	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₺ 1,000,000.00
2	26	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	₺ 4,058,419.44
2	26	5.99.03	Bienes intangibles	₺ 4,058,419.44
2	28	0	ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	₺ 6,302,300.00
2	28	0	REMUNERACIONES	₺ 1,281,600.00
2	28	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₺ 1,000,000.00
2	28	0.02.01	Tiempo extraordinario	₺ 1,000,000.00
2	28	0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₺ 83,300.00
2	28	0.03.03	Decimotercer mes	₺ 83,300.00
2	28	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₺ 97,500.00
2	28	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	₺ 92,500.00
2	28	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₺ 5,000.00
2	28	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₺ 100,800.00
2	28	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₺ 55,800.00
2	28	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₺ 30,000.00
2	28	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₺ 15,000.00
2	28	1	SERVICIOS	₺ 5,020,700.00
2	28	1.01	ALQUILERES	₺ 5,000,000.00
2	28	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₺ 5,000,000.00
2	28	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₺ 20,700.00
2	28	1.06.01	Seguros 2.07%	₺ 20,700.00
Total Programa 2				₺ 1,453,328,241.74
3	02-01	0	UTGV	₺ 421,358,701.90
3	02-01	0	REMUNERACIONES	₺ 288,699,797.62
3	02-01	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	₺ 200,264,382.99
3	02-01	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₺ 94,291,333.02
3	02-01	0.01.02	Jornales	₺ 105,973,049.97
3	02-01	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₺ 4,000,000.00
3	02-01	0.02.01	Tiempo extraordinario	₺ 4,000,000.00
3	02-01	0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₺ 39,765,338.26
3	02-01	0.03.01	Retribución por años servidos	₺ 18,540,838.76

3	02-01	0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	₺	2,459,913.72
3	02-01	0.03.03	Decimotercer mes	₺	18,764,585.78
3	02-01	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₺	21,963,350.71
3	02-01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	₺	20,837,025.03
3	02-01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₺	1,126,325.68
3	02-01	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₺	22,706,725.66
3	02-01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₺	12,569,794.56
3	02-01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₺	6,757,954.06
3	02-01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₺	3,378,977.03
3	02-01	1	SERVICIOS	₺	46,204,899.79
3	02-01	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	₺	550,000.00
3	02-01	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	₺	550,000.00
3	02-01	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	₺	2,300,000.00
3	02-01	1.04.03	Servicios de ingeniería	₺	2,300,000.00
3	02-01	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₺	8,154,899.79
3	02-01	1.06.01	Seguros 2.07%	₺	8,154,899.79
3	02-01	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₺	34,000,000.00
3	02-01	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₺	17,000,000.00
3	02-01	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₺	17,000,000.00
3	02-01	1.09	IMPUESTOS	₺	1,200,000.00
3	02-01	1.09.99	Otros impuestos	₺	1,200,000.00
3	02-01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺	86,454,004.49
3	02-01	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₺	38,020,000.00
3	02-01	2.01.01	Combustibles y lubricantes	₺	35,570,000.00
3	02-01	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₺	2,000,000.00
3	02-01	2.01.99	Otros productos químicos	₺	450,000.00
3	02-01	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₺	35,500,000.00
3	02-01	2.03.01	Materiales y productos metálicos	₺	3,000,000.00
3	02-01	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺	30,000,000.00
3	02-01	2.03.03	Madera y sus derivados	₺	2,500,000.00
3	02-01	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	₺	9,734,004.49
3	02-01	2.04.01	Herramientas e instrumentos	₺	1,000,000.00
3	02-01	2.04.02	Repuestos y accesorios	₺	8,734,004.49
3	02-01	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₺	3,200,000.00
3	02-01	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₺	250,000.00
3	02-01	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₺	150,000.00
3	02-01	2.99.04	Textiles y vestuario	₺	2,000,000.00
3	02-01	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₺	150,000.00
3	02-01	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₺	650,000.00
3	02-02	0	CALLE LA PLAZA ANGELES COD. 2-05-036, construccion de cunetas desde salida iglesia biblica hacia el norte a desfogue, 264m2	₺	4,000,000.00
3	02-02	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺	4,000,000.00
3	02-02	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₺	4,000,000.00
3	02-02	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺	4,000,000.00
3	02-03	0	CALLES DE ATENAS CENTRO 2-05-027, construccion de aceras 208m2	₺	5,500,000.00
3	02-03	5	BIENES DURADEROS	₺	5,500,000.00
3	02-03	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺	5,500,000.00
3	02-03	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺	5,500,000.00
3	02-04	0	CALLE EL INVU ATENAS CENTRO 2-05-070, construccion de asfaltos 135m longitud*4.50m ancho 0.05m espesor	₺	6,500,000.00
3	02-04	5	BIENES DURADEROS	₺	6,500,000.00
3	02-04	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺	6,500,000.00
3	02-04	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺	6,500,000.00
3	02-05	0	CALLE LA GRANJA 2-05-144, construccion de cunetas, 158m2 de 10cm de espesor	₺	3,000,000.00
3	02-05	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺	3,000,000.00
3	02-05	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₺	3,000,000.00
3	02-05	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺	3,000,000.00
3	02-06	0	DEMARCACION CALLE CUADRANTES ATENAS 2-05-027, demarcacion horizontal y vertical	₺	4,000,000.00
3	02-06	5	BIENES DURADEROS	₺	4,000,000.00
3	02-06	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺	4,000,000.00
3	02-06	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺	4,000,000.00

3	02-07	0	CALLE NUEVA DIVINO NIÑO 2-05-088, colocacion de asfalto por el lado de concepcion	₺ 6,000,000.00
3	02-07	5	BIENES DURADEROS	₺ 6,000,000.00
3	02-07	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺ 6,000,000.00
3	02-07	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 6,000,000.00
3	02-08	0	CALLE ORATORIO 2-05-040, bacheo formal desde el puente la Bambu hasta entronque ruta 720	₺ 2,500,000.00
3	02-08	5	BIENES DURADEROS	₺ 2,500,000.00
3	02-08	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺ 2,500,000.00
3	02-08	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 2,500,000.00
3	02-09	0	CALLE VALLE VERDE 2-05-051, bacheo formal, 20.00m2	₺ 2,800,000.00
3	02-09	5	BIENES DURADEROS	₺ 2,800,000.00
3	02-09	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺ 2,800,000.00
3	02-09	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 2,800,000.00
3	02-10	0	CALLE PEDRO BOLAÑOS 2-05-106, construccion de cunetas, 132m2	₺ 3,500,000.00
3	02-10	5	BIENES DURADEROS	₺ 3,500,000.00
3	02-10	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺ 3,500,000.00
3	02-10	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 3,500,000.00
3	02-11	0	CALLE EBAIS, 2-05-028, construccion de cunetas y aceras, 150m2 de cunetas, 112m2 de aceras	₺ 6,500,000.00
3	02-11	5	BIENES DURADEROS	₺ 6,500,000.00
3	02-11	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺ 6,500,000.00
3	02-11	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 6,500,000.00
3	02-12	0	CALLE CUADRANTES BALSA 2-05-035, señalizacion vertical y horizontal,	₺ 1,350,000.00
3	02-12	5	BIENES DURADEROS	₺ 1,350,000.00
3	02-12	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺ 1,350,000.00
3	02-12	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 1,350,000.00
3	02-13	0	CALLE PRINCIPAL BARRIO MERCEDES 2-05-004, construccion de aceras desde la cabulla hasta el entronque con ruta 135, 283m2	₺ 7,500,000.00
3	02-13	5	BIENES DURADEROS	₺ 7,500,000.00
3	02-13	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺ 7,500,000.00
3	02-13	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 7,500,000.00
3	02-14	0	CALLE PRINCIPAL BARRIO MERCEDES 2-05-004, demarcacion vertical y horizontal de entronque ruta 135	₺ 1,950,000.00
3	02-14	5	BIENES DURADEROS	₺ 1,950,000.00
3	02-14	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺ 1,950,000.00
3	02-14	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 1,950,000.00
3	02-15	0	CALLE PRINCIPAL BARRIO MERCEDES 2-05-004, construccion de cunetas al frente de casa de Sergio Perez, 150m2	₺ 3,000,000.00
3	02-15	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺ 3,000,000.00
3	02-15	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₺ 3,000,000.00
3	02-15	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 3,000,000.00
3	02-16	0	CALLE FATIMA 2-05-032, demarcacion horizontal y vertical	₺ 1,250,000.00
3	02-16	5	BIENES DURADEROS	₺ 1,250,000.00
3	02-16	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺ 1,250,000.00
3	02-16	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 1,250,000.00
3	02-17	0	CALLE CASCAJAL 2-05-025, asfaltado, 90m longitud, 6m ancho, 0.05m	₺ 5,000,000.00
3	02-17	5	BIENES DURADEROS	₺ 5,000,000.00
3	02-17	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺ 5,000,000.00
3	02-17	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 5,000,000.00
3	02-18	0	CALLE ROJAS 2-05-022, asfaltado, 150m de longitud, 4m de ancho, 0.05m espesor	₺ 6,000,000.00
3	02-18	5	BIENES DURADEROS	₺ 6,000,000.00
3	02-18	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺ 6,000,000.00
3	02-18	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 6,000,000.00
3	02-19	0	CALLE PRINCIPAL ALTOS DE NARANJO 2-05-006, asfaltado, 150m longitud, 4.50m ancho, 0.05m espeso	₺ 6,500,000.00
3	02-19	5	BIENES DURADEROS	₺ 6,500,000.00
3	02-19	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺ 6,500,000.00
3	02-19	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 6,500,000.00
3	02-20	0	CALLE SUAREZ 2-05-008, asfalto, asfaltado, 150m longitud, 4.50m ancho, 0.05m espesor	₺ 6,500,000.00
3	02-20	5	BIENES DURADEROS	₺ 6,500,000.00

3	02-20	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺ 6,500,000.00
3	02-20	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 6,500,000.00
3	02-21	0	CALLE PRINCIPAL SAN ISIDRO 2-05-006, demarcacion vertical y horizontal	₺ 2,350,000.00
3	02-21	5	BIENES DURADEROS	₺ 2,350,000.00
3	02-21	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺ 2,350,000.00
3	02-21	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 2,350,000.00
3	02-22	0	CALLE PLATANILLO 2-05-024, bacheo informal cuesta de concreto.	₺ 1,000,000.00
3	feb-22	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺ 1,000,000.00
3	feb-22	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₺ 1,000,000.00
3	02-22	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 1,000,000.00
3	02-23	0	CALLE POSITOS 2-05-037, asfalto, 139m longitud, 4.50m ancho, 0.05m	₺ 6,000,000.00
3	02-23	5	BIENES DURADEROS	₺ 6,000,000.00
3	02-23	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺ 6,000,000.00
3	02-23	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 6,000,000.00
3	02-24	0	CALLE ALTO LOPEZ ESTE 2-05-016, BETO AVILA, construccion de cunetas, 264m2	₺ 7,000,000.00
3	02-24	5	BIENES DURADEROS	₺ 7,000,000.00
3	02-24	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺ 7,000,000.00
3	02-24	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 7,000,000.00
3	02-25	0	CALLE LORIA 2-05-009, construccion de cunetas,283m2	₺ 6,500,000.00
3	02-25	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺ 6,500,000.00
3	02-25	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₺ 6,500,000.00
3	02-25	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 6,500,000.00
3	02-26	0	CALLE EL VAINILLA 2-05-014, construccion de cunetas, 300m2	₺ 5,500,000.00
3	02-26	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺ 5,500,000.00
3	02-26	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₺ 5,500,000.00
3	02-26	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 5,500,000.00
3	02-27	0	CALLE TORUNES POR BARRIO SAN JOSE CUESTA, 2-05-112	₺ 5,300,000.00
3	02-27	5	BIENES DURADEROS	₺ 5,300,000.00
3	02-27	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺ 5,300,000.00
3	02-27	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 5,300,000.00
3	02-28	0	CALLE PRINCIPAL SANTA EULALIA 2-05-122, construccion de aceras, 354m2 aprox. Administracion.	₺ 12,630,711.78
3	02-28	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺ 12,630,711.78
3	02-28	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₺ 12,630,711.78
3	02-28	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 12,630,711.78
3	02-29	0	CALLE ANTIGUA SANTA EULALIA 2-05-121, construccion de cunetas, 130m2, en la entrada con	₺ 2,000,000.00
3	02-29	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺ 2,000,000.00
3	02-29	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₺ 2,000,000.00
3	02-29	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 2,000,000.00
3	02-30	0	CALLE ANTIGUA SANTA EULALIA 2-05-121, colocacion de asfalto en la entrada desde entronque 716	₺ 4,200,000.00
3	02-30	5	BIENES DURADEROS	₺ 4,200,000.00
3	02-30	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺ 4,200,000.00
3	02-30	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 4,200,000.00
3	02-31	0	CALLE INVU ANTIGUO SANTA EULALIA 2-05-048, colocacion de asfalto, 120m longitud	₺ 4,922,000.00
3	02-31	5	BIENES DURADEROS	₺ 4,922,000.00
3	02-31	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺ 4,922,000.00
3	02-31	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 4,922,000.00
3	02-32	0	CALLE CARRIZAL BARRIO JESUS 2-05-018, construccion cunetas, 480m2	₺ 9,500,000.00
3	02-32	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺ 9,500,000.00
3	02-32	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₺ 9,500,000.00
3	02-32	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 9,500,000.00
3	02-33	0	CALLE CARRIZAL BARRIO JESUS, 2-05-018, colocacion de asfalto, 240m	₺ 10,320,000.00
3	02-33	5	BIENES DURADEROS	₺ 10,320,000.00
3	02-33	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺ 10,320,000.00
3	02-33	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 10,320,000.00
3	02-34	0	CALLE CARRIZAL BARRIO JESUS, 2-05-018, demarcacion vertical y horizontal	₺ 1,450,000.00
3	02-34	5	BIENES DURADEROS	₺ 1,450,000.00
3	02-34	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺ 1,450,000.00
3	02-34	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 1,450,000.00

3	02-35	0	CALLE MANGOS ESCOBAL 2-05-043, construccion de cunetas 278m2	₺	3,500,000.00
3	02-35	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺	3,500,000.00
3	02-35	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₺	3,500,000.00
3	02-35	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺	3,500,000.00
3	02-36	0	CALLE MANGOS ESCOBAL 2-05-043, colocacion de asfalto 170m	₺	6,500,000.00
3	02-36	5	BIENES DURADEROS	₺	6,500,000.00
3	02-36	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺	6,500,000.00
3	02-36	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺	6,500,000.00
3	02-37	0	CALLE ESCOBAL BARROETA colocacion de 90m longitud, 4m de ancho, 0.05m espesor, aproximadamente, codigo 2-05-072, contrato	₺	3,250,000.00
3	02-37	5	BIENES DURADEROS	₺	3,250,000.00
3	02-37	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺	3,250,000.00
3	02-37	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺	3,250,000.00
3	02-38	0	CALLE SAN FRANCISCO ESCOBAL 2-05-041, colocacion de asfalto, 160m	₺	3,250,000.00
3	02-38	5	BIENES DURADEROS	₺	3,250,000.00
3	02-38	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺	3,250,000.00
3	02-38	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺	3,250,000.00
3	02-39	0	CALLES EL CEMENTERIO 2-05-073, ESCOBAL, asfaltado 160m longitud, 4.30m ancho,	₺	5,500,000.00
3	02-39	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺	5,500,000.00
3	02-39	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₺	5,500,000.00
3	02-39	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺	5,500,000.00
3	06-01	0	Dirección Técnica y Estudios	₺	50,156,225.69
3	06-01	0	REMUNERACIONES	₺	49,358,994.73
3	06-01	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	₺	30,609,851.94
3	06-01	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₺	30,609,851.94
3	06-01	0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₺	11,111,901.34
3	06-01	0.03.01	Retribución por años servidos	₺	7,903,720.73
3	06-01	0.03.03	Decimotercer mes	₺	3,208,180.60
3	06-01	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₺	3,755,073.34
3	06-01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	₺	3,562,505.47
3	06-01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₺	192,567.86
3	06-01	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₺	3,882,168.13
3	06-01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₺	2,149,057.35
3	06-01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₺	1,155,407.18
3	06-01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₺	577,703.59
3	06-01	1	SERVICIOS	₺	797,230.95
3	06-01	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₺	797,230.95
3	06-01	1.06.01	Seguros 2.07%	₺	797,230.95
3	06-02	0	Construcción de centro de Transferencia de Residuos (Proyectos para el desarrollo por servicios Recolección de Basura)	₺	46,519,837.76
3	06-02	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺	46,519,837.76
3	06-02	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₺	46,519,837.76
3	06-02	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺	46,519,837.76
3	06-03	0	Proyecto para el desarrollo por servicios de Aseo de Vías	₺	5,778,765.22
3	06-03	5	BIENES DURADEROS	₺	5,778,765.22
3	06-03	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₺	5,778,765.22
3	06-03	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₺	5,778,765.22
3	06-04	0	Proyecto para el desarrollo por servicios de Mercado	₺	5,918,909.85
3	06-04	1	SERVICIOS	₺	5,918,909.85
3	06-04	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₺	5,918,909.85
3	06-04	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	₺	5,918,909.85
3	06-05	0	Proyecto para el desarrollo por servicios de Cementerio	₺	9,308,173.08
3	06-05	1	SERVICIOS	₺	9,308,173.08
3	06-05	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	₺	9,308,173.08
3	06-05	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₺	9,308,173.08
3	06-06	0	Proyecto para el desarrollo por servicios de Parque	₺	3,649,273.07
3	06-06	5	BIENES DURADEROS	₺	3,649,273.07
3	06-06	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₺	3,649,273.07
3	06-06	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₺	3,649,273.07
3	06-07	0	Mantenimiento y Construcción de Aceras	₺	11,211,894.28
3	06-07	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺	11,211,894.28
3	06-07	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₺	11,211,894.28
3	06-07	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺	11,211,894.28
3	06-08	0	Adquisición de Ascensor para edificios municipales	₺	12,000,000.00
3	06-08	5	BIENES DURADEROS	₺	12,000,000.00
3	06-08	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₺	12,000,000.00
3	06-08	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₺	12,000,000.00
3	06-09	0	Habilitacion Calle la trilla	₺	13,000,000.00
3	06-09	5	BIENES DURADEROS	₺	13,000,000.00
3	06-09	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₺	13,000,000.00
3	06-09	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺	13,000,000.00
Total Programa 3				₺	762,924,492.62

SECCION DE EGRESOS						
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO						
CODIGO	DETALLE PARTIDA	DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES	%
0	REMUNERACIONES	618,697,564.67	753,562,015.11	338,058,792.35	1,710,318,372.13	50%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	345,259,850.96	486,791,124.69	230,874,234.93	1,062,925,210.57	31%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	317,073,432.78	393,776,290.31	124,901,184.96	835,750,908.05	24%
0.01.02	Jornales	0.00	17,465,935.10	105,973,049.97	123,438,985.06	4%
0.01.03	Servicios Especiales	23,186,418.18	62,048,899.28	0.00	85,235,317.46	2%
0.01.05	Suplencias	5,000,000.00	13,500,000.00	0.00	18,500,000.00	1%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	44,118,919.21	26,700,000.00	4,000,000.00	74,818,919.21	2%
0.02.01	Tiempo extraordinario	2,000,000.00	26,700,000.00	4,000,000.00	32,700,000.00	1%
0.02.05	Dietas	42,118,919.21	0.00	0.00	42,118,919.21	1%
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	140,718,884.70	123,180,247.44	50,877,239.60	314,776,371.74	9%
0.03.01	Retribución por años servidos	62,074,503.93	70,414,423.00	26,444,559.49	158,933,486.42	5%
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	41,121,415.13	6,675,710.92	2,459,913.72	50,257,039.77	1%
0.03.03	Decimotercer mes	37,522,965.64	46,090,113.52	21,972,766.39	105,585,845.55	3%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	43,919,437.58	57,472,706.46	25,718,424.04	127,110,568.08	4%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	41,667,158.73	54,525,388.18	24,399,530.50	120,592,077.41	4%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	2,252,278.85	2,947,318.28	1,318,893.54	6,518,490.67	0%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	44,680,472.21	59,417,936.53	26,588,893.78	130,687,302.52	4%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	25,004,609.62	32,892,072.01	14,718,851.91	72,615,533.54	2%
0.05.02	Complementarias	12,919,026.05	17,683,909.68	7,913,361.24	38,516,296.97	1%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6,756,836.55	8,841,954.84	3,956,680.62	19,555,472.01	1%
1	SERVICIOS	154,284,734.04	422,507,552.79	62,229,213.67	639,021,500.49	19%
1.01	ALQUILERES	12,000,000.00	10,000,000.00	0.00	22,000,000.00	1%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0%
1.01.03		12,000,000.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	200,000.00	48,310,875.00	0.00	48,510,875.00	1%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	19,019,957.10	0.00	19,019,957.10	1%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	18,998,970.00	0.00	18,998,970.00	1%
1.02.03	Servicio de correo	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	10,291,947.90	0.00	10,291,947.90	0%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	63,936,104.19	2,350,000.00	550,000.00	66,836,104.19	2%
1.03.01	Información	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	250,000.00	1,000,000.00	0.00	1,250,000.00	0%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	63,436,104.19	0.00	550,000.00	63,986,104.19	2%

1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	50,374,195.41	238,486,569.13	11,608,173.08	300,468,937.61	9%
1.04.02	Servicios jurídicos	19,674,195.41	0.00	0.00	19,674,195.41	1%
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00	0%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	9,500,000.00	0.00	0.00	9,500,000.00	0%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	1%
1.04.06	Servicios generales	0.00	61,000,000.00	0.00	61,000,000.00	2%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,200,000.00	177,486,569.13	9,308,173.08	187,994,742.20	5%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,250,000.00	0.00	0.00	1,250,000.00	0%
1.05.01	Transporte dentro del país	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	750,000.00	0.00	0.00	750,000.00	0%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9,324,434.44	12,225,032.05	8,952,130.75	30,501,597.24	1%
1.06.01	Seguros	9,324,434.44	12,225,032.05	8,952,130.75	30,501,597.24	1%
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	7,700,000.00	27,142,441.56	0.00	34,842,441.56	1%
1.07.01	Actividades de capacitación	5,600,000.00	400,000.00	0.00	6,000,000.00	0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,100,000.00	26,742,441.56	0.00	28,842,441.56	1%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	9,500,000.00	78,342,635.05	39,918,909.85	127,761,544.89	4%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	18,250,279.84	5,918,909.85	24,169,189.68	1%
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	9,400,000.00	0.00	0.00	9,400,000.00	0%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	1,000,000.00	17,000,000.00	18,000,000.00	1%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	39,892,355.21	17,000,000.00	56,892,355.21	2%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100,000.00	19,200,000.00	0.00	19,300,000.00	1%
1.09	IMPUESTOS	0.00	5,650,000.00	1,200,000.00	6,850,000.00	0%
1.09.99	Otros impuestos	0.00	5,650,000.00	1,200,000.00	6,850,000.00	0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,445,000.00	199,602,759.93	200,316,448.31	417,364,208.24	12%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	71,950,000.00	38,020,000.00	109,970,000.00	3%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	59,900,000.00	35,570,000.00	95,470,000.00	3%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	4,750,000.00	0.00	4,750,000.00	0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	4,000,000.00	2,000,000.00	6,000,000.00	0%
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	3,300,000.00	450,000.00	3,750,000.00	0%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	31,500,000.00	0.00	31,500,000.00	1%
2.02.02	Productos agroforestales	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	1%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	33,121,151.89	149,362,443.82	182,483,595.71	5%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	12,500,000.00	3,000,000.00	15,500,000.00	0%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	9,195,250.00	143,862,443.82	153,057,693.82	4%

2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	2,700,000.00	2,500,000.00	5,200,000.00	0%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	3,525,901.89	0.00	3,525,901.89	0%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	0%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	11,555,679.97	9,734,004.49	21,289,684.46	1%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	2,555,679.97	1,000,000.00	3,555,679.97	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	9,000,000.00	8,734,004.49	17,734,004.49	1%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	17,445,000.00	51,475,928.07	3,200,000.00	72,120,928.07	2%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3,125,000.00	2,000,000.00	250,000.00	5,375,000.00	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3,250,000.00	2,000,000.00	150,000.00	5,400,000.00	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	6,000,000.00	16,000,000.00	2,000,000.00	24,000,000.00	1%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3,020,000.00	9,600,000.00	150,000.00	12,770,000.00	0%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,000,000.00	19,375,928.07	650,000.00	22,025,928.07	1%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	50,000.00	2,000,000.00	0.00	2,050,000.00	0%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0%
5	BIENES DURADEROS	63,100,177.75	77,655,913.91	162,320,038.28	303,076,129.95	9%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25,600,000.00	63,597,494.48	21,428,038.28	110,625,532.76	3%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	28,492,614.31	0.00	28,492,614.31	1%
5.01.03	Equipo de comunicación	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	10,000,000.00	5,800,000.00	0.00	15,800,000.00	0%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	10,100,000.00	1,750,000.00	0.00	11,850,000.00	0%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	0%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,500,000.00	17,054,880.17	21,428,038.28	39,982,918.45	1%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	10,000,000.00	140,892,000.00	150,892,000.00	4%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	140,892,000.00	140,892,000.00	4%
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	37,500,177.75	4,058,419.44	0.00	41,558,597.19	1%
5.99.03	Bienes intangibles	37,500,177.75	4,058,419.44	0.00	41,558,597.19	1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	365,239,641.48	0.00	0.00	365,239,641.48	11%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	296,456,719.70	0.00	0.00	296,456,719.70	9%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	11,211,894.28	0.00	0.00	11,211,894.28	0%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	29,577,953.00	0.00	0.00	29,577,953.00	1%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	112,118,942.83	0.00	0.00	112,118,942.83	3%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	143,547,929.59	0.00	0.00	143,547,929.59	4%
6.03	PRESTACIONES	4,800,000.00	0.00	0.00	4,800,000.00	0%
6.03.03	Pensiones no contributivas	4,800,000.00	0.00	0.00	4,800,000.00	0%
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	60,982,921.78	0.00	0.00	60,982,921.78	2%
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	60,982,921.78	0.00	0.00	60,982,921.78	2%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0%
6.06.01	Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0%
	TOTAL PRESUPUESTO	1,218,767,117.93	1,453,328,241.74	762,924,492.62	3,435,019,852.29	100%

2026					
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA					
GENERAL Y POR PROGRAMA					
CODIGO	DETALLE PARTIDA	DIRECADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES
0	REMUNERACIONES	618.70	753.56	338.06	1,710.32
1	SERVICIOS	154.28	422.51	62.23	639.02
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17.45	199.60	200.32	417.36
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	63.10	77.66	162.32	303.08
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	365.24	0.00	0.00	365.24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PRESUPUESTO	1,218.77	1,453.33	762.92	3,435.02

JUSTIFICACION DE INGRESOS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS PRESUPUESTO
ORDINARIO 2026

Lic. Jorge Antonio Rodríguez Montero

Contenido

<u>INGRESOS</u>	31
<u>Ingresos Corrientes</u>	31
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley N° 7729</u>	31
<u>Impuesto sobre Traspaso de Bienes Inmuebles</u>	31
<u>Impuestos específicos sobre la Construcción</u>	32
<u>Patentes Municipales</u>	32
<u>Licencia de Licores</u>	32
<u>Timbres Pro-Parque Nacional</u>	33
<u>Timbres por constitución de hipotecas y cédula hipotecarias</u>	33
<u>Alquiler Edificios e Instalaciones</u>	33
<u>Servicios de Cementerio</u>	33
<u>Otros Servicios Comunitarios</u>	34
<u>Derechos de estacionamiento y terminales</u>	36
<u>Parquímetros</u>	36
<u>Intereses sobre cuentas corrientes en Bancos Estatales</u>	36
<u>Multas varias</u>	37
<u>Intereses moratorios por pago impuestos</u>	37
<u>Intereses moratorios por pago de tributos</u>	38
<u>Otros reintegros en efectivo</u>	38
<u>Ingresos de Capital</u>	38
<u>EGRESOS</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>	¡Error! Marcador no definido.
definido.	
<u>Remuneraciones</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Servicios</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Materiales y suministros:</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Bienes duraderos</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Transferencias corrientes</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Remuneraciones:</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Servicios:</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Materiales y Suministros:</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Bienes duraderos</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>PROGRAMA III INVERSIONES</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Remuneraciones:</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Servicios:</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Materiales y suministros:</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Bienes Duraderos</u>	¡Error! Marcador no definido.

INGRESOS

La proyección de los ingresos del Presupuesto Ordinario para el periodo 2026, es de ¢ 3 435 019 852.28. A continuación se detalla la distribución por partida de ingresos:

Ingresos Corrientes

<u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>2 818 650 846.37</u>	<u>82.3%</u>
------------------------------	----------------------------	-------------------------	--------------

Un monto de ¢ **2 818 650 846.37** que corresponde a los ingresos corrientes, los cuales se calcularon con el histórico de los ingresos reales, así como el estudio integral de los ingresos con los ingresos reales a julio proyectados a diciembre u oficio con el monto proyectado por los entes técnicos competentes en materia de percepción de ingresos.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley N° 7729

1.1.2.1.00.00.0.0.000 Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley N° 7729 ¢ 1 121 189 428.31

Este ingreso corresponde a lo que establece la Ley 7729 (Ley N° 7509), la estimación de los ingresos por Bienes Inmuebles se realizó con el método de estimación matemático, a los montos se les rebajo un 20% de morosidad y un 15% por exoneración.

	2026
Base Imponible bruto anual	¢659 523 193 121,90
Cargo bruto anual (0.25%)	¢1 648 807 982,80
(-) Porcentaje de exoneración (15%)	¢247 321 197,42
Cargo neto anual	¢1 401 486 785,38
(-) Morosidad promedio (20%)	¢280 297 357,08
Estimación periodo 2025	¢1 121 189 428,31

Impuesto sobre Traspaso de Bienes Inmuebles

1.1.2.4.00.00.0.0.000 Impuesto sobre Traspaso de Bienes Inmuebles ¢ 81 690 302.08

Este ingreso corresponde a los timbres municipales por constitución de sociedades, según lo que establece el artículo 84 del Código Municipal, la estimación de la recaudación del periodo se realizó con base a la estimación de mínimos cuadrados y se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados en años anteriores.

CONCEPTO	2021	2022	2023	2024	2025	2026
DE INGRESO						
Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	43 658 107,2	60 709 364,0	53 722 959,8	67 897 419,0	71 730 567,3	81 690 302,1
	17,5919	17,9216	17,7994	18,0335	18,0884	18,2184
Crecimiento porcentual		39,06%	-11,51%	26,38%	5,65%	13,88%

Impuestos específicos sobre la Construcción

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Construcción € 111 418 251.30

Los ingresos en este rubro se refieren a la cantidad de permisos estimados en dicho periodo, para el primer semestre del periodo 2025 se ha recaudado un monto de € **62 199 134,58**. Se utiliza la estimación de mínimos cuadrados.

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Impuestos específicos sobre la construcción (libre)	91 723 124,7	90 095 846,4	95 486 433,8	80 046 232,2	122 495 853,7	111 418 251,3
	18,3343	18,3164	18,3745	18,1981	18,6236	18,5288
Crecimiento porcentual		-1,77%	5,98%	-16,17%	53,03%	-9,04%

Patentes Municipales

1.1.3.3.01.00.0.0.000 Patentes Municipales € 406 552 811.84

Dichos montos se estiman según Ley N°7546 $2.5 \times 1000 / 4 =$ número anual por cada uno de los patentados.

Para el periodo 2025 se da un incremento considerable ya que se tomó en cuenta el aumento del 0.5% que corresponde al segundo año de acuerdo con la ley número 10340 "Ley reguladora de licencias comerciales y patentes del Catón de Atenas.

Se anexa lista de patentes comerciales.

	2025	2026
Ingreso	€425 649 651,00	€427 950 328,25
Morosidad	€21 282 482,55	€21 397 516,41
Estimación periodo	€404 367 168,45	€406 552 811,84

Licencia de Licores

1.1.3.3.01.05.1.0.000 Licencia de Licores € 54 373 520.00

Se realiza la proyección de acuerdo con la Ley N.º 9047 y sus reformas. La misma tiene parámetro establecido a salarios base del poder judicial, por lo que a nivel de Atenas Centro o cabecera de cantón se establece un cálculo y para otros distintos otro calculo. Se anexa lista de patentes comerciales.

Timbres Pro-Parque Nacional

1.1.9.1.00.00.0.00.000 Timbres Pro-Parque Nacional €9 800 225.25

Estos ingresos se estiman con base en el impuesto de patentes y corresponde al 2% de la recaudación esperada por licencias comerciales para el año 2025. Ley N° 7546.

Timbres por constitución de hipotecas y cédula hipotecarias

1.1.9.1.00.00.0.0.000 Timbres por constitución de hipotecas y cédulas Hipotecarias €19 106 479.26

De acuerdo con el comportamiento promedio de los ingresos por este concepto, la estimación de la recaudación del periodo se realizó con base a la Estimación de mínimos cuadrados y se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados en años anteriores.

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	26 510 068,4	27 088 868,0	19 378 245,6	22 051 262,0	21 419 315,8	19 106 479,3
	17,0930	17,1146	16,7797	16,9089	16,8798	16,7655
Crecimiento porcentual		2,18%	-28,46%	13,79%	-2,87%	-10,80%

Alquiler Edificios e Instalaciones

1.3.1.2.04.01.0.0.000 Alquiler Edificios e Instalaciones € 59 189 098.50

Para el año 2026, se estima un ingreso de €59 millones de colones, ello con base en las tarifas fijadas para el quinquenio 2025-2029, los cuales se aprobaron en Sesión Ordinaria 51 celebrada el 23 de diciembre del año 2024, además el promedio de ingreso por pago de agua de los inquilinos, los cuales cancelan en la Municipalidad este servicio.

Servicios de Cementerio

1.3.1.2.05.03.0.0.000 Servicios de Cementerio € 52 385 965.60

De acuerdo con la tarifa vigente para el servicio de mantenimiento de cementerio, se espera una recaudación anual de €52 385 965.60 tomando en consideración los servicios deservicio de Inhumación y Exhumación, dichos cálculos se realizan de acuerdo con las tarifas publicadas en la Gaceta N°200, del 30 de octubre 2018 y aprobación en sesión ordinaria N°311.

2. Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos

Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos

¢ 57 780 292.50

Se utilizan las tarifas aprobadas por el Concejo Municipal, por lo que se estima un monto de ¢ 57 780 292.50, así como el estudio integral de ingresos y nuevas rutas en las que se va a dar el servicio a partir del año 2026.

Tarifa publicada en la Gaceta N°200 del 30 de octubre 2018 y aprobación en sesión ordinaria N°311.

Se notifica que mediante acuerdo municipal tomado en la sesión N° 200 del 17 de setiembre de 2018 se acuerda actualizar las tarifas del servicio de aseo de vías y sitios públicos quedando estas de la siguiente forma:

Descripción	Tasa propuesta
Tasa trimestral resultante por metro lineal de frente	¢1.0883,07

Lic. Alejandro Chaves S. Proveedor.—1 vez.—(IN2018283567).

Tarifa	Trimes- tres	Anual	Metros Linea- les	Total
¢ 1 883,07	4	¢ 7 532,28	9590	¢ 72 234 565,20
		Morosidad	20%	¢ 14 446 913,04

Total	¢ 57 787 652,16
--------------	----------------------------

3. Mantenimiento Parques y Obras de Ornato

Mantenimiento Parques y Obras de Ornato

¢ 33 225 242.21

Se utilizan los metros lineales correspondientes a las propiedades del distrito Primero, que son las que deben pagar por el mantenimiento de parques, así como la tarifa vigente a la fecha.

Tarifa publica en la Gaceta N°178 del 17 de setiembre del año 2014.

El Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 363, celebrada el 28 de julio del año 2014, en el artículo IX aprueba la actualización de la tarifa del Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato. Quedando la nueva tarifa en un monto de ¢170,94 por metro lineal de frente. Rige a partir de su publicación.

Atenas, 18 de agosto de 2014.—Lic. Alejandro Chaves Suárez, Proveedor.—1 vez.—(IN2014056629).

Tarifa	Trimestres	Anual	Metros Lineales	Total
¢ 170,94	4	¢ 683,76	66713,34	¢ 45 615 913,36
		Morosidad	20%	¢ 9 123 182,67

Total	¢ 36 492 730,69
--------------	------------------------

1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de Otros Servicios (CECUDI) ¢ 117 900 000.00

Corresponde a los fondos transferidos por el IMAS, calculado en la capacidad máxima del edificio por el monto de subsidio por niño.

Capacidad máxima	75
Monto subsidio por niño	¢ 131 000,00
Total, Mensual	¢ 9 825 000,00
Total, Anual	¢ 117 900 000,00

Derechos de estacionamiento y terminales**1.3.1.3.01.01.1.0.000 Derechos de estacionamiento y terminales ¢ 772 500,00**

Corresponde al derecho de estacionamiento en la terminal de autobuses.

Parquímetros**1.3.1.3.01.01.2.0.000 Parquímetros ¢54 007 216.34**

En relación con el estudio integral, las estimaciones se realizaron basadas en el costo por hora (¢ 675.00), con una cantidad de espacios de 250, un tiempo de cobro de 12 horas y un uso de 24 días al mes.

Publicado en la Gaceta N°169, del martes 6 de setiembre 2022.

Al ser un servicio nuevo y no tener información de se mantienen los rubros recaudados al mes de agosto 2025, siendo conservadores con las proyecciones a años futuros.

CONCEPTO DE INGRESO	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO
Parquímetros	9 779 671,6	60 112 513,7	54 116 747,1	54 116 747,1	91 840 113,18	0,89	0,80
	16,0958	17,9117	17,8067	17,8067			
Crecimiento porcentual		514,67%	-9,97%	0,00%	252,35%		

Intereses sobre cuentas corrientes en Bancos Estatales**1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes en Bancos Estatales ¢ 17 359 692.08**

Se toman en consideración los intereses corrientes de los depósitos a plazo generados por esta Municipalidad.

Multas varias

1.3.3.1.09.02.0.0.000 Multas varias € 93 470 398.87

Corresponde al pago de infracciones por evasión de pago por espacio de estacionamiento, según el artículo 29 del Reglamento de Parquímetros de la Municipalidad de Atenas.

Artículo 29°—Multas: La verificación de infracciones dará lugar al levantamiento de un parte por medio de la autoridad competente (Notificador u otros funcionarios autorizados), el cual implicará la imposición automática de una multa correspondiente a diez veces o lo estipulado en la ley 3580 del valor de la tarifa vigente para una hora de estacionamiento en zonas autorizadas y lo mismo bajo lo estipulado en el artículo 24 inciso a del presente reglamento. De igual forma si el vehículo cambia de espacio e infringe alguna de las normas mencionadas en el presente reglamento se procederá a realizar una nueva infracción, dado caso que el vehículo se mantenga en el mismo espacio pasadas tres horas se podrá emitir una segunda multa, sin embargo, no se podrá emitir más de 2 multas al mismo vehículo en el mismo día, en el mismo espacio, pero si aplicarán más de 2 multas cuando dicho vehículo vuelve a infringir las normas en diferente espacio, o cuando esté en el mismo espacio infringiendo otra norma contemplada en este reglamento.

CONCEPTO DE INGRESO	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS
Multas Parquímetros	37 808 157,2	92 178 027,4	93 470 398,9	93 470 398,87
	17,4480	18,3392	18,3532	
Crecimiento porcentual	817,79%	143,80%	1,40%	480,80%

Intereses moratorios por pago impuestos

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por pago impuestos €22 154 099.53

Se estima un ingreso anual de €22 154 099.53, considerando el promedio y el histórico de otros periodos, según oficio aportado por el departamento de cobros y según las gestiones de cobro que se realizan en el segundo semestre del año 2025.

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	26 321 850,1	16 150 507,8	32 732 811,4	7 839 974,5	29 789 176,0	22 154 099,5
	17,0859	16,5975	17,3039	15,8747	17,2097	16,9135

Intereses moratorios por pago de tributos

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por pago de tributos **¢20 171 851.07**

Se estima un ingreso anual de ¢20 171 851.07, considerando el promedio y el histórico de otros periodos, según oficio aportado por el departamento de cobros y según las gestiones de cobro que se realizan en el segundo semestre del año 2025.

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	14 241 295,7	15 524 109,3	17 468 429,2	5 857 197,1	17 505 216,5	20 171 851,1
	16,4717	16,5579	16,6759	15,5832	16,6780	16,8198

Otros reintegros en efectivo.

1.3.9.9.00.00.0.0.000 Otros reintegros en efectivo **¢ 2 587 041.32**

De acuerdo con el comportamiento promedio de los ingresos por este concepto, se estima para el año 2025, un total de ¢2 587 041.32, proyectando los ingresos reales de periodos anteriores.

Transferencias Corrientes

Se incluye el monto de **¢ 1 348 423** que corresponde a las transferencias del Ministerio de Cultura Juventud y Deporte para la Persona Joven y el monto de **¢ 6 303 508.51** por parte del IFAM que corresponde a Licores Nacionales y Extranjeros

Ingresos de Capital

<u>2.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>606 570 519.48</u>	<u>17.7%</u>
------------------------------	----------------------------	-----------------------	--------------

En la partida de ingresos de capital se incorpora un monto que corresponde a los recursos provenientes de la Ley N° 8114 por un monto de **¢ 605 381 413.68** y transferencia del IFAM por un monto de **¢ 1 189 105.80**



JUSTIFICACION DE INGRESOS Y EGRESOS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS PRESUPUESTO
ORDINARIO 2026

Lic. Jorge Antonio Rodríguez Montero

Contenido

<u>EGRESOS</u>	40
<u>PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>	40
<u>Remuneraciones</u>	40
<u>Servicios</u>	53
<u>Materiales y suministros:</u>	54
<u>Bienes duraderos</u>	54
<u>Transferencias corrientes</u>	55
<u>PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES</u>	55
<u>Remuneraciones:</u>	56
<u>Servicios:</u>	64
<u>Materiales y Suministros:</u>	65
<u>Bienes duraderos</u>	66
<u>PROGRAMA III INVERSIONES</u>	66
<u>Remuneraciones:</u>	67
<u>Servicios:</u>	67
<u>Materiales y suministros:</u>	67
<u>Bienes Duraderos</u>	68

EGRESOS

Para el ejercicio del año 2026 se incluye en el Presupuesto Ordinario un desglose de egresos para cada una de las partidas, con el fin de suplir las erogaciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias municipales. Se incluye en los tres programas correspondientes y el propósito final es lograr una gestión municipal transparente, eficiente y eficaz en el cumplimiento de metas y objetivos planteados en el Plan Operativo de la organización para el año 2026 y también se incorpora el Plan de Gobierno de la Alcaldía. Se consideran todas las dependencias municipales y las comunidades de acuerdo con las solicitudes planteadas por las asociaciones, se espera poder reforzar durante el año a través de los recursos que se asignen en los presupuestos extraordinarios durante el 2026 aquellos que no se han incluido. Se presenta la justificación de egresos para cada una de las partidas contenidas en los programas, a fin de facilitar la comprensión, estudio, análisis y valoración integral del plan operativo anual y el presupuesto.

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades 01 Administración General, 02 Auditoría Interna, 03 Administración de Inversiones Propias y 04 Registro de Deuda, Fondos y Transferencia, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Remuneraciones

Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos para cargos fijos, suplencias, horas extras(retribución eventual en horas que excedan su jornada ordinaria de trabajo,

cuando **circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria** de la entidad así lo requieran), retribución por años de servicio, pago de prohibición y dedicación exclusiva (corresponde al pago de este plus antes de la Ley Marco Empleo Público), décimo tercer mes, así como las cargas sociales de los empleados de la Administración General y Auditoría Interna como también contenido para el pago de dietas de los Regidores Municipales.

Se incorpora presupuesto para la reasignación de TM1 de Plataforma a TM2 con el fin de cubrir el asistente de Tesorería, ampliando sus funciones para incluir las responsabilidades de un asistente de tesorería, presenta una serie de justificaciones que pueden ser beneficiosas tanto para el departamento como para la municipalidad en general. A continuación, se detallan estas justificaciones:

1. **Optimización de Recursos:** Al reasignar a un técnico 1 a un puesto de técnico 2 que abarque funciones de asistente de tesorería, se logra una mejor utilización de los recursos humanos existentes. Esto permite cubrir múltiples funciones con un solo empleado, evitando la necesidad de contratar personal adicional, lo que genera un ahorro en costos salariales.
2. **Reducción de Costos:** La contratación de un técnico exclusivamente para asistencia de tesorería implica un gasto significativo. Al ampliar las funciones de un técnico ya existente, se reduce el gasto total en personal, permitiendo a la municipalidad destinar esos recursos a otras áreas prioritarias.
3. **Mayor Flexibilidad Operativa:** Un técnico 2 con habilidades tanto en funciones técnicas como en tesorería puede proporcionar una mayor flexibilidad en la gestión diaria. Esto permite que la municipalidad responda mejor a las fluctuaciones en la carga de trabajo, ajustando las tareas según las necesidades del momento.
4. **Mejora en la Eficiencia:** Un solo empleado que pueda manejar tanto las funciones técnicas como las de tesorería puede facilitar una mayor coherencia y eficiencia en los procesos. La comunicación y la coordinación entre funciones se simplifican, lo que puede mejorar la rapidez y la efectividad en la atención a las necesidades del departamento.
5. **Desarrollo Profesional:** Ampliar las funciones del técnico 1 a técnico 2 no solo enriquece su perfil profesional, sino que también contribuye a su desarrollo personal y laboral. Esto puede resultar en una mayor motivación y satisfacción laboral, lo que, a su vez, puede traducirse en un aumento de la productividad.
6. **Continuidad en el Servicio:** Al contar con un técnico que pueda cubrir tanto las funciones de caja como las de plataforma, se asegura la continuidad en la atención

y el servicio, evitando interrupciones que podrían surgir si se dependiera de personal externo o de nuevos contratados.

7. **Capacitación y Adaptabilidad:** Un técnico 1 que asume el rol de técnico 2 con funciones adicionales puede ser capacitado para adaptarse a las nuevas responsabilidades. Esto no solo mejora sus habilidades, sino que también permite al departamento contar con un recurso más versátil y preparado para afrontar diferentes situaciones.
8. **Mejor Atención al Ciudadano:** La integración de funciones puede resultar en una atención más rápida y efectiva a los ciudadanos, ya que el técnico 2 puede gestionar tanto las tareas técnicas como las relacionadas con la tesorería, mejorando la experiencia del usuario.

La necesidad de un asistente de Tesorería se fundamenta en subsanar una serie de debilidades y recomendaciones dadas por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Atenas a la Tesorería Municipal en el informe **INF-AUI-04-2023** (INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL ANÁLISIS DEL CONTROL INTERNO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA).

Dentro de las razones que sustentan esta solicitud se detalla:

- Por control interno el Coordinador de Tesorería no debe cubrir las funciones de la Cajera ya que se convierte en juez y parte en el proceso, esta función debe cubrir una tercera persona y dar cuentas a la Coordinación de la Tesorería.
- El Coordinador de Tesorería pierde de su tiempo laboral 2 horas diarias, las cuales corresponden a los tiempos de alimentación del Coordinador de Tesorería y la Cajera, ya que debe cubrirla, esto ocasiona que la Coordinación no tenga el tiempo suficiente para sus labores.
- Cuando la Cajera se incapacita o requiere días esporádicos de vacaciones, estos días los cubre el Coordinador de Tesorería dejando de lado sus funciones como profesional y destinándolas a labores operativas, esta situación ocasiona que la Coordinación abandone sus funciones ocasionando atrasos en sus labores propias del cargo; situación que se evidenció en el Informe de Auditoría INF-AUI-04-2023 y que genera atrasos en algunos procesos como llevar los depósitos al Banco de forma diaria, el pago a proveedores, la atención de la caja chica, la elaboración del Flujo de Efectivo y el Libro de Tesorería.
- Actualmente existen nuevas funciones relacionadas con la Contratación Pública que fueron asignadas a la Tesorería y que requiere tiempo considerable para

ejecutarlas; específicamente las de subir todas las contrataciones por Caja Chica a SICOP y todo el manejo de documentación que esto conlleva.

- Por otro lado, también vendrán otras funciones extras para el Departamento de Tesorería relacionadas con el rol de la Tesorería en el Proceso de las Inversiones mediante el Nuevo Reglamento de Inversiones solicitado por la Auditoría en el informe INF-AUI-04-2023, por lo que será al igual que el punto anterior mayor tiempo que se tendrá que destinar para cumplir con estos requerimientos.
- El periodo de Vacaciones del Coordinador de Tesorería no es suplido por ninguna otra persona, por lo que se pierde la continuidad de los procesos de Tesorería y además el servicio de Caja Recaudadora se ve interrumpido al no haber nadie quien cubra los tiempos de alimentación.
- Con la implementación del Sistema SIGMA también se requiere de labores operativas para ir aplicando las nóminas en el Sistema que conlleva muchísimo tiempo, aunado a esto el resto de las labores secretariales que se deben realizar en la oficina relacionadas con el archivo y resguardo de la información.

Consecuencias

La falta de contratación de un asistente en Tesorería podría generar varias consecuencias significativas para la gestión y operación del departamento, por lo que el coordinador de Tesorería seguiría asumiendo funciones que no le corresponden, lo que compromete la objetividad y transparencia en el proceso financiero, incrementando el riesgo de errores y fraudes.

La continua sobrecarga de trabajo del Coordinador de Tesorería, al tener que cubrir las funciones de la Cajera y otras tareas operativas, resultará en una gestión ineficiente, con atrasos en procesos cruciales como los pagos a proveedores y la atención de la caja chica, así también durante períodos de vacaciones o incapacidades del Coordinador, no habrá una persona que mantenga la continuidad de los procesos, lo que puede llevar a interrupciones en el servicio de Caja Recaudadora y en la ejecución de funciones críticas. También la carga de trabajo adicional y la presión por cumplir con múltiples responsabilidades pueden afectar el bienestar del personal, resultando en un ambiente laboral poco saludable y potenciales ausencias por estrés.

En Conclusión, se puede demostrar que el tiempo que la Coordinación de Tesorería tiene en la actualidad para realizar sus funciones y las nuevas, es insuficiente para poder salir adelante con los objetivos del Departamento, además se requiere presentar un Plan de Acción para mejorar estas debilidades encontradas por la Auditoría, situaciones que se

resolverían en gran manera con la incorporación de una persona como asistente de Tesorería con el mismo perfil que la Cajera que la pueda cubrir en los tiempos que la misma no este y que además pueda asumir algunas de las funciones operativas del Departamento de Tesorería.

En la partida de Remuneraciones se incorpora contenido presupuestario para las siguientes plazas:

- ***Secretaria del Concejo:***

Categoría Servicio Esencial 2B

Se requiere un asistente administrativo para el Concejo Municipal en necesidad de programar, organizar, coordinar y ejecutar las gestiones administrativas, su trabajo de alta complejidad, por cuanto su trabajo es realizar el seguimiento de procedimientos y reglamentos, de igual forma debe realizar análisis utilizando conceptos y principios teóricos de una disciplina específica y en algunas ocasiones resolver los reportes que presenta o resulta en el cumplimiento de los objetivos del proceso. Por otra parte, la entrega de las actas, dictámenes y otros documentos que requiere el Concejo Municipal para toma de decisiones.

Dentro de las funciones que realiza la secretaria del Concejo, las labores se extienden de la jornada laboral a 10 horas o más, dando prioridad a asuntos propios del Concejo, tal como: agenda, actas, informes, estudios, asistencia a los presidentes de comisiones, entre otros. Consecuentemente la comunicación de acuerdos, seguimiento y otros asuntos importantes los cuales requiere que esté en continuo contacto con los miembros del Concejo y a disposición de estos en caso de requerir su colaboración ya sea con información o documentación.

- ***Consecuencias***

De no contar con este recurso implicaría el incumplimiento los tiempos de respuesta en muchos de los trámites que esta dependencia realiza y que la mayoría de las labores se realizan en conjunto ya que siempre se ha contado con una suplencia fija con los conocimientos necesarios y óptimos para dar una continuidad al servicio y el correcto orden del departamento, aunado a ello al carecer de este recurso perjudicaríamos e incurriríamos en un déficit en la eficiencia, eficacia y oportunidad; así como la puntualidad en los trámites y gestiones de este departamento que se ha caracterizado por cumplir en tiempo y forma con este tipo de trabajos.

Durante este tiempo este departamento se ha caracterizado por los tiempos de respuesta a las consultas que se realizan tanto en la parte Administrativa, al contribuyente, Ministerios de Gobierno, Fuerzas vivas del cantón, comisiones, actividades propias del Concejo y otros.

Razón por la cual, aunque esta es una dependencia no sustancial sino más bien viene ser una parte complementaria a razón de las gestiones continuas que se realizan desde el Concejo Municipal, Administración y otros. Razón por la cual, aunque esta es una dependencia no sustancial sino más bien viene ser una parte complementaria a razón de las gestiones continuas que se realizan desde el Concejo municipal, administración y otros. Es por ello por lo que, caeríamos en una pérdida de información continua, incumplimiento de respuestas al Concejo y en consecuencia a la Administración incumpliendo en un delito, como lo es el incumplimiento de deberes, delito que es penado por la ley.

Hay que señalar que, la presentación de actas también sería una de las consecuencias que se estaría incumpliendo con la presentación a tiempo de esta e implicaría la nulidad de las Sesiones, Acuerdos y Trámites de estas, los cuales implicaría grandes costos económicos y legales, que llegarían hasta afectar la Hacienda Pública. Así como la no notificación y seguimiento de los acuerdos implicaría problemas legales y económicos, incurriendo en el incumplimiento de deberes, posibles Recursos de Amparo o procesos legales que tendría que afrontar el Concejo Municipal o la Municipalidad de Atenas, siendo una repercusión directa a la Hacienda Pública y las arcas municipales.

Él no contar con la colaboración de este Auxiliar podría implicar que ante posibles procesos legales, y al no cumplir con los tiempos de respuesta tanto a la hora de ejecutar y elaborar un expediente legal y sus debidas certificaciones, se debe tomar en consideración y tomar decisiones de que poner en tiempo de espera o bien si el terminar un acta, siendo que estaríamos incurriendo en el incumplimiento de trámites, pronta respuesta a los procesos gestiones de los y las contribuyentes, procesos legales que se encuentran en ese momento en trámite, los cuales implicarían también pérdidas económicas a la Hacienda Pública, a la Municipalidad de Atenas y al Concejo Municipal.

En caso de ausencia de la titular no se contaría con una persona capacitada y con el conocimiento adecuado para dar pronta respuesta a los trámites del Concejo, generando un retraso en el correcto Orden de la dirección y debate del Concejo Municipal, además se tendría que implicar un gasto innecesario en el pago de tiempo extraordinario dependiendo del caso en el puesto de la persona que le sustituya.

Aunado a ello uno de los requerimientos más nuevo son los Índices de Transparencia, por ello no se contaría con la transparencia de la realización de las publicaciones en el

orden del día, correspondencia y demás información del Concejo Municipal, como son sus publicaciones de las comisiones, dictámenes informes de la alcaldía, dejando en desconocimiento a la comunidad, afectando el índice de transparencia y la puntuación de la Municipalidad de Atenas.

- *Asistente Auditoría:*

Categoría Profesional Municipal 1

La Auditoría Interna debe contar con un número determinado de funcionarios que les permita ejercer su actividad con la debida oportunidad, cobertura y disponibilidad. El jerarca institucional y los funcionarios a los que se les asigna la labor de proveer tales recursos, deben tomar las previsiones pertinentes para garantizar a la Auditoría Interna, dentro de las posibilidades institucionales, los recursos humanos suficientes y necesarios. Las vacantes que surjan deben suplirse atendiendo a los requerimientos que establece el ordenamiento jurídico.

Con un asistente se podría bajar el ciclo para poder evaluar el Universo Auditable en menos periodos, el ideal sería lo mínimo de cuatro períodos al que no se llegaría con un único asistente, no obstante, se disminuye el riesgo de no poder abarcar subprocesos importantes. Se revela un escenario idóneo pues el ciclo de auditoría con un funcionario adicional se tardaría seis años.

Bajo el fundamento legal de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, expresa “todos los entes y órganos sujetos a esta Ley tienen que contar con una Auditoría Interna, excepto aquellos que la Contraloría General de la República disponga”.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley supra citada, la Auditoría Interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Bajo ese contexto, mediante el numeral 22 se les otorga a las auditorías internas una serie de competencias, entre estas se destaca la verificación del cumplimiento del sistema de control interno, examinar la operación efectiva de controles críticos, asesorar y advertir a la administración activa, realizar estudios y auditorías en relación con el erario, entre otros que contemple la normativa.

La Labor de la Auditoría interna es compleja, motivo por el que la legislación prevé asegurar que este tenga los recursos suficientes para que pueda cumplir su trabajo, para lo cual la misma Ley en el ordinal 27 establece la responsabilidad al jerarca de asignarle a la auditoría interna los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para el cumplimiento de su gestión.

Las regulaciones contemplan y disponen que para la asignación y disposición de los recursos se deberá tomar en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita la Contraloría General. Además, indica a la administración activa que dentro de su presupuesto se le asigne una categoría programática a la auditoría interna.

Para este período es importante recalcar que, la reforma a los lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna Presentadas ante la CGR, indica en el punto 7.3.3. que la auditoría interna debe contar con un equipo mínimo conformado por el auditor interno, un profesional y un asistente, que permita llevar a cabo las funciones de auditoría en todas las áreas de su competencia con la debida oportunidad, cobertura, disponibilidad y continuidad.

El jerarca institucional, junto con el personal encargado de proveer estos recursos, deben garantizar que la auditoría interna disponga de los recursos humanos suficientes para desempeñar su función de manera continua y sostenible. Cabe mencionar que dicho funcionario debe de contar con los conocimientos y capacidades suficientes para desarrollarse en los distintos campos de la auditoría interna y en los casos requeridos, esto a fin de que pueda suplir a la auditoría interna en momentos requeridos.

- **Consecuencias**

La no aprobación del puesto de asistente de auditoría conlleva a una serie de riesgos significativos que impactan diversas áreas operativas de la Municipalidad. Estos riesgos se manifiestan en varios aspectos críticos como la falta de un asistente puede dificultar la supervisión efectiva de las transacciones financieras, lo que puede resultar en una falta de claridad sobre el volumen monetario que se maneja. Esto es especialmente relevante en contextos donde la liquidez de los activos es esencial para el funcionamiento diario de la administración municipal, también la Auditoría Interna es fundamental para garantizar la calidad de los controles establecidos. Sin el apoyo adecuado, se corre el riesgo de que los procedimientos de control interno no se implementen o mantengan de manera efectiva, lo que podría dar lugar a irregularidades y a una gestión ineficiente de los recursos públicos.

Un asistente de auditoría capacitado no solo ayuda a identificar áreas de mejora, sino que también contribuye a la optimización de los procesos internos. La ausencia de este puesto puede limitar la capacidad de la auditoría para ofrecer recomendaciones valiosas que mejoren los resultados y la eficiencia en la gestión de la organización, además sin el asistente se puede extender el tiempo entre auditorías, creando una brecha en la supervisión de las actividades. Esto puede llevar a que se pasen por alto aspectos críticos que

necesitan atención inmediata, aumentando la vulnerabilidad ante posibles fraudes o abusos.

De acuerdo con la Ley General de Control Interno, es imperativo que la Municipalidad cuente con una Auditoría Interna adecuada. La falta de un asistente puede resultar en un incumplimiento de esta normativa, lo que podría acarrear sanciones o intervenciones por parte de la Contraloría General de la República. Esto no solo afecta la reputación institucional, sino que también puede tener implicaciones financieras negativas.

La gestión de la Auditoría Interna es una actividad compleja que requiere un análisis profundo de los procedimientos y operaciones. Sin el respaldo adecuado, se incrementa el riesgo de no poder evaluar adecuadamente la complejidad de las actividades de la unidad, lo que puede resultar en decisiones mal fundamentadas.

Una Auditoría Interna debilitada afecta directamente la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión municipal. La percepción de una administración ineficaz o poco transparente puede erosionar la confianza pública, lo que es fundamental para el éxito de cualquier entidad gubernamental.

En conclusión, la no aprobación del puesto de asistente de auditoría no solo compromete la capacidad de la Auditoría Interna para realizar su trabajo de manera efectiva, sino que también tiene repercusiones amplias en la gestión municipal, la eficiencia en el uso de recursos y la confianza de la ciudadanía en las instituciones. Por lo tanto, es crucial considerar la importancia de este puesto para garantizar una gestión pública transparente y responsable.

- ***Encargado de Presupuesto***

Categoría Profesional Municipal 1

Darle contenido presupuestario a la plaza de Encargado de Presupuesto de la Municipalidad de Atenas es esencial para abordar los desafíos actuales que enfrenta la Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos. Este recargo de trabajo ha incrementado significativamente debido a la creciente demanda de información por parte de instituciones externas, como la Contraloría General de la República. Estas solicitudes no solo requieren un manejo ágil y eficiente de los datos, sino que también exigen un elevado nivel de precisión y transparencia en la información presupuestaria.

A medida que las exigencias de rendición de cuentas aumentan, la capacidad de respuesta del departamento se ve comprometida. La falta de recursos humanos adecuados para procesar y analizar la información limita la efectividad de la gestión presupuestaria

y puede conllevar a la insatisfacción de la ciudadanía, que demanda un acceso claro y comprensible a los datos públicos.

Además, la transparencia en la gestión de recursos es fundamental para fortalecer la confianza de los ciudadanos en sus instituciones. Asignar una nueva plaza permitirá no solo cumplir con los requerimientos legales y normativos, sino también garantizar que la información presupuestaria sea presentada de manera oportuna y accesible, lo que a su vez fomentará una mayor participación ciudadana y mejorará la percepción pública de la gestión municipal.

En conclusión, darle contenido a esta plaza es una inversión necesaria para mejorar la capacidad del departamento de presupuesto, facilitando un manejo más eficiente de la información y promoviendo una cultura de transparencia y rendición de cuentas en la Municipalidad de Atenas.

- **Consecuencias**

La no aprobación del contenido presupuestario para la plaza de Encargado de Presupuesto en la Municipalidad de Atenas tendría varias consecuencias negativas que afectarían tanto la gestión interna del departamento como la relación con la ciudadanía. La no aprobación de este contenido generaría un mayor aumento en la carga de trabajo hacia la Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos, lo que podría llevar a un desgaste profesional y a una disminución en la calidad del trabajo realizado, también se complicaría el manejo ágil y eficiente de los datos requeridos por instituciones externas, como la Contraloría General de la República. Esto podría resultar en demoras en la entrega de información y en la incapacidad de cumplir con plazos establecidos.

Por otra parte, la falta de un recurso humano capacitado podría comprometer la precisión de los datos presupuestarios. Esto incrementaría el riesgo de errores en la información presentada, afectando la transparencia y la confianza de la ciudadanía en la gestión municipal, además la falta de recursos adecuados para garantizar una gestión presupuestaria efectiva puede erosionar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones, debilitando la relación entre la administración municipal y la comunidad y incumplimiento de requerimientos legales y normativos, exponiendo a la municipalidad a sanciones y a una mayor supervisión por parte de entidades reguladoras.

En el objeto de gasto Servicios Especiales se incluyen:

- **Auxiliar Administrativo de Gestión Jurídica:**

En atención al proyecto de acceso a la información en la cual se involucran los departamentos de Gestión jurídica y Tecnologías de Información el cual tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la Ley Marco de Acceso a la Información Pública en la

Municipalidad de Atenas, iniciando un plan piloto en la Dirección de Asuntos Jurídicos, para el desarrollo de software y soporte técnico jurídico. El proyecto busca mejorar la transparencia y la eficiencia en la gestión de la información pública municipal.

El proyecto abarca el desarrollo y mantenimiento de plataformas digitales, la implementación de medidas de seguridad para proteger la información, la realización de investigaciones jurídicas, y la capacitación del personal en el uso de nuevas tecnologías y en la normativa de acceso a la información pública.

Para el caso de Gestión jurídica tiene la función de realizar investigaciones jurídicas, asesorar en la interpretación de la normativa, elaborar informes y recomendaciones, y capacitar al personal en la normativa de acceso a la información pública.

Darle contenido a la Gestión jurídica es fundamental para asegurar el cumplimiento de la Ley Marco de Acceso a la Información Pública y otras normativas relacionadas. Esta plaza permitirá:

- Realizar investigaciones jurídicas que aseguren la correcta aplicación de la normativa vigente.
- Apoyar a la Dirección de Asuntos Jurídicos en la interpretación y aplicación de la Ley Marco de Acceso a la Información Pública.
- Elaborar informes y recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de los procesos de acceso a la información pública.

Para cumplir con estos objetivos, es necesario contar con personal especializado que pueda desarrollar y mantener sistemas de información eficientes y seguros, así como realizar investigaciones jurídicas que aseguren el cumplimiento de la normativa vigente, dentro de las necesidades específicas se encuentran:

1. Modificación del Marco normativo reglamentario para actualizarlo a la ley vigente, entre ellos se encuentran:
 - a. Reglamentos de Mercado, Parque, Cementerio, Aseo de Vías, y otros servicios Municipales.
 - b. Ajuste del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios a la nueva normativa.
 - c. Formulación, revisión y actualización de los manuales relacionados con capital humano de la Municipalidad de Atenas.
2. Digitalización, actualización y publicidad de la información Jurídica y marco regulatorio de la Municipalidad de Atenas, para ello se requiere:
 - a. Cambio de formato de los documentos, de analógico a digital

- b. Planteamiento de formularios, plantillas y otros documentos necesarios para facilitar el acceso de la población a los servicios y la información requerida por los ciudadanos.
 - c. Reorganización de los archivos y registros de la Dirección Jurídica para que estos se encuentren en el formato adecuado para su publicidad, conforme la nueva ley.
 - d. Manejo de la información relacionado a estadísticas, encuestas, controles de servicio y de riesgos, entre otros.
- 3. Implantación de los nuevos mecanismos de control documental elaborados en el último trimestre del año 2024.
 - a. Inclusión de la información necesaria en las plantillas de manejo de estadísticas y controles de la Dirección Jurídica.
 - b. Actualización constante de los datos requeridos para el manejo de la información.
 - c. Asesoría constante a las oficinas y dependencias de la Municipalidad en materia de manejo de la información y de las solicitudes efectuadas por la ciudadanía bajo el marco de la nueva normativa.
- 4. Capacitación del personal a cargo del cumplimiento de las normas
 - a. Apoyo logístico y asistencial en cada una de las capacitaciones planteadas por la Dirección Jurídica en materias relacionadas con el derecho administrativos y relacionados, de acuerdo con el plan de acciones efectuado en el año 2024.
 - b. Atención capacitaciones, consultas y gestiones propuestas por la ciudadanía respecto de la información que custodia la Dirección Jurídica.
- 5. Atención de proyectos
 - a. Asistencia para el seguimiento de solicitudes de investigación, criterios y otros relacionados a las modificaciones de marco normativo planteadas desde el Poder Legislativo y la Administración Municipal.
 - b. Logística y apoyo en los proyectos de mejor normativa requeridos para las nuevas regulaciones.

El Código Municipal de Costa Rica establece que las municipalidades tienen la potestad de crear plazas de servicios especiales para atender necesidades específicas y temporales, esta solicitud se encamina a atender asuntos imprevistos producto de las nuevas regulaciones contenidas en la Ley Marco de Acceso a la información, y las

determinaciones efectuadas para la actualización urgente del marco normativo para la adecuada prestación de servicios de la Municipalidad de Atenas.

- ***Técnico de Desarrollo TI***

En atención al proyecto de acceso a la información en la cual se involucran los departamentos de Gestión Jurídica y Tecnologías de Información el cual tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la Ley Marco de Acceso a la Información Pública en la Municipalidad de Atenas, iniciando un plan piloto en la Dirección de Asuntos Jurídicos, para el desarrollo de software y soporte técnico jurídico. El proyecto busca mejorar la transparencia y la eficiencia en la gestión de la información pública municipal.

El proyecto abarca el desarrollo y mantenimiento de plataformas digitales, la implementación de medidas de seguridad para proteger la información, la realización de investigaciones jurídicas, y la capacitación del personal en el uso de nuevas tecnologías y en la normativa de acceso a la información pública.

Darle contenido para el periodo 2026 es esencial para garantizar la implementación y mantenimiento de sistemas de información que permitan el acceso oportuno y eficiente a la información pública. Esta plaza permitirá:

Desarrollar y mantener las plataformas digitales que faciliten el acceso a la información pública.

- Asegurar la seguridad y confidencialidad de los datos manejados por la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Continuar con el desarrollo del software de control y manejo de la información jurídica de la Municipalidad y adaptarla posteriormente a los diferentes departamentos y dependencias de la Municipalidad de Atenas.
- Brindar soporte técnico a los usuarios internos y externos que requieran acceder a la información pública.

Para poder cumplir con los requerimientos necesarios en materia de transparencia y manejo de la información, se ha solicitado al Departamento de TI, el desarrollo de un plan piloto para la construcción de herramientas digitales que permitan el acceso ordenado, oportuno y universal a la información que maneja la Dirección Jurídica, con el fin de que este mismo software pueda ser utilizado en las diversas dependencias de la Municipalidad, una vez que se construcción haya sido probada en la Dirección Jurídica y cuente con un nivel de operatividad y confiabilidad adecuado.

- **Desarrollo de plataformas digitales:** Crear y mantener sistemas y aplicaciones que faciliten el acceso a la información pública, asegurando que sean intuitivos y fáciles de usar.
- **Mantenimiento de sistemas:** Realizar actualizaciones y mejoras continuas a las plataformas desarrolladas para garantizar su eficiencia, seguridad y la adaptación a los requerimientos de otras dependencias.
- **Seguridad de la información:** Implementar y supervisar medidas de seguridad para proteger los datos manejados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, asegurando la confidencialidad y la integridad de la información ingresada a la propuesta del nuevo sistema.
- **Soporte técnico:** Proporcionar asistencia técnica a los usuarios internos y externos, resolviendo problemas y asegurando que puedan acceder a la información pública sin inconvenientes.
- **Capacitación:** Ofrecer formación y soporte continuo al personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre el uso de las nuevas plataformas y sistemas implementados.

Depuración de datos

Se requiere la incorporación del contenido presupuestario en servicios especiales para responder a proceso jurídico que está en sentencia por parte de Tribunal Contencioso Administrativo, mismo que ordena a la Municipalidad de Atenas a mantener a la persona involucrada en un puesto con los mismos derechos que tenía la plaza en el año 2016 hasta que se resuelva por medio del juzgado.

- **Consecuencias**

En caso de no tener contenido presupuestario en la partida de servicios especiales no podría atender la sentencia por parte del Tribunal Contencioso Administrativo con respecto a que la funcionaria debe permanecer en el mismo puesto hasta que se realice la audiencia.

Servicios

Se incluye en **Alquiler de equipo de cómputo** para el pago de alquiler de servicios de impresión y mantenimiento de los equipos, **Servicio de Correo** para los tramites del departamento de cobros, en **Información** para publicaciones correspondientes en el diario oficial la Gaceta, en **Impresión, encuadernación y otros** para los servicios de impresión, en **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales** para mantener la plataforma de Cero Riesgos, para modo de consulta de diferentes departamentos, así

como los gastos correspondientes al cobro de comisiones en diferentes entidades bancarias por los servicios brindados a la municipalidad, como lo son los cobros que realizan los contribuyentes por medio de tarjeta o que realizan en los bancos estatales y GTI y SICOP.

También se incluye el presupuesto en **Servicios Jurídicos** para el pago de edictos de cobro administrativo y pago de perito judicial, así como servicios jurídicos para contratación de asesores por parte del Concejo Municipal y la Auditoría Interna, en **Servicios en Ciencias Económicas y Sociales** para contratación de servicios para la actualización de las NICSP, en **Servicios de desarrollo de sistemas de información** para el desarrollo de las normas técnicas de TI, en **Otros servicios de gestión y apoyo** para contratar personal calificado y **viáticos dentro del país** en **Transporte dentro del país** y **viáticos dentro del país** para el pago de posibles gastos por pago de pasajes y viáticos a los empleados que tienen que desplazarse fuera de la Municipalidad en horas laborales a realizar gestiones correspondientes a su trabajo.

Por otra parte, en **Seguros** se incluye el pago obligatorio de seguro al trabajador por Riesgos de Trabajo, en **Actividades de capacitación** para capacitaciones por parte del departamento de Recursos Humanos y Auditoría Interna, **Actividades protocolarias** para gastos correspondientes a actividades protocolarias y sociales tanto de la Administración, el Concejo Municipal y la Auditoría Interna con el fin de poder financiar todo tipo de reuniones y actividades con instituciones externas, **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo** para el mantenimiento preventivo de los equipos, infraestructura crítica, mantenimiento del sitio web y mantenimiento de la central telefónica.

Materiales y suministros:

En **Útiles y materiales de oficina y de cómputo** compra de útiles de oficina necesarios para el funcionamiento, en **Productos de papel, cartón e impresos** para compra de papelería, en **Textiles y vestuario** para la compra de uniformes para el personal administrativo, en **Útiles y materiales de limpieza** para compra de materiales necesarios para la limpieza de las instalaciones, en **Útiles y materiales de resguardo y seguridad** para la compra de equipo de seguridad para el personal y **Útiles de cocina y comedor** para compra de copos desechables para uso en plataforma de servicios.

Bienes duraderos

En **Equipo de comunicación** para adquisición de radios y canales de radiofrecuencias, en **Equipo y mobiliario de oficina** se solicita la adquisición de sillas para el personal administrativo, en **Equipo y programas de cómputo** para la compra de unas

computadoras, con el fin de poder brindar información actualizada a los contribuyentes, para el departamento de Tecnologías de Información UPS y adquisición de switch de datos POE para el Auditoria Municipal y en **Maquinaria y equipo diverso** para la compra de un aire acondicionado para Tecnologías de Información.

En **Bienes Intangibles** alquiler de servidor virtual, anualidad de las licencias de Office, actualización de antivirus, mantenimiento de sistema SIGMA, hosting anual de correo y sitio web y contratación de sistema de consultas para apoyo al departamento de bienes inmuebles y sistema de transmisión de sesiones municipales.

Transferencias corrientes

Se incluyen recursos para las transferencias corrientes establecidas por ley hacia diferentes entidades del sector público.

Se contempla las transferencias al Órgano de Normalización Técnica (ONT), Aporte a la Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo de Parques Nacionales y Juntas de Educación, además del Comité de Deportes y Recreación de Atenas y transferencias a la Federación de Municipalidades del Occidente (FEDOMA) y Unión Nacional de Gobiernos Locales, así como los reintegros y devoluciones de dinero a los contribuyentes y el pago de pensión de la señora Blanca Rosa Segura Corella. En la partida de Transferencias corrientes a Asociaciones con base a la Ley de Patentes para el traslado a la Cruz Roja Costarricense.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

En este programa se presupuestan los recursos para el funcionamiento y operación de los diferentes servicios que ofrece la municipalidad, para este periodo se incorporan:

1. Aseo de Vías y Sitios Públicos
2. Servicio de Recolección de Basura
3. Mantenimiento de Caminos y calles
4. Cementerio
5. Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato
6. Mercado, Plazas y Ferias
7. Educativos, Culturales y Deportivos
8. Servicios Sociales y Complementarios
9. Estacionamiento y Terminales
10. Mantenimiento de Edificios
11. Protección al Medio Ambiente
12. Seguridad y Vigilancia para la Comunidad

13. Desarrollo Urbano

14. Emergencias Cantonales

Remuneraciones:

Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos para cargos fijos, horas extras (retribución eventual en horas que excedan su jornada ordinaria de trabajo, cuando **circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria** de la entidad así lo requieran), retribución por años de servicio, dedicación exclusiva, décimo tercer mes, así como las cargas sociales de los empleados de los Servicios Comunes.

Se incluye la recalificación de un Peón a Servicio Esencial 3A, misma que con una persona especializado en electricidad, soldadura y obras es una decisión estratégica que puede traer múltiples beneficios para el mantenimiento de los edificios municipales. A continuación, se presentan las justificaciones para esta reasignación:

1. **Falta de Personal Técnico Especializado:** Actualmente, la ausencia de puestos técnicos con conocimientos en electricidad, soldadura y obras limita la capacidad del departamento para abordar adecuadamente las necesidades de mantenimiento. Reasignar a un peón con potencial y habilidades en estas áreas permitiría cubrir una brecha crítica en el personal.
2. **Ahorro de Costos:** Contar con un técnico interno para realizar trabajos de electricidad y soldadura puede resultar en un ahorro significativo en comparación con la contratación de servicios externos. Este ahorro se traduciría en una mejor gestión del presupuesto municipal, permitiendo redirigir recursos a otras áreas prioritarias.
3. **Mejora en la Eficiencia del Mantenimiento:** Un técnico capacitado puede realizar reparaciones y mantenimientos de manera más eficiente y efectiva que un peón. Esto no solo reduce el tiempo de inactividad de los edificios, sino que también asegura que las intervenciones se realicen con un nivel de calidad adecuado.
4. **Prevención de Problemas Mayores:** La atención oportuna y especializada a los problemas eléctricos y de infraestructura puede prevenir daños mayores que, de no ser atendidos, podrían resultar más costosos y complejos de resolver en el futuro.
5. **Incremento de la Seguridad:** La correcta ejecución de trabajos técnicos, especialmente en electricidad, es fundamental para garantizar la seguridad de los edificios y de las personas que los utilizan. Un técnico capacitado puede identificar y corregir riesgos potenciales que un peón podría pasar por alto.
6. **Desarrollo Profesional del Personal:** Reasignar a un peón a un puesto técnico no solo aprovecha sus habilidades, sino que también promueve su desarrollo

profesional. Esto puede resultar en un aumento de la motivación y satisfacción laboral, lo que repercute positivamente en la productividad del equipo.

7. **Mejora en la Gestión de Proyectos:** Un técnico con conocimientos específicos puede contribuir a la planificación y ejecución de proyectos de mantenimiento y mejora de infraestructuras, asegurando que se realicen de acuerdo con las normativas y estándares requeridos.

En este servicio se incluyen las siguientes plazas:

- ***Policía Municipal.***

Para lograr que los programas impulsados por el departamento de Policía Municipal puedan materializarse en el centro del Cantón, el factor humano es de gran importancia porque son el instrumento para lograr dichos fines, ejecutando las tareas policiales con el fin de resguardar, proteger, vigilar y mantener el orden público de los habitantes y visitantes del cantón.

Se considera que la Administración Pública tiene como finalidad satisfacer las necesidades de la población por medio de la función administrativa, legislativa, jurisdiccional o electoral según corresponda al giro ordinario de actividad de los entes públicos.

Respecto al tema de la prevención del delito, las policías municipales pueden colaborar en conjunto con el Gobierno Local u otro ente de carácter público-privado en programas de seguridad comunitaria, promoción de la paz y convivencia entre otros.

- ***Consecuencias***

En caso de no crearse la plaza, no se podrá dar un servicio más completo en cuanto a vigilancia, dado que en la actualidad solamente hay dos policías y se requiere de uno más para que puedan atender situaciones y realizar vigilancia en la comunidad en parejas, exponiendo la seguridad de los ciudadanos del cantón de Atenas.

Se incluye el salario de acuerdo con la Ley Marco Empleo Público según la escala salarial global aprobada por el Concejo Municipal.

- ***Trabajador(a) Social***

La creación de una plaza de trabajador social es fundamental para fortalecer el apoyo y la atención a personas con discapacidad en nuestra comunidad. Esta plaza se sustentará del presupuesto que se traslada a CONAPDIS, lo que garantiza que los recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva para atender las necesidades de uno de los sectores más vulnerables de la población.

El trabajador social desempeñará un papel crucial en la identificación, evaluación y seguimiento de las necesidades de las personas con discapacidad, asegurando que reciban los servicios y apoyos adecuados. Su labor será vital para facilitar el acceso a programas y recursos que promuevan la inclusión social, la autonomía y el bienestar de estas personas, contribuyendo así a su integración plena en la comunidad.

Además, la presencia de un trabajador social permitirá establecer un vínculo directo con las familias, brindando orientación y apoyo emocional, así como información sobre derechos y recursos disponibles. Esto no solo mejorará la calidad de vida de las personas con discapacidad, sino que también empoderará a sus familias para que puedan gestionar mejor los desafíos que enfrentan.

La priorización de funciones hacia las personas con discapacidad no solo responde a un compromiso ético y social, sino que también permite a la municipalidad cumplir con las normativas y estándares internacionales en materia de derechos humanos y atención a la discapacidad. Al contar con un profesional especializado, se podrán desarrollar programas y estrategias efectivas que aborden las necesidades específicas de este grupo, garantizando así una atención integral y de calidad.

- **Consecuencias**

La no aprobación de la plaza de trabajador social en la Municipalidad tendría diversas consecuencias negativas que impactarían tanto a las personas con discapacidad como a sus familias y a la comunidad en general. A continuación, se detallan algunas de estas consecuencias:

1. **Falta de Atención Especializada:** Sin un trabajador social, se limitaría la capacidad de identificar, evaluar y dar seguimiento a las necesidades de las personas con discapacidad, lo que podría resultar en una atención inadecuada y en la falta de acceso a servicios esenciales.
2. **Dificultades en la Inclusión Social:** La ausencia de un profesional enfocado en promover la inclusión social podría obstaculizar el acceso de las personas con discapacidad a programas y recursos que fomenten su autonomía y bienestar, perpetuando su marginación.
3. **Desapoyo a las Familias:** Sin el vínculo directo que podría ofrecer un trabajador social, las familias de personas con discapacidad carecerían de la orientación y apoyo emocional necesarios, lo que podría agravar su situación y aumentar el estrés familiar.
4. **Desconocimiento de Derechos y Recursos:** La falta de un trabajador social dificultaría la difusión de información sobre los derechos de las personas con

discapacidad y los recursos disponibles, lo que podría llevar a que estas personas no ejerzan sus derechos ni accedan a los apoyos que les corresponden.

5. **Incumplimiento Normativo:** No contar con un profesional especializado podría resultar en el incumplimiento de normativas y estándares internacionales sobre derechos humanos y atención a la discapacidad, exponiendo a la municipalidad a posibles sanciones y críticas.
6. **Limitación de Programas Efectivos:** Sin la presencia de un trabajador social, la municipalidad podría tener dificultades para desarrollar programas y estrategias que aborden de manera efectiva las necesidades específicas de las personas con discapacidad, limitando así la calidad de la atención brindada.
7. **Aumento de la Vulnerabilidad:** La falta de apoyo específico para las personas con discapacidad podría aumentar su vulnerabilidad y dependencia, afectando su calidad de vida y su capacidad para integrarse plenamente en la comunidad.
8. **Impacto Negativo en la Comunidad:** La no aprobación de esta plaza no solo afecta a las personas con discapacidad y sus familias, sino que también afecta a la comunidad en general, ya que se pierde la oportunidad de construir una sociedad más inclusiva y equitativa.

Por servicios especiales se incluyen:

- *Un Bodeguero*

En cuanto a las condiciones establecidas en la Ley Marco de Empleo Público, artículo 46 se determina como un proceso productivo temporal, dado que este proyecta se estima a máximo dos años con el fin de ordenar lo relacionado con el control integral de los materiales.

La contratación de un bodeguero es fundamental para la implementación efectiva del proyecto municipal en los años 2026 y 2027. La figura del bodeguero no solo establece un control integral sobre el inventario de materiales y activos que ingresan a la municipalidad, sino que también contribuye significativamente a la eficiencia operativa y a una gestión más transparente de los recursos públicos. En un contexto donde la organización y la gestión eficiente de los recursos son esenciales, la presencia de un bodeguero permite optimizar la administración de bienes y materiales. Sin una bodega formalizada y un profesional a cargo, se corre el riesgo de desorganización y pérdida de materiales, lo que puede generar dificultades en el rastreo del uso y disponibilidad de activos. Estas ineficiencias no solo afectan la operatividad diaria, sino que también pueden comprometer la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos públicos, aspectos

críticos en la administración municipal. Un bodeguero capacitado se encargará de mantener un registro preciso de todas las entradas y salidas de materiales, garantizando que se cumplan los procedimientos establecidos. Esto no solo minimiza las pérdidas, sino que también establece un sistema de control que permitirá identificar rápidamente cualquier discrepancia o irregularidad, promoviendo un ambiente de confianza y responsabilidad en la gestión de los recursos. Además, la implementación de un control de inventario riguroso facilitará la planificación y la toma de decisiones informadas en la adquisición de nuevos materiales. La capacidad de realizar un seguimiento preciso del inventario permitirá anticipar las necesidades y evitar compras innecesarias, optimizando así el uso de los recursos existentes. Esto se traduce en un mejor aprovechamiento del presupuesto municipal, permitiendo que los fondos se dirijan a otros proyectos y servicios esenciales para la comunidad. La contratación de un bodeguero también impactará positivamente en la cultura organizacional de la municipalidad. Al establecer procedimientos claros y eficientes para la gestión de inventarios, se fomentará un sentido de responsabilidad entre los empleados, promoviendo prácticas de trabajo más ordenadas y colaborativas. Esto no solo mejorará la moral del equipo, sino que también aumentará la productividad general de la municipalidad. Asimismo, en un entorno donde la transparencia y la rendición de cuentas son cada vez más demandadas por la ciudadanía, contar con un bodeguero que gestione adecuadamente los recursos contribuirá a fortalecer la confianza del público en la administración municipal. Un manejo eficaz del inventario no solo previene el mal uso de los recursos, sino que también permite a la municipalidad demostrar su compromiso con la gestión responsable y la utilización eficiente de los fondos públicos.

- **Consecuencias**

La no creación de la plaza de bodeguero municipal puede acarrear diversas consecuencias negativas que impactarían la gestión de recursos y la eficiencia operativa de la municipalidad. Entre las principales consecuencias se incluyen:

1. **Desorganización del Inventario:** Sin un bodeguero encargado, la gestión de los materiales y activos se volvería caótica, dificultando el seguimiento y control de estos. Esto podría resultar en un desorden generalizado en el almacenamiento y la manipulación de los recursos.
2. **Pérdida de Materiales:** La falta de un monitoreo adecuado puede llevar a la pérdida de materiales y activos, lo que representa un costo significativo para la municipalidad y un desperdicio de recursos públicos.

3. **Dificultades en la Trazabilidad:** Sin un registro preciso de las entradas y salidas, se complicaría la capacidad de rastrear el uso de los materiales, lo que puede generar problemas en la rendición de cuentas y en la identificación de responsabilidades.
4. **Ineficiencias Operativas:** La desorganización y la falta de control sobre el inventario podrían resultar en retrasos en la ejecución de proyectos y en la entrega de servicios a la ciudadanía, afectando la calidad y eficiencia de la gestión municipal.
5. **Problemas de Rendición de Cuentas:** La ausencia de un bodeguero que supervise y documente el manejo de los recursos puede dar lugar a irregularidades y falta de transparencia en la gestión, lo que podría generar desconfianza en la ciudadanía y cuestionamientos sobre la administración de los fondos públicos.
6. **Decisiones de Compra Inadecuadas:** Sin un control riguroso del inventario, la municipalidad podría incurrir en compras innecesarias, afectando el presupuesto y limitando la disponibilidad de recursos para otras áreas prioritarias.
7. **Impacto Negativo en el Presupuesto Municipal:** La ineficiencia en la gestión de materiales y activos puede traducirse en un mal uso del presupuesto municipal, lo que podría limitar la capacidad de la municipalidad para atender las necesidades de la comunidad de manera efectiva.

Dos auxiliares Administrativos de Parquímetros:

Se incluye el contenido presupuestario en la partida de Servicios Especiales para darle continuidad al servicio de Parquímetros para el año 2026, dado que el contrato actual sigue vigente hasta el año 2027.

Cabe mencionar que el servicio de Parquímetros se da de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 7:00 am a 12:00 medio día., por lo que se requieren dos personas para cubrir este horario.

Consecuencias

En caso de no aprobarse este puesto, no podrán darse los servicios actuales en vista de que no contamos con el suficiente personal para llevar a cabo las actividades mencionadas anteriormente, así como las funciones detalladas en el perfil del puesto.

En el objeto de gasto Servicios Especiales también se incluyen las funcionarias que laboran actualmente en el CECUDI, dado que para darle continuidad a las labores que realizan depende de los niños matriculados en el IMAS y los fondos que gire anualmente esta institución.

Coordinador Cecudi

El Centro de Cuido Infantil se rige según ley 9220 sobre la creación de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil. Dicho centro se crea, con la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral.

Los recursos que se destinen a las municipalidades serán determinados según la priorización que realice la Secretaría Técnica de la Redcudi, lo cual comunicará oportunamente a la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y esta, a su vez, a los gobiernos locales, para que cada corporación local pueda incluirlos en los respectivos presupuestos ordinarios o extraordinarios. Estos recursos, para los efectos de presupuestación y fiscalización de la Hacienda Pública, se considerarán ingresos propios de cada gobierno local.

La necesidad del puesto corresponde a las solicitudes por parte de la REDCUDI, en cuanto a la cantidad de niños que están o podrían estar matriculados en el centro.

Consecuencias

En caso de no aprobación no se podría brindar el servicio de cuidado a la población vulnerable del Cantón de Atenas.

Docente Cecudi

El Centro de Cuido Infantil se rige según ley 9220 sobre la creación de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil. Dicho centro se crea, con la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral.

Los recursos que se destinen a las municipalidades serán determinados según la priorización que realice la Secretaría Técnica de la Redcudi, lo cual comunicará oportunamente a la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y esta, a su vez, a los gobiernos locales, para que cada corporación local pueda incluirlos en los respectivos presupuestos ordinarios o extraordinarios. Estos recursos, para los efectos de presupuestación y fiscalización de la Hacienda Pública, se considerarán ingresos propios de cada gobierno local.

La necesidad del puesto corresponde a las solicitudes por parte de la REDCUDI, en cuanto a la cantidad de niños que están o podrían estar matriculados en el centro.

Consecuencias

En caso de no aprobación no se podría brindar el servicio de cuidado a la población vulnerable del Cantón de Atenas.

Asistente Cecudi

El Centro de Cuido Infantil se rige según ley 9220 sobre la creación de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil. Dicho centro se crea, con la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral.

Los recursos que se destinen a las municipalidades serán determinados según la priorización que realice la Secretaría Técnica de la Redcudi, lo cual comunicará oportunamente a la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y esta, a su vez, a los gobiernos locales, para que cada corporación local pueda incluirlos en los respectivos presupuestos ordinarios o extraordinarios. Estos recursos, para los efectos de presupuestación y fiscalización de la Hacienda Pública, se considerarán ingresos propios de cada gobierno local.

La necesidad del puesto corresponde a las solicitudes por parte de la REDCUDI, en cuanto a la cantidad de niños que están o podrían estar matriculados en el centro.

Consecuencias

En caso de no aprobación no se podría brindar el servicio de cuidado a la población vulnerable del Cantón de Atenas.

Miscelánea Cecudi

El Centro de Cuido Infantil se rige según ley 9220 sobre la creación de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil. Dicho centro se crea, con la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral.

Los recursos que se destinen a las municipalidades serán determinados según la priorización que realice la Secretaría Técnica de la Redcudi, lo cual comunicará oportunamente a la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y esta, a su vez, a los gobiernos locales, para que cada corporación local pueda incluirlos en los respectivos presupuestos ordinarios o extraordinarios. Estos recursos, para los efectos de presupuestación y fiscalización de la Hacienda Pública, se considerarán ingresos propios de cada gobierno local.

La necesidad del puesto corresponde a las solicitudes por parte de la REDCUDI, en cuanto a la cantidad de niños que están o podrían estar matriculados en el centro.

Consecuencias

En caso de no aprobación no se podría brindar el servicio de cuidado a la población vulnerable del Cantón de Atenas.

Servicios:

Se incluye presupuesto en **Alquiler de maquinaria** en Caminos y Calles y Atención de Emergencias en prevención de alguna catástrofe o emergencia en el Cantón, así como alguna eventual afectación en los servicios que presta la municipalidad, en **Servicio de agua y alcantarillado** para pago de servicios básicos de agua, en **Servicios de energía eléctrica** para pago de servicios básicos de electricidad, en **Servicio de Telecomunicaciones** para el pago de servicios básicos telefónicos, en **Publicidad y propaganda** para publicación de reglamento de Recolección de Basura y Cementerio, en **Impresión, encuadernación y otros** para información relevante sobre la Gestión Ambiental, **Servicios Generales** para la contratación de seguridad y vigilancia en el Mercado Municipal y servicio de vigilancia a nivel cantonal, En **otros servicios de gestión y apoyo** para el pago por disposición de desechos y contratación de profesores de la escuela de música y pago a la empresa adjudicada para los parquímetros, en **viáticos dentro del país** para el pago de posibles gastos de viáticos a los empleados que tienen que desplazarse fuera de la Municipalidad en horas laborales a realizar gestiones correspondientes a su trabajo, en **Seguros** para el pago obligatorio de seguro al trabajador por Riesgos de Trabajo, en **Actividades de capacitación** para departamento social con el fin de fomentar colaboración a los diferentes servicios sociales, **Actividades protocolarias y sociales** para fomentar la unión familiar y cantonal con distintas actividades sociales tales como: programa sembramos seguridad del servicio seguridad y vigilancia, feria navideña, día del libro, cantonato, desfiles 15 de setiembre, llegada de la antorcha, día del niño, concurso de faroles, desfile de boyeros, ejercicios presenciales para la buena salud de los

habitantes del cantón, programa atenienses al parque, en **Mantenimiento de edificios y locales** para el mantenimiento preventivo de los diferentes edificios Municipales, en **Mantenimiento y reparación de equipo de producción** para el mantenimiento preventivo de los equipos destacados en el Cementerio, en **Mantenimiento y reparación de equipos de transporte** para mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados a la recolección de desechos y mantenimiento de Calles y Caminos, seguridad y vigilancia y Desarrollo Urbano, en **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información** para el mantenimiento de infraestructura crítica y mantenimiento de sitio web y en **Otros Impuestos** para el pago de marchamos.

Materiales y Suministros:

Se incluye presupuesto en **Combustible y Lubricantes** para cubrir las necesidades diarias de Recolección de Basura, Calles y Caminos, Cementerios, Seguridad y vigilancia y Desarrollo Urbano, así como la compra de gas para el centro de cuidado, en el objeto de gasto **Productos Farmacéuticos y medicinales** para la compra de bloqueadores y productos farmacéuticos de los diferentes Servicios, en **Tintas, pinturas y diluyentes** para compra de pintura y thinner para el cementerio, mantenimiento de edificios y centro de cuidado, en **Otros productos químicos** para compra de herbicidas en mantenimiento de calles y caminos, cementerio, parques y obras de ornato, en **Productos Agroforestales** para adquisición de arbolitos para Gestión Ambiental, en **Alimentos y Bebidas** para compra de alimento sin preparar para la alimentación de los niños del CECUDI, en **Materiales y productos Metálicos** para la compra de varilla deformada, alambre negro, soldadura, entre otros para continuar con las obras en mantenimiento de calles y caminos, así como varilla para confección de cruces y armadura para el cementerio, tubo redondo para seguridad del mercado, tubos para confección de base de tanque de agua para el CECUDI, cerchas, clavadores y láminas de zinc para mejoras en los edificios y tubo cuadrado para rótulos de Gestión Ambiental, en **Materiales y productos minerales y asfálticos** para la compra de cemento, arena, piedra, alcantarillas, codos de concreto y lastre para los servicios de mantenimiento de calles y caminos, cementerios, estacionamiento y terminales, mercado, CECUDI y mantenimiento de edificios, en el objeto de gasto **Madera y sus derivados** para compra de formaleta, en **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo** para compra de cable, bombillos y centros de carga para utilizar en los diferentes servicios, en **Materiales y productos plásticos** para tubería PVC, en **Materiales y productos de vidrio** para reparación de ventanas en los Edificios, en **Otros materiales y productos de uso de la construcción** para compra de inodoros y lavatorios para el centro de cuidado y los diferentes edificios municipales.

Por otra parte se incluye presupuesto en **Herramientas e instrumentos** para compra de herramientas de uso diario como palas, martillos, desatornilladores, picos, macanas, entre otros con el fin de dar los servicios de la mejor forma, en **Repuestos y Accesorios** para la compra de repuestos de uso diario y llantas de los vehículos para los servicios de Recolección de Basura y Desarrollo Urbano, en **Útiles y Materiales de oficina y computo** para la compra de útiles varios para el Mercado y centro de cuidado, en **Productos de Papel, Cartón e Impresos** para compra de papel para el Mercado y centro de cuidado, en **Textiles y vestuario** para la compra de uniformes en los diferentes servicios, en el **Útiles de Limpieza** para la compra de materiales de limpieza tales como cloro, detergente, escobas, palos de piso, desinfectante, entre otros para la limpieza de las instalaciones y sitios públicos, en **Útiles y materiales de resguardo y seguridad** para la compra de equipo de protección personal para los colaboradores de los diferentes servicios y en **Útiles y materiales de cocina y comedor** para la compra de accesorios para la cocina del centro de cuidado y en **Otros útiles, materiales y suministros** para compra de productos para el CECUDI.

Bienes duraderos

Se incluye presupuesto en **Equipo de Transporte** para la compra de un vehículo para el servicio de Caminos y Calles, **Equipo de Comunicación** para compra radios para Seguridad y Vigilancia, en **Equipo y mobiliario de oficina** para compra de escritorios y una sillas para Ingeniería, Gestión Ambiental, Salud Ocupacional y departamento Social, en **Equipo y programas de cómputo** para compra de computadora para el departamento de Gestión Social y Policía Municipal y un proyector para Salud Ocupacional, en **Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo** para la compra de un play ground para el centro de cuidado y en **Maquinaria y equipo diverso** para compra de sopladora para Aseo de Vías, un horno microondas para el personal del Cementerio, un arma para Policía Municipal y un montacargas para el departamento de Gestión Ambiental.

En **Otras construcciones, adiciones y mejoras** para construcción de baños en el Parque Central y en **Bienes Intangibles** para licencias de AutoCAD y ARGIS para departamento de Ingeniería y Catastro.

PROGRAMA III INVERSIONES

Se incorporan los recursos para el apoyo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de acuerdo con lo establecido en la ley 8114, así como lo asignado a cada distrito del Cantón según lo acordado por la Junta Vial. En este programa se incluyen gastos para los

proyectos incluidos en los grupos de Vías de Comunicación Terrestre y Otros Proyectos, como lo es Dirección Técnica y Estudios.

Remuneraciones:

Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos para cargos fijos, horas extras (retribución eventual en horas que excedan su jornada ordinaria de trabajo, cuando **circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria** de la entidad así lo requieran), retribución por años de servicio, dedicación exclusiva y prohibición, décimo tercer mes, así como las cargas sociales de los empleados del programa de Inversiones.

Servicios:

En esta partida se dan recursos para **Comisiones y gastos Financieros** para el pago de GPS, en **Servicios de Ingeniería** para servicios profesionales para la UTGV, en **Otros Servicios de Gestión y Apoyo** para la contratación de servicios para el mantenimiento del Cementerio Municipal, en **Seguros** para los seguros de los trabajadores y los vehículos, en **Mantenimiento de Edificios y Locales** para las mejoras en el Mercado Municipal contemplando la inversión sobre el servicio.

En los objetos de gasto **Mantenimiento y reparación de equipo de producción y Mantenimiento y reparación de equipo de transporte** para el buen mantenimiento y funcionamiento de los equipos y vehículos municipales, y en el objeto de gasto **Otros Impuestos** para el pago de marchamos de los vehículos destacados en la Unidad Técnica.

Materiales y suministros:

Se incluye presupuesto en el objeto de gasto **Combustible y lubricantes** para compra combustible y aceites para los vehículos y equipos, en **Tintas, pinturas y diluyentes** para compra de pintura y diluyente para demarcación de vías públicas, en **Materiales y productos metálicos** para compra de varilla y malla electrosoldada para los diferentes proyectos, en **materiales y productos minerales y asfálticos** para compra de cemento, piedra, arena y lastre tanto para los proyectos de la UTGV como para la construcción de aceras financiadas por IBI y las mejoras en el centro de transferencia de residuos, en **Madera y sus derivados** para compra de estacas y formaleta, en **Herramientas e instrumentos** para compra de herramientas de uso diario como palas, carretillos, martillos llaves coro fijas, entre otros, en **Repuestos y accesorios** para compra de repuesto para vagoneta, back hoe y vehículos.

También se contemplan recursos en **útiles de oficina** para compra de los consumibles que se usan en la parte de oficina, en **productos de papel, cartón e impresos** para compra de papel, **Textiles y vestuario** para compra de uniformes del personal, en **Útiles**

de limpieza para compra de materiales para limpieza y en **útiles de resguardo y seguridad** para compra de equipo de protección personal.

Bienes Duraderos

Se incluye presupuesto en el objeto de gasto Maquinaria y equipo diverso para compra de hidro lavadora para los servicios de Aseo de Vías y Parques y dos ascensores para los Edificios Municipales con el fin de cumplir con la Ley de Personas con Discapacidad. Así también se incluye contenido en **Vías de Comunicación Terrestre** para la habilitación de Calle la Trilla, ubicado en el distrito central de Atenas con el fin de tener un impacto positivo descongestionando las vías existentes.

Se incluye presupuesto para los proyectos de vías de comunicación terrestre según se detalla:

1. CALLE LA PLAZA ANGELES COD. 2-05-036, construcción de cunetas desde salida iglesia bíblica hacia el norte a desfogue, 264m²
2. CALLES DE ATENAS CENTRO 2-05-027, construcción de aceras 208m²
3. CALLE EL INVU ATENAS CENTRO 2-05-070, construcción de asfaltos 135m longitud*4.50m ancho 0.05m espesor
4. CALLE LA GRANJA 2-05-144, construcción de cunetas, 158m² de 10cm de espesor
5. DEMARCACION CALLE CUADRANTES ATENAS 2-05-027, demarcación horizontal y vertical
6. CALLE NUEVA DIVINO NIÑO 2-05-088, colocación de asfalto por el lado de concepción
7. CALLE ORATORIO 2-05-040, bacheo formal desde el puente la Bambú hasta entronque ruta 720
8. CALLE VALLE VERDE 2-05-051, bacheo formal, 20.00m²
9. CALLE PEDRO BOLAÑOS 2-05-106, construcción de cunetas, 132m²
10. CALLE EBAIS, 2-05-028, construcción de cunetas y aceras, 150m² de cunetas, 112m² de aceras
11. CALLE CUADRANTES BALSA 2-05-035, señalización vertical y horizontal,
12. CALLE PRINCIPAL BARRIO MERCEDES 2-05-004, construcción de aceras desde la cabuya hasta el entronque con ruta 135, 283m²
13. CALLE PRINCIPAL BARRIO MERCEDES 2-05-004, demarcación vertical y horizontal de entronque ruta 135
14. CALLE PRINCIPAL BARRIO MERCEDES 2-05-004, construcción de cunetas al frente de casa de Sergio Perez, 150m²
15. CALLE FATIMA 2-05-032, demarcación horizontal y vertical

16. CALLE CASCAJAL 2-05-025, asfaltado, 90m longitud, 6m ancho, 0.05m
17. CALLE ROJAS 2-05-022, asfaltado, 150m de longitud, 4m de ancho, 0.05m espesor
18. CALLE PRINCIPAL ALTOS DE NARANJO 2-05-006, asfaltado, 150m longitud, 4.50m ancho, 0.05m espeso
19. CALLE SUAREZ 2-05-008, asfalto, asfaltado, 150m longitud, 4.50m ancho, 0.05m espesor
20. CALLE PRINCIPAL SAN ISIDRO 2-05-006, demarcación vertical y horizontal
21. CALLE PLATANILLO 2-05-024, bacheo informal cuesta de concreto.
22. CALLE POSITOS 2-05-037, asfalto, 139m longitud, 4.50m ancho, 0.05m
23. CALLE ALTO LOPEZ ESTE 2-05-016, BETO AVILA, construcción de cunetas, 264m²
24. CALLE LORIA 2-05-009, construcción de cunetas, 283m²
25. CALLE EL VAINILLA 2-05-014, construcción de cunetas, 300m²
26. CALLE TORUNES POR BARRIO SAN JOSE CUESTA, 2-05-112
27. CALLE PRINCIPAL SANTA EULALIA 2-05-122, construcción de aceras, 354m² aprox.
28. CALLE ANTIGUA SANTA EULALIA 2-05-121, construcción de cunetas, 130m², en la entrada con el entronque 716.
29. CALLE ANTIGUA SANTA EULALIA 2-05-121, colocación de asfalto en la entrada desde entronque 716
30. CALLE INVU ANTIGUO SANTA EULALIA 2-05-048, colocación de asfalto, 120m longitud
31. CALLE CARRIZAL BARRIO JESUS 2-05-018, construcción cunetas, 480m²
32. CALLE CARRIZAL BARRIO JESUS, 2-05-018, colocación de asfalto, 240m
33. CALLE CARRIZAL BARRIO JESUS, 2-05-018, demarcación vertical y horizontal
34. CALLE MANGOS ESCOBAL 2-05-043, construcción de cunetas 278m²
35. CALLE MANGOS ESCOBAL 2-05-043, colocación de asfalto 170m
36. CALLE ESCOBAL BARROETA colocación de 90m longitud, 4m de ancho, 0.05m espesor, aproximadamente, Código 2-05-072, contrato
37. CALLE SAN FRANCISCO ESCOBAL 2-05-041, colocación de asfalto, 160m
38. CALLES EL CEMENTERIO 2-05-073, ESCOBAL, asfaltado 160m longitud, 4.30m ancho,

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	1,121,189,428.31	I	Juntas de Educación 10%	112,118,942.83				
				Transferencias corrientes	112,118,942.83			112,118,942.83	
			I	Administración General 10%	106,512,995.69				
				Remuneraciones	93,268,375.17	93,268,375.17			
				Servicios	2,311,737.08	2,311,737.08			
				Materiales y suministros	10,932,883.44	10,932,883.44			
			I	O.N.T. (1%)	11,211,894.28				
				Transferencias corrientes	11,211,894.28			11,211,894.28	
			I	Registro Nacional (2%)	22,423,788.57				
				Transferencia corrientes	22,423,788.57			22,423,788.57	
			I	Comité de Deportes	127,114,980.15				
				Transferencia corrientes	127,114,980.15			127,114,980.15	
			I	Fedoma	10,169,198.41				
				Transferencia corrientes	10,169,198.41			10,169,198.41	
			I	UNGL	6,263,751.03				
				Transferencia corrientes	6,263,751.03			6,263,751.03	
			I	Pensiones no contributivas	4,800,000.00				
				Transferencia corrientes	4,800,000.00			4,800,000.00	
			I	Reintegro y devoluciones	3,000,000.00				
				Transferencia corrientes	3,000,000.00			3,000,000.00	
			II	Caminos y calles	169,149,850.02				
				Remuneraciones	120,011,462.64	120,011,462.64			
				Servicios	12,438,387.39	12,438,387.39			
				Materiales y suministros	15,700,000.00	15,700,000.00			
				Bienes duraderos	21,000,000.00			21,000,000.00	
			II	Educativos, culturales y deportivos	46,694,046.63				
				Remuneraciones	15,302,861.07	15,302,861.07			
				Servicios	30,641,185.56	30,641,185.56			
				Materiales y suministros	750,000.00	750,000.00			
			II	Servicios Sociales Complementarios	68,018,568.42				
				Remuneraciones	61,318,568.42	61,318,568.42			
				Servicios	5,000,000.00	5,000,000.00			
				Materiales y suministros	1,200,000.00	1,200,000.00			
				Bienes duraderos	500,000.00			500,000.00	
			II	Mantenimiento de Edificios	97,533,275.21				
				Remuneraciones	44,670,916.80	44,670,916.80			
				Servicios	44,662,358.41	44,662,358.41			
				Materiales y suministros	7,700,000.00	7,700,000.00			
				Bienes duraderos	500,000.00			500,000.00	

			II	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	88,365,799.07			
				Remuneraciones	64,859,946.52	64,859,946.52		
				Servicios	23,505,852.55	23,505,852.55		
			II	Proteccion al medio ambiente	23,853,939.18			
				Servicios	3,000,000.00	3,000,000.00		
				Materiales y suministros	9,000,000.00	9,000,000.00		
				Bienes duraderos	11,853,939.18		11,853,939.18	
			II	Desarrollo Urbano	131,287,978.85			
				Remuneraciones	112,905,938.22	112,905,938.22		
				Servicios	8,823,621.19	8,823,621.19		
				Materiales y suministros	4,500,000.00	4,500,000.00		
				Bienes duraderos	5,058,419.44		5,058,419.44	
			II	Atención de Emergencias	6,302,300.00			
				Remuneraciones	1,281,600.00	1,281,600.00		
				Servicios	5,020,700.00	5,020,700.00		
			III	Dirección Técnica y Estudios	50,156,225.69			
				Remuneraciones	49,358,994.73	49,358,994.73		
				Servicios	797,230.96	797,230.96		
			III	Mantenimiento y Construcción de Aceras	11,211,894.28			
				Materiales y suministros	11,211,894.28	11,211,894.28		
			III	Adquisición de Ascensor para edificios municipales	12,000,000.00			
				Bienes duraderos	12,000,000.00	12,000,000.00		
			III	Habilitación Calle la trilla	13,000,000.00			
				Bienes duraderos	13,000,000.00	13,000,000.00		
				Total	1,121,189,428.31			
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	81,690,302.08	I	Administración General	81,690,302.08			
				Remuneraciones	81,690,302.08	81,690,302.08		
				Total	81,690,302.08			
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Timbres Municipales(por hipotecas y cédulas	19,106,479.26	I	Administración General	19,106,479.26			
				Servicios	19,106,479.26	19,106,479.26		
				Total	19,106,479.26			
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	111,418,251.29	I	Administración General	111,418,251.29			
				Remuneraciones	111,418,251.29	111,418,251.29		
				Total	111,418,251.29			
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	406,552,811.84	I	Administración General	345,569,890.06			
				Remuneraciones	332,320,636.13	332,320,636.13		
				Servicios	4,249,076.17	4,249,076.17		
				Bienes Duraderos	9,000,177.76		9,000,177.76	
			I	Transferencia Cruz Roja	60,982,921.78			
				Transferencia corrientes	60,982,921.78		60,982,921.78	
				Total	406,552,811.84			

1.1.3.3.01.06.1.0.000	Patentes de licores	54,373,520.00	I	Administración General	54,373,520.00				
				Materiales y suministros	1,273,520.00	1,273,520.00			
				Bienes Duraderos	53,100,000.00		53,100,000.00		
				Total	54,373,520.00				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Proparques Nacionales	9,800,225.25	I	CONAGEBIO	980,022.53				
				Transferencia corrientes	980,022.53			980,022.53	
			I	Fondo de Parques Nacionales	6,174,141.91				
				Transferencia corrientes	6,174,141.91			6,174,141.91	
			II	Proteccion al medio ambiente	2,646,060.81				
				Bienes duraderos	2,646,060.81		2,646,060.81		
				Total	9,800,225.25				
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	59,189,098.45	I	Administración General	5,918,909.85				
				Servicios	5,918,909.85	5,918,909.85			
			II	Mercados, Plazas y Ferias	47,351,278.76				
				Remuneraciones	21,512,336.71	21,512,336.71			
				Servicios	19,247,460.49	19,247,460.49			
				Materiales y suministros	6,591,481.56	6,591,481.56			
			III	Mejoras Mercado Municipal	5,918,909.85				
				Servicios	5,918,909.85	5,918,909.85			
				Total	59,189,098.45				
	Agua del Mercado	13,120,183.10		Mercados, Plazas y Ferias	13,120,183.10				
				Servicios	13,120,183.10	13,120,183.10			
				Total	13,120,183.10				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	465,198,377.59	I	Administración General	46,519,837.76				
				Servicios	46,519,837.76	46,519,837.76			
			II	Gestión de residuos sólidos	372,158,702.07				
				Remuneraciones	202,741,726.28	202,741,726.28			
				Servicios	109,416,975.79	109,416,975.79			
				Materiales y suministros	60,000,000.00	60,000,000.00			
			III	Proyectos para el desarrollo por servicios Recolección d	46,519,837.76				
				Materiales y suministros	46,519,837.76		46,519,837.76		
				Total	465,198,377.59				
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	52,385,965.55	I	Administración General	5,238,596.56				
				Materiales y suministros	5,238,596.56	5,238,596.56			
			II	Servicio de Cementerio	41,908,772.44				
				Remuneraciones	18,215,015.57	18,215,015.57			
				Servicios	7,794,203.20	7,794,203.20			
				Materiales y suministros	14,050,000.00	14,050,000.00			
				Bienes duraderos	1,849,553.67		1,849,553.67		
			III	Proyectos para el desarrollo por servicios Cementerio	5,238,596.56				
				Servicios	5,238,596.56	5,238,596.56			
				Total	52,385,965.55				

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	57,787,652.16	I	Administración General	5,778,765.22				
				Servicios	5,778,765.22	5,778,765.22			
			II	Servicio de Limpieza de Vías y sitios públicos	46,230,121.73				
				Remuneraciones	36,053,031.50	36,053,031.50			
				Servicios	582,317.22	582,317.22			
				Materiales y suministros	6,534,446.51	6,534,446.51			
				Bienes duraderos	3,060,326.49		3,060,326.49		
			III	Proyectos para el desarrollo por servicios Aseo de Vías	5,778,765.22				
				Bienes duraderos	5,778,765.22		5,778,765.22		
				Total	57,787,652.16				
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	36,492,730.69	I	Administración General	3,649,273.07				
				Servicios	3,649,273.07	3,649,273.07			
			II	Servicio de Parques y Obras de Ornato	29,194,184.55				
				Remuneraciones	11,187,584.32	11,187,584.32			
				Servicios	2,380,698.34	2,380,698.34			
				Materiales y suministros	5,625,901.89	5,625,901.89			
				Bienes duraderos	10,000,000.00		10,000,000.00		
			III	Proyectos para el desarrollo por servicios Parques y obr	3,649,273.07				
				Bienes duraderos	3,649,273.07		3,649,273.07		
				Total	36,492,730.69				
	Derechos de estacionamientos y terminales	772,500.00	I	Administración General	77,250.00				
				Servicios	77,250.00	77,250.00			
			II	Estacionamiento y terminales	695,250.00				
				Materiales y suministros	695,250.00	695,250.00			
				Total	772,500.00				
	Parquímetros	54,007,216.34	I	Administración General	5,400,721.63				
				Servicios	5,400,721.63	5,400,721.63			
			II	Estacionamiento y terminales	32,404,329.80				
				Servicios	32,404,329.80	32,404,329.80			
			II	Seguridad y Vigilancia	16,202,164.89				
				Servicios	16,202,164.89	16,202,164.89			
				Total	54,007,216.32				
	Derechos de Cementerio	4,069,576.52	I	Proyectos para el desarrollo por servicios Cementerio	4,069,576.52				
				Servicios	4,069,576.52	4,069,576.52			
				Total	4,069,576.52				
1.3.2.3.02.00.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos	17,359,692.08	I	Administración General	17,359,692.08				
				Remuneraciones		0.00			
				Servicios	17,359,692.08	17,359,692.08			
				Total	17,359,692.08				

1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas varias	93,470,398.87	II	Estacionamiento y terminales	56,082,239.32			
				Servicios	56,082,239.32	56,082,239.32		
			II	Seguridad y Vigilancia	37,388,159.55			
				Servicios	11,493,159.55	11,493,159.55		
				Materiales y suministros	20,500,000.00	20,500,000.00		
				Bienes duraderos	5,395,000.00		5,395,000.00	
				Total	93,470,398.87			
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de	22,154,099.53	I	Administración General	22,154,099.53			
				Servicios	22,154,099.53	22,154,099.53		
				Total	22,154,099.53			
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y	20,171,851.07	I	Administración General	20,171,851.07			
				Servicios	20,171,851.07	20,171,851.07		
				Total	20,171,851.07			
1.3.9.9.02.00.0.0.000	Otros ingresos en efectivo	2,587,041.32	I	Administración General	2,587,041.32			
				Servicios	2,587,041.32	2,587,041.32		
				Total	2,587,041.32			
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	6,303,508.51	II	Caminos y Calles	6,303,508.51			
				Bienes Duraderos	6,303,508.51		6,303,508.51	
				Total	6,303,508.51			
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	1,189,105.80	II	Caminos y Calles	1,189,105.80			
				Bienes Duraderos	1,189,105.80		1,189,105.80	
				Total	1,189,105.80			
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia del Ministerio de Cultura Juventud y	1,348,423.00	II	Educativos, culturales y deportivos	1,348,423.00			
				Servicios	1,348,423.00	1,348,423.00		
				Total	1,348,423.00			
2.4.1.2.01.00.0.0.000	Transferencia IMAS Red de Cuido	117,900,000.00	II	Servicios Sociales Complementarios	117,900,000.00			
				Remuneraciones	43,501,027.06	43,501,027.06		
				Servicios	19,343,292.97	19,343,292.97		
				Materiales y suministros	46,755,679.97	46,755,679.97		
				Bienes duraderos	8,300,000.00		8,300,000.00	
				Total	117,900,000.00			
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	605,381,413.68	III	Unidad Técnica de Gestión Vial	421,358,701.90			
				Remuneraciones	288,699,797.62	288,699,797.62		
				Servicios	46,204,899.79	46,204,899.79		
				Materiales y suministros	86,454,004.49	86,454,004.49		
			III	CALLE LA PLAZA ANGELES COD. 2-05-036, construcción de cunetas desde salida iglesia biblica hacia el norte a desfogue, 264m2	4,000,000.00			
				Materiales y suministros	4,000,000.00		4,000,000.00	
			III	CALLES DE ATENAS CENTRO 2-05-027, construcción de aceras 208m2	5,500,000.00			
				Bienes duraderos	5,500,000.00		5,500,000.00	
			III	CALLE EL INVU ATENAS CENTRO 2-05-070, construcción de asfaltos 135m longitud*4.50m ancho 0.05m espesor	6,500,000.00			
				Bienes duraderos	6,500,000.00		6,500,000.00	

			III	CALLE LA GRANJA 2-05-144, construccion de cunetas, 158m2 de 10cm de espesor	3,000,000.00			
				Materiales y suministros	3,000,000.00		3,000,000.00	
			III	DEMARCACION CALLE CUADRANTES ATENAS 2-05-	4,000,000.00			
				Bienes duraderos	4,000,000.00		4,000,000.00	
			III	CALLE NUEVA DIVINO NIÑO 2-05-088, colocacion de	6,000,000.00			
				Bienes duraderos	6,000,000.00		6,000,000.00	
			III	CALLE ORATORIO 2-05-040, bacheo formal desde el	2,500,000.00			
				Bienes duraderos	2,500,000.00		2,500,000.00	
			III	CALLE VALLE VERDE 2-05-051, bacheo formal,	2,800,000.00			
				Bienes duraderos	2,800,000.00		2,800,000.00	
			III	CALLE PEDRO BOLÁÑOS 2-05-106, construccion de	3,500,000.00			
				Bienes duraderos	3,500,000.00		3,500,000.00	
			III	CALLE EBAIS, 2-05-028, construccion de cunetas y	6,500,000.00			
				Bienes duraderos	6,500,000.00		6,500,000.00	
			III	CALLE CUADRANTES Balsa 2-05-035, señalizacion	1,350,000.00			
				Bienes duraderos	1,350,000.00		1,350,000.00	
			III	CALLE PRINCIPAL BARRIO MERCEDES 2-05-004,	7,500,000.00			
				Bienes duraderos	7,500,000.00		7,500,000.00	
			III	CALLE PRINCIPAL BARRIO MERCEDES 2-05-004,	1,950,000.00			
				Bienes duraderos	1,950,000.00		1,950,000.00	
			III	CALLE PRINCIPAL BARRIO MERCEDES 2-05-004,	3,000,000.00			
				Materiales y suministros	3,000,000.00		3,000,000.00	
			III	CALLE FATIMA 2-05-032, demarcacion horizontal y	1,250,000.00			
				Bienes duraderos	1,250,000.00		1,250,000.00	
			III	CALLE CASCAJAL 2-05-025, asfaltado, 90m longitud, 6m	5,000,000.00			
				Bienes duraderos	5,000,000.00		5,000,000.00	
			III	CALLE ROJAS 2-05-022, asfaltado, 150m de longitud,	6,000,000.00			
				Bienes duraderos	6,000,000.00		6,000,000.00	
			III	CALLE PRINCIPAL ALTOS DE NARANJO 2-05-006,	6,500,000.00			
				Bienes duraderos	6,500,000.00		6,500,000.00	
			III	CALLE SUAREZ 2-05-008, asfalto, asfaltado, 150m	6,500,000.00			
				Bienes duraderos	6,500,000.00		6,500,000.00	
			III	CALLE PRINCIPAL SAN ISIDRO 2-05-006, demarcacion	2,350,000.00			
				Bienes duraderos	2,350,000.00		2,350,000.00	
			III	CALLE PLATANILLO 2-05-024, bacheo informal cuesta	1,000,000.00			
				Materiales y suministros	1,000,000.00		1,000,000.00	
			III	CALLE POSITOS 2-05-037, asfalto, 139m longitud, 4.50m	6,000,000.00			
				Bienes duraderos	6,000,000.00		6,000,000.00	
			III	CALLE ALTO LOPEZ ESTE 2-05-016, BETO AVILA,	7,000,000.00			
				Bienes duraderos	7,000,000.00		7,000,000.00	



Municipalidad de Atenas
Dirección Administrativa Financiera y de Recursos Humanos

19 de setiembre 2025

CERTIFICACION MAT-DA-RH-CM-0020-2025

El suscrito Jorge Antonio Rodríguez Montero cédula de identidad número 111460854 en mi condición de Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos de la Municipalidad de Atenas cédula jurídica N° 3-014-042065, **CERTIFICO** que:

El salario del Alcalde Municipal es de ¢ 2 282 646.46 desglosado de la siguiente forma:

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Indicar puesto mayor pagado)	ACTUAL	PROPUESTO
(Indicar fecha de ingreso del puesto mayor pagado)		
Salario Base	1 039 906,95	1 039 906,95
Anualidades	359 286,68	359 286,68
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	675 939,52	675 939,52
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	2 075 133,15	2 075 133,15
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	207 513,31	207 513,31
Salario base del Alcalde	2 282 646,46	2 282 646,46 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (2)
Indicar profesión del alcalde		
Total salario mensual	2 282 646,46	2 282 646,46

Municipalidad de Atenas
Dirección Administrativa Financiera y de Recursos Humanos

El salario de la Vicealcaldesa Municipal es de ¢ 1 826 117.17 desglosado de la siguiente forma:

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 1 826 117,17
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	1 826 117,17

Dichos salarios cumplen con lo establecido en el inciso b) del artículo 30 y numeral 37 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159.

Así mismo cumplen con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Salarios de la Administración Pública N° 2166 y los dispuesto en el artículo 20 del Código Municipal.

JORGE
ANTONIO
RODRIGUEZ
MONTERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ANTONIO
RODRIGUEZ
MONTERO (FIRMA)
Fecha: 2025.09.19
11:13:14 -06'00'

Lic. Jorge Antonio Rodríguez Montero
Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos
jrodriguez@atenasmuni.go.cr
Teléfono: 2446-5040 ext. 1031

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CUADRO N.º 5
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					2,361,987,160.91
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					2,689,777,218.20
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					14%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):					14.00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	36,010.15	41,051.57	76	1,299,966.42	15,599,596.98
5	18,005.08	20,525.79	76	649,983.39	7,799,800.66
8	18,005.08	20,525.79	76	1,039,973.42	12,479,681.05
8	9,002.54	10,262.90	76	519,986.71	6,239,840.52
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				3,509,909.93	42,118,919.21

Elaborado por __ Jorge Rodríguez Montero

Fecha: 28/08/2025

Versión actualizada a julio de 2025

ESTUDIO DE REASIGNACION MUNICIPALIDAD DE ATENAS



Lic. Jorge Antonio
Rodríguez Montero

Contenido

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	80
FUENTE DE INFORMACIÓN UTILIZADAS	81
IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	82
ASPECTO ORGANIZACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS	82
Estructura Ocupacional	82
ANÁLISIS	83
ANÁLISIS DE LA COMPLEJIDAD DEL PUESTO EN ESTUDIO	85
Cuadro de análisis de la complejidad de los puestos: Técnico Municipa-1 y Técnico Municipal-2	87
ASPECTOS RELEVANTES	87
CONCLUSIONES	87
RECOMENDACIONES	¡Error! Marcador no definido.

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

La realización de este estudio se fundamenta en la solicitud realizada por el señor Alcalde de la Municipalidad de Atenas, el señor Máximo Chaves Ovares

Revisar caso del plataformista para asignarle funciones de técnico de Tesorería con el fin de cubrir el asistente de Tesorería, ampliando sus funciones para incluir las responsabilidades de un asistente de tesorería, presenta una serie de justificaciones que pueden ser beneficiosas tanto para el departamento como para la municipalidad en general. A continuación, se detallan estas justificaciones:

- 2. Optimización de Recursos:** Al reasignar a un técnico 1 a un puesto de técnico 2 que abarque funciones de asistente de tesorería, se logra una mejor utilización de los recursos humanos existentes. Esto permite cubrir múltiples funciones con un solo empleado, evitando la necesidad de contratar personal adicional, lo que genera un ahorro en costos salariales.
- 3. Reducción de Costos:** La contratación de un técnico exclusivamente para asistencia de tesorería implica un gasto significativo. Al ampliar las funciones de un técnico ya existente, se reduce el gasto total en personal, permitiendo a la municipalidad destinar esos recursos a otras áreas prioritarias.
- 4. Mayor Flexibilidad Operativa:** Un técnico 2 con habilidades tanto en funciones técnicas como en tesorería puede proporcionar una mayor flexibilidad en la gestión

diaria. Esto permite que la municipalidad responda mejor a las fluctuaciones en la carga de trabajo, ajustando las tareas según las necesidades del momento.

5. **Mejora en la Eficiencia:** Un solo empleado que pueda manejar tanto las funciones técnicas como las de tesorería puede facilitar una mayor coherencia y eficiencia en los procesos. La comunicación y la coordinación entre funciones se simplifican, lo que puede mejorar la rapidez y la efectividad en la atención a las necesidades del departamento.
6. **Desarrollo Profesional:** Ampliar las funciones del técnico 1 a técnico 2 no solo enriquece su perfil profesional, sino que también contribuye a su desarrollo personal y laboral. Esto puede resultar en una mayor motivación y satisfacción laboral, lo que, a su vez, puede traducirse en un aumento de la productividad.
7. **Continuidad en el Servicio:** Al contar con un técnico que pueda cubrir tanto las funciones de caja como las de plataforma, se asegura la continuidad en la atención y el servicio, evitando interrupciones que podrían surgir si se dependiera de personal externo o de nuevos contratados.
8. **Capacitación y Adaptabilidad:** Un técnico 1 que asume el rol de técnico 2 con funciones adicionales puede ser capacitado para adaptarse a las nuevas responsabilidades. Esto no solo mejora sus habilidades, sino que también permite al departamento contar con un recurso más versátil y preparado para afrontar diferentes situaciones.
9. **Mejor Atención al Ciudadano:** La integración de funciones puede resultar en una atención más rápida y efectiva a los ciudadanos, ya que el técnico 2 puede gestionar tanto las tareas técnicas como las relacionadas con la tesorería, mejorando la experiencia del usuario.

FUENTE DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

-Manual descriptivo de Clases de Puestos actual de la Municipalidad de Atenas

Para el análisis y verificación de funciones de la clase en que se encuentra ubicado el puesto en estudio.

-Manual descriptivo de puestos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales

Para el análisis del puesto en estudio.

IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Nombre del Puesto: Plataformista

Clase de Puesto: Técnico Municipal -1

Salario Base: ¢517 408.60

Ubicación: Plataforma de Servicios

Jefe Inmediato: Shirley Delgado Delgado

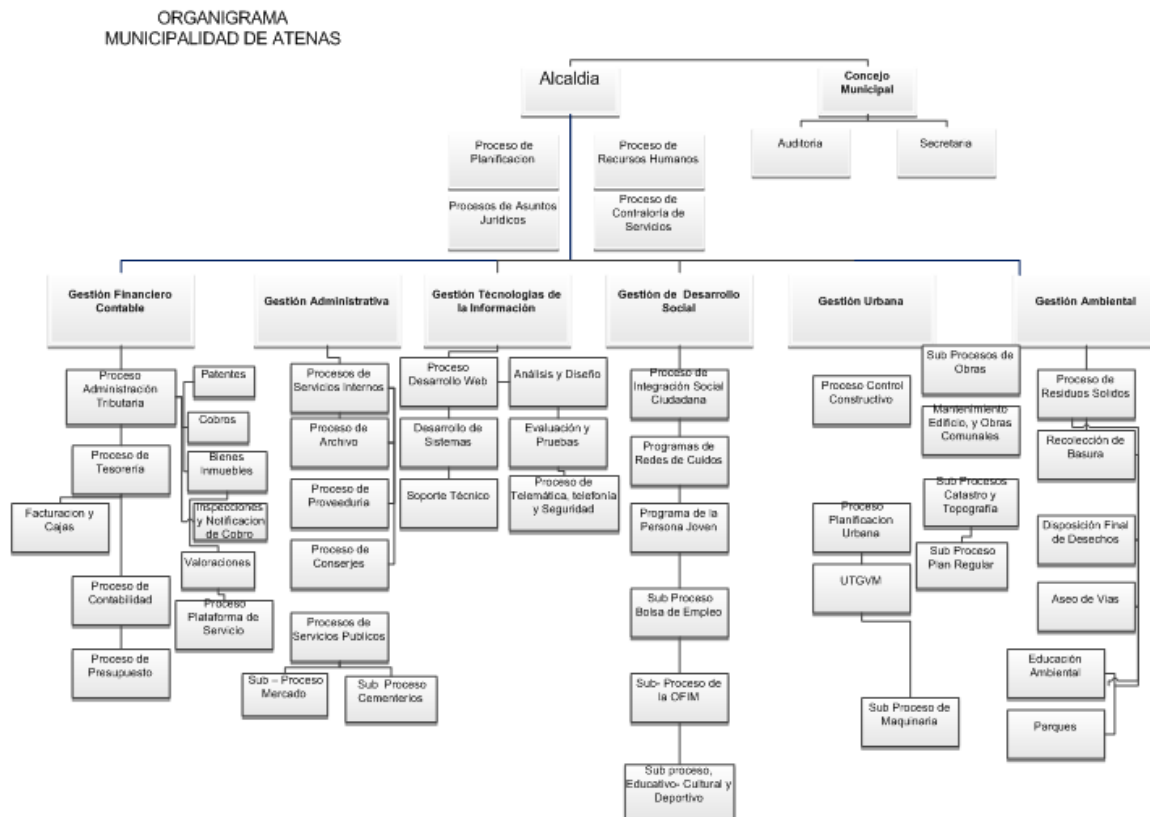
Puesto del Jefe Inmediato: Encargado (a) de Plataforma de Servicios

Movimiento solicitado: Reasignación de Plaza

ASPECTO ORGANIZACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Estructura Ocupacional

Para el desarrollo de las funciones la Municipalidad de Atenas cuenta con la siguiente estructura ocupacional:



ANÁLISIS

Descripción de funciones de los puestos en estudio según lo que establece el manual de clasificación de puestos versus el nuevo puesto, cuadro comparativo:

Descripción de Funciones del Puesto de TECNICO MUNICIPAL 1 según Manual de Puestos de la Municipalidad de Atenas	Observación y/o Criterio	Descripción de Funciones del Puesto de TECNICO MUNICIPAL 2 puesto propuesto en la Municipalidad de Atenas
NATURALEZA DEL TRABAJO		NATURALEZA DEL TRABAJO
Ejecución de servicios técnicos auxiliares en diversos procesos municipales, que demandan una formación técnica básica en el campo de actividad respectivo. El trabajo se limita a aplicar procedimientos y reglamentos propios de las actividades administrativas o técnicas municipales.		Dar asistencia técnica al Departamento de Tesorería para cumplir con las cargas de trabajo actuales y por otro lado mejorar las condiciones del control interno dentro del área de Tesorería. La asistencia técnica brindada por este personal permitiría poder concentrar el tiempo del Coordinador de Tesorería en labores meramente profesionales y con esto generar informes más detallados e implementar nuevas técnicas de análisis de datos a nivel financiero acordes al departamento.
TAREAS TIPICAS		TAREAS TIPICAS
Ejecución de labores de orientación al público en lo referente a trámites de bienes inmuebles, patentes, permisos de construcción, catastro y servicios municipales.		Realizar las funciones de Cajera(o) durante los tiempos de alimentación y vacaciones de la persona titular del puesto, y cuando así lo designe la Coordinación de Tesorería.
Atención de consultas, dudas, quejas y denuncias escritas y por vía telefónica.		Ordenar, clasificar y archivar diversos documentos que se generan de las labores realizadas en el Departamento de Tesorería.
Recepción de documentos y correspondencia, control, coordinación y traslados de los mismos a los diferentes departamentos para la respectiva aprobación del Departamento encargado y luego entregarlo al contribuyente si así se requiere.		Registrar ante el Sistema Integrado de Compras SICOP, los expedientes de todas las compras realizadas por medio del uso de la Caja Chica.
El único departamento responsable de emitir constancias de impuestos al día y certificarlos.		Realizar trabajos de digitación y redacción variados.
Confección de las certificaciones de valor del terreno para trasladarlas a la secretaria del concejo para su revisión.		Participar en ejecución de diferentes actividades de recaudación de tributos municipales (Ingresos).
Emisión de boleta para pago de Póliza del INS, para permisos de construcción al contribuyente,		Verificar los montos a pagar por concepto de comisiones a cada recaudador externo, así como su respectivo registro en el Sistema Integrado de Gestión Municipal.
Control de ingreso y seguimiento de trámites para cada departamento y respuesta al contribuyente.		Realizar el control de ingresos y gastos diariamente en el Sistema o en auxiliares cuando así se requiera.

Consultas y tramites por correo electrónico al contribuyente y otras entidades.	Verificar los saldos y rubros de caja y bancos tomados en cuenta en la Conciliaciones Bancarias elaboradas por el Departamento de Contabilidad.
Aclaración de dudas o consultas de impuesto a los contribuyentes.	Participar en la verificación de saldos entre cuentas corrientes de entidades bancarias y saldos en Tesorería. Esta tarea se extiende a la revisión permanente de los saldos entre las cuentas internas.
Actualización de información de información personal de los contribuyentes en el sistema SIM.	Realizar el depósito oportuno en las cuentas bancarias municipales de los ingresos captados en Cajas Recaudadora mediante el uso del buzón nocturno, o de forma física cuando la Coordinación de Tesorería Municipal lo indique.
Dar seguimiento a las respuestas de los departamentos con el fin de que el contribuyente cuente con respuesta oportuna.	Mantener actualizado el registro del flujo de efectivo municipal del movimiento diario.
Notificar a los contribuyentes y usuarios de la plataforma de servicios cuando su trámite está aprobado, rechazado o incompleto	Actualizar los controles de flujo de efectivo en el sistema.
Atención central telefónica.	Verificar los montos de pago contra las nóminas autorizadas, facturas, y aprobaciones respectivas, para que posteriormente sea aprobado por la jefatura.
Toma de decisiones y criterios propios, de acuerdo con cualquier situación que se presente con el contribuyente y dentro de la plataforma de servicios.	Anotar y verificar en la bitácora los cheques procesados para la firma mancomunada, así como el traslado de cheque en blanco para impresión en Contabilidad.
Confeccionar, modificar y mantener actualizados los formularios de solicitudes.	Reportar ante la jefatura las variaciones, correcciones o modificaciones de caja que lleguen a generar problemas o cambios en la ejecución de la programación.
Gestionar correspondencia interna.	Realizar la entrega de vales y verificar el monto disponible, en ausencia de la jefatura o cuando esta lo requiera.
Revisión y análisis (permisos de construcciones, Catastro, Patentes) De acuerdo con la normativa técnica y legal vigente.	Mantener actualizados y monitoreados los registros de las cuentas bancarias tanto en el Sistema como en auxiliares cuando así se requiera.
Transcribir documentos para el control de informes.	Acatar las medidas de seguridad que se dispongan para la custodia de los recursos manejados en el Departamento de Tesorería.
Dar soporte técnico y configuración a los fechadores (máquinas de recibido Plataforma)	Apegarse a las medidas de control interno establecidas por la jefatura.
	Hacer uso correcto del fondo fijo de caja chica, cuando la jefatura lo indique.
	Contar con póliza de fidelidad de acuerdo con la ley, ya que le podría corresponder recaudar fondos y/o valores.

		Aplicar a nivel del Sistema Integrado de Gestión Municipal todos los egresos municipales, anotándole fecha de aplicación y número de documento, lo anterior para su respectivo registro en el Flujo de Efectivo y Libro de Bancos.
		Llevar y Proporcionar el reporte de liquidez o facilitar la información de confección sobre la liquidez
		Colaborar con el registro de las operaciones bancarias diarias y mensuales que involucren la utilización de recursos municipales
		Ayudar con la actualización del reporte de manejo de egresos conforme a lo solicitado por la jefatura.
		Mantener el registro actualizado de las garantías en custodia de la Municipalidad de Atenas.
		Atender al público, orientarlo y suministrarle información variada relacionada con el departamento.
		Llevar el registro y bitácoras actualizados requeridas sobre las actividades bajo su responsabilidad.
		Realizar labores variadas de oficina que surgen como consecuencia de la actividad que lleva a cabo.
		Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo según los requerimientos institucionales.

Para la elaboración de este análisis se ha tomado como referencia los puestos de Técnico Municipal-1, categoría en la cual se encuentra ubicado actualmente el puesto de platformista (puesto en estudio) y el puesto de Técnico Municipal 2, categoría en la que se encuentra ubicados los puestos a nivel de Técnico con ciertas responsabilidades adicionales en la estructura organizacional de la Municipalidad de Atenas.

Actualmente el puesto se encuentra ubicado en el estrato técnico 1, siendo lo más sano por el nivel de responsabilidad un puesto superior y una vez analizadas sus funciones se detecta que de acuerdo con la responsabilidad y complejidad del cargo debe ubicarse en un nivel mayor.

ANÁLISIS DE LA COMPLEJIDAD DEL PUESTO EN ESTUDIO

La complejidad se determina en un estado en el que muchos factores del trabajo diferentes interactúan entre sí, dando lugar a la aplicación de condiciones intelectuales en situaciones laborales que requieran una pronta solución. Mediante esta definición se procede

a realizar el análisis de la complejidad de los puestos de: Técnico Municipal-1 y Técnico Municipal-2; a continuación, en el siguiente cuadro se presenta la respectiva evaluación:

Puesto Analizar	Características de la complejidad	Desempeño	Resultado
Técnico Municipal-1	Propósito o naturaleza	Ejecución de servicios técnicos auxiliares en diversos procesos municipales, que demandan una formación técnica básica en el campo de actividad respectivo. El trabajo se limita a aplicar procedimientos y reglamentos propios de las actividades administrativas o técnicas municipales.	Este responde a un puesto más asistencial y no posee la responsabilidad absoluta del proceso.
	Periodicidad	Diaria (Lunes a Viernes), horario administrativo.	
	¿Como lo hace?	Resuelve las situaciones que se le presentan con base en hechos conocidos y relacionables, así como con base en las técnicas propias de la actividad; se ajusta a patrones o modos de actuar claramente establecidos. Aplica las instrucciones orales o escritas, así como las normas y procedimientos vigentes. La independencia para trabajar es de carácter limitado.	
	Local y posición	Los trabajos se realizan en condiciones normales de oficina o en el campo y dentro de la jornada laboral ordinaria.	
	Supervisión	No ejerce supervisión	

Puesto Analizar	Características de la complejidad	Desempeño	Resultado
Técnico Municipal -2	Propósito o naturaleza	Ejecución de servicios técnicos asistenciales en diversos procesos municipales que demandan la aplicación de conocimientos e interpretación de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión municipal..	Aplica
	Periodicidad	Diaria (Lunes a Viernes), horario administrativo.	Aplica
	¿Como lo hace?	Para resolver los asuntos requiere aplicar e interpretar en ocasiones procedimientos y reglamentos específicos, para lo cual requiere conocer principios básicos de las técnicas propias de la actividad. La labor es supervisada en las diferentes fases del proceso en que participa. Es evaluado por observación directa o por medio de los reportes o informes que presenta. Los trabajos son evaluados en sus diversas etapas.	Aplica

	Local y posición	Algunos trabajos son realizados en el campo y requieren un constante desplazamiento por diferentes zonas del cantón, lo cual le demanda trabajar a la intemperie, bajo el sol, lluvia, polvo, calor o frío. Se podría estar expuesto a agresiones físicas por parte de personas o animales, daños solares, caídas, golpes y accidentes de tránsito, por lo que se deben cumplir estrictamente las normas de seguridad e higiene ocupacional. Se podría requerir en ocasiones, laborar fuera de la jornada laboral.	Aplica
	Supervisión	No corresponde supervisión	Aplica

Cuadro de análisis de la complejidad de los puestos: Técnico Municipal-1 y Técnico Municipal-2

Como se puede observar en el cuadro, las características de la complejidad en el puesto de Técnico Municipal-1 comparado con el de Técnico Municipal 2, se evidencia diferencias en la forma de ejecutar su labor (¿cómo lo hace?) en el entendido que para el primer puesto se realizan funciones técnicas simples que requieren de instrucciones precisas y para el segundo son funciones que requiere interpretación de reglamentos y procedimientos.

Además, se observa que la naturaleza del puesto Técnico Municipal-1 responde a la ejecución de tareas técnicas auxiliares mientras que la de Técnico Municipal-2 son asistenciales, por lo que aumenta el nivel de complejidad para la segunda.

ASPECTOS RELEVANTES

- La formación que exige el puesto de Técnico Municipal 2 es de Técnico o segundo año aprobado en una carrera universitaria atinente al cargo, mismo que cumple el funcionario que actualmente ocupa el puesto en análisis.
- Las condiciones organizacionales y ambientales del puesto fueron evidenciados en este estudio por medio del análisis de factores como: naturaleza del trabajo, funciones típicas, complejidad y responsabilidad.

CONCLUSIONES

- En el estudio solicitado por la Alcaldía Municipal, se proyecta la necesidad de reasignación del puesto de Técnico Municipal-1 a Técnico Municipal 2, con la finalidad brindar asistencia al departamento de Tesorería.

- Como se pudo evidenciar en el cuadro comparativo de funciones, el funcionario ocupante del puesto realiza labores definidas propiamente desde el ámbito técnico con un grado de responsabilidad mayor a la del puesto en el que se encuentra actualmente.
- Además, se logró reflejar en el estudio realizado, la incongruencia entre las funciones que realiza el funcionario y el puesto que se va a reasignar, donde se destacan las diferencias en responsabilidad y complejidad de estas.
- Según la necesidad actual de la Alcaldía Municipal, la clase objeto de estudio, permite proyectar la reasignación a Técnico Municipal 2, sustentado en la aplicación de técnicas de investigación utilizadas y respondiendo al principio de equidad, justicia e igualdad en los puestos equiparándose con los demás puestos de la Municipalidad que realizan estas funciones en el mismo nivel de responsabilidad y complejidad.

RECOMENDACIONES

1. Una vez analizada la información y con fundamento en los resultados obtenidos en las conclusiones, se recomienda:

La reasignación del puesto de Técnico Municipal-1 a Técnico Municipal 2, Técnico de Tesorería, siempre y cuando el propietario de la plaza cumpla con los requisitos necesarios para el puesto de Técnico Municipal 2.

2. Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes para dicho movimiento administrativo.

Lic. Jorge Antonio Rodríguez Montero

Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos.



ESTUDIO DE REASIGNACION MUNICIPALIDAD DE ATENAS



Lic. Jorge Antonio Rodriguez
Montero

Contenido

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	2
FUENTE DE INFORMACIÓN UTILIZADAS.....	3
IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	4
ASPECTO ORGANIZACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS	5
Estructura Ocupacional	5
ANÁLISIS	6
ANÁLISIS DE LA COMPLEJIDAD DEL PUESTO EN ESTUDIO	8
Cuadro de análisis de la complejidad de los puestos: Operativo Municipal-1 y Operativo Municipal-2	11
ASPECTOS RELEVANTES.....	11
CONCLUSIONES	11
RECOMENDACIONES	12

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

La realización de este estudio se fundamenta en la solicitud realizada por el señor Alcalde de la Municipalidad de Atenas, el señor Máximo Chaves Ovaes

Revisar caso un Peón para asignarle como Encargado de Mantenimiento de Infraestructura con el fin de mantener las condiciones óptimas de la infraestructura física de las instalaciones municipales mediante labores de fontanería, albañilería, electricidad, pintura, reparación estructural y construcción menor.

A continuación, se presentan una serie de justificaciones que pueden ser beneficiosas tanto para el departamento como para la municipalidad en general. A continuación, se detallan estas justificaciones:

2. **Falta de Personal Técnico Especializado:** Actualmente, la ausencia de puestos técnicos con conocimientos en electricidad, soldadura y obras limita la capacidad del departamento para abordar adecuadamente las necesidades de mantenimiento. Reasignar a un peón con potencial y habilidades en estas áreas permitiría cubrir una brecha crítica en el personal.
3. **Ahorro de Costos:** Contar con un técnico interno para realizar trabajos de electricidad y soldadura puede resultar en un ahorro significativo en comparación con la contratación de servicios externos. Este ahorro se traduciría en una mejor gestión del presupuesto municipal, permitiendo redirigir recursos a otras áreas prioritarias.
4. **Mejora en la Eficiencia del Mantenimiento:** Un técnico capacitado puede realizar reparaciones y mantenimientos de manera más eficiente y efectiva que un peón. Esto no solo reduce el tiempo de inactividad de los edificios, sino que también asegura que las intervenciones se realicen con un nivel de calidad adecuado.
5. **Prevención de Problemas Mayores:** La atención oportuna y especializada a los problemas eléctricos y de infraestructura puede prevenir daños mayores que, de no ser atendidos, podrían resultar más costosos y complejos de resolver en el futuro.
6. **Incremento de la Seguridad:** La correcta ejecución de trabajos técnicos, especialmente en electricidad, es fundamental para garantizar la seguridad de los edificios y de las personas que los utilizan. Un técnico capacitado puede identificar y corregir riesgos potenciales que un peón podría pasar por alto.

7. **Desarrollo Profesional del Personal:** Reasignar a un peón a un puesto técnico no solo aprovecha sus habilidades, sino que también promueve su desarrollo profesional. Esto puede resultar en un aumento de la motivación y satisfacción laboral, lo que repercute positivamente en la productividad del equipo.
8. **Mejora en la Gestión de Proyectos:** Un técnico con conocimientos específicos puede contribuir a la planificación y ejecución de proyectos de mantenimiento y mejora de infraestructuras, asegurando que se realicen de acuerdo con las normativas y estándares requeridos.

FUENTE DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

-Manual descriptivo de Clases de Puestos actual de la Municipalidad de Atenas

Para el análisis y verificación de funciones de la clase en que se encuentra ubicado el puesto en estudio.

IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Nombre del Puesto: Operativo Municipal 1

Clase de Puesto: Peón de Obras y Servicios

Salario Base: ¢423 704.77

Ubicación: Caminos y calles

Jefe Inmediato: Mario Cordero Garita

Puesto del Jefe Inmediato: Encargado (a) de Obras Públicas

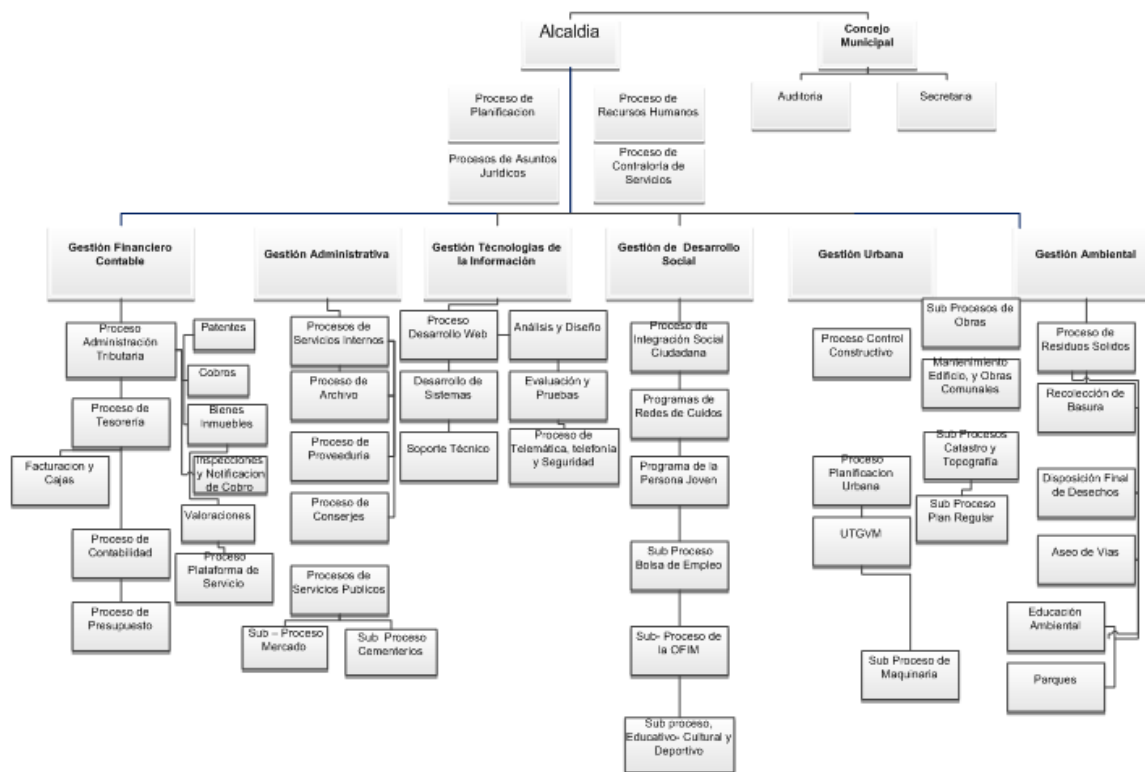
Movimiento solicitado: Reasignación de Plaza

ASPECTO ORGANIZACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Estructura Ocupacional

Para el desarrollo de las funciones la Municipalidad de Atenas cuenta con la siguiente estructura ocupacional:

ORGANIGRAMA
MUNICIPALIDAD DE ATENAS



ANÁLISIS

Descripción de funciones de los puestos en estudio según lo que establece el manual de clasificación de puestos versus el nuevo puesto, cuadro comparativo:

Descripción de Funciones del Puesto de Peón de Obras y Servicios según Manual de Puestos de la Municipalidad de Atenas	Observación y/o Criterio	Descripción de Funciones del Puesto de Servicio Esencial 3A puesto propuesto en la Municipalidad de Atenas
NATURALEZA DEL TRABAJO		NATURALEZA DEL TRABAJO
Ejecución de labores manuales y rutinarias para las cuales no se requiere capacitación formal previa ni la certificación de alguna competencia específica, y que exigen esfuerzo físico así como la utilización de herramientas y equipo manual, tendientes a la provisión de servicios y otros de similar nivel.		Ejecutar, supervisar y mantener en condiciones óptimas la infraestructura física de las instalaciones municipales, mediante labores de fontanería, albañilería, electricidad, pintura, reparación estructural y construcción menor. El puesto requiere capacidad técnica en varias áreas constructivas, así como iniciativa para planificar y realizar mantenimientos preventivos y correctivos, velando por la seguridad, funcionalidad y durabilidad de los espacios y bienes inmuebles municipales.
TAREAS TÍPICAS		TAREAS TÍPICAS

Realiza labores de recolección de desechos sólidos, mediante el recorrido de rutas preestablecidas y el posterior descargo de los materiales recogidos, así como el acomodo y distribución de los desechos en el relleno sanitario.	Realizar instalaciones, reparaciones y mantenimientos en sistemas de fontanería municipal, incluyendo grifería, tuberías, tanques, bombas y sanitarios.
Realiza labores relacionadas con el mantenimiento de plantas, arbustos y árboles; erradica malezas; repara cercas y otras labores similares.	Ejecutar trabajos de albañilería como repellos, colocación de bloques, reconstrucción de muros, aceras, pisos y otras estructuras.
Realiza labores auxiliares en materia de construcción, mantenimiento y reparación de caminos.	Realizar trabajos eléctricos básicos como instalación de lámparas, interruptores, tomacorrientes, inspección de circuitos y sustitución de componentes dañados
Prepara y da mantenimiento a los equipos, instrumentos, materiales, herramientas y otros objetos requeridos para la ejecución de las labores; mantiene limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo.	Pintar superficies, aplicar tratamientos de protección, realizar limpieza de canaletas y techos, y trabajos complementarios.
Ejecuta labores de limpieza, corta de césped, arreglos varios de las instalaciones municipales de carácter sencillo, como en sitios públicos, cementerios, parques, polideportivos, mercados entre otros.	Planificar y ejecutar tareas de mantenimiento preventivo conforme a cronograma anual o necesidades específicas.
Ejecuta labores de chapea, limpieza y ornato de piscinas, zonas verdes, canchas, vestidores, oficina.	Actuar como maestro de obras en intervenciones menores o remodelaciones, organizando las tareas, asegurando la calidad del trabajo y el cumplimiento de tiempos.
Ejecutar tareas sencillas de mantenimiento y señalamiento vial en caminos y carreteras como cavar hoyos y preparar mezclas de hormigón, pintura horizontal atendiendo necesidades del proyecto de mantenimiento o de construcción respectivo.	Coordinar con otras áreas técnicas (Gestión Ambiental, Servicios Urbanos, Unidad Técnica de Gestión Vial) cuando los trabajos requieran integración operativa.
Ejecutar las labores de inhumación y exhumación de cadáveres, construcción y mantenimiento de bóvedas, así como de limpieza y embellecimiento del cementerio; a partir de la aplicación de lo establecido en el reglamento del cementerio, así como los conocimientos básicos de albañilería, uso de materiales de construcción como cemento, arena, piedra, varilla y formaleta y de herramientas para dicho fin.	Identificar y reportar fallos críticos en la infraestructura que representen riesgos para la seguridad de usuarios o trabajadores.
Le corresponde la limpieza y ornato de todas las instalaciones municipales, limpieza de ventanas, pasillos, zonas verdes, y cualquiera otra área de la institución que requiere de un mantenimiento adecuado, es responsable de que todas las oficinas de la institución estén en estado óptimo de limpieza.	Realizar inspecciones periódicas en instalaciones como oficinas, salones comunales, parques, cementerios, baños públicos y otras edificaciones municipales.
Otras labores operativas propias de la actividad municipal, relacionadas con el cargo.	Resguardar y hacer uso racional de herramientas, materiales e insumos asignados para el trabajo

		Llevar registro básico de los trabajos ejecutados, materiales utilizados y tiempo invertido en cada intervención.
		Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
		Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
		Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
		Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne.

Para la elaboración de este análisis se ha tomado como referencia los puestos de Operativo Municipal 1, categoría en la cual se encuentra ubicado actualmente el puesto de Peón de Obras y Servicios (puesto en estudio) y el puesto de Operativo Municipal 2, categoría en la que se encuentra ubicados los puestos que tienen un nivel de responsabilidad superior.

ANÁLISIS DE LA COMPLEJIDAD DEL PUESTO EN ESTUDIO

La complejidad se determina en un estado en el que muchos factores del trabajo diferentes interactúan entre sí, dando lugar a la aplicación de condiciones intelectuales en situaciones laborales que requieran una pronta solución. Mediante esta definición se procede a realizar el análisis de la complejidad de los puestos de: Operativo Municipal -1 y Servicio Esencial 3A; a continuación, en el siguiente cuadro se presenta la respectiva evaluación:

Puesto Analizar	Características de la complejidad	Desempeño	Resultado
Operativo Municipal-1	Propósito o naturaleza	Ejecución de labores manuales y rutinarias para las cuales no se requiere capacitación formal previa ni la certificación de alguna competencia específica, y que exigen esfuerzo físico, así como la utilización de herramientas y equipo manual, tendientes a la provisión de servicios y otros de similar nivel.	Aplica
	Periodicidad	Diaria (Lunes a Viernes), horario operativo	

	¿Como lo hace?	Los trabajos se orientan a la prestación de servicios operativos directos a la comunidad, para lo cual se sigue una rutina establecida, se requieren destrezas físicas y de habilidades de orientación al cliente-ciudadano.
	Local y posición	El trabajo implica un componente mayoritario de esfuerzo físico. Es necesario levantar y transportar objetos como materiales, herramientas, así como documentos. Le puede corresponder realizar los trabajos a la intemperie, movilizarse dentro y fuera de las instalaciones. Le podría corresponder trabajar bajo condiciones físicas adversas como: exposición a olores fuertes, elementos contaminantes, al sol por tiempos prolongados, a la lluvia, al polvo, a la humedad, a aceites y a algunos agentes químicos contaminantes. Se encuentran expuestos a caídas por resbalones, a cortaduras, a calor extremo, quemaduras y accidentes de tránsito.
	Supervisión	No ejerce supervisión

Puesto Analizar	Características de la complejidad	Desempeño	Resultado
Servicio Esencial 3A	Propósito o naturaleza	Puesto de supervisión operativa cuya finalidad es coordinar, organizar, dirigir y controlar las labores realizadas por las cuadrillas municipales asignadas a servicios como limpieza de vías, recolección de residuos, mantenimiento de espacios públicos, cementerios, parques, obras menores, y otras tareas propias del quehacer municipal. Requiere la aplicación de conocimientos técnicos básicos en servicios urbanos, planificación diaria de actividades, asignación de tareas al personal operativo, y aseguramiento del uso adecuado de herramientas, materiales y equipos.	Aplica
	Periodicidad	Diaria (Lunes a Viernes), horario operativo.	Aplica
	¿Como lo hace?	El trabajo supone enfrentarse a trabajos repetitivos, que siguen una rutina, requieren una elección de opciones de actuación ya aprendidas y requieren poseer conocimientos específicos y experiencia previa. El empleado tiene poca libertad de acción, se encuentra sujeto al cumplimiento de una rutina y de las instrucciones precisas del superior jerárquico, quien le indica qué debe hacer, cómo y cuándo, con la responsabilidad del procedimiento a seguir, para lo cual se requiere de poco esfuerzo mental.	Aplica

Local y posición	El trabajo se realiza en forma individual, pero según necesidades del servicio le podría corresponder laborar como parte de un equipo de trabajo. Exige esfuerzo físico por lo cual debe procurar mantener posturas adecuadas en la realización del mismo y seguir las normas de salud y seguridad ocupacional establecidas con el fin de disminuir la probabilidad de un accidente o enfermedad laboral. Está expuesto a accidentes de tránsito, condiciones desagradables, como calor, frío, polvo, humedad, ruido, gases tóxicos, hacinamiento, asimismo debe trasladarse a diversos sitios dentro del cantón y fuera de este.	Aplica
Supervisión	Le corresponde ejercer la supervisión del personal que ocupa los puestos de Peón de Obras y Servicios y Obrero Especializado.	Aplica

Cuadro de análisis de la complejidad de los puestos: Operativo Municipal-1 y Servicio Esencial 3A

Como se puede observar en el cuadro, las características de la complejidad en el puesto de Operativo Municipal-1 comparado con el de Servicio Esencial 3A, se evidencia diferencias en la forma de ejecutar su labor (¿cómo lo hace?) en el entendido que para el primer puesto se realizan funciones siguiendo una rutina establecida y para el segundo son funciones que requiere poseer conocimientos específicos y experiencia previa.

ASPECTOS RELEVANTES

- El puesto de encargado de Mantenimiento de Infraestructura exige conocimiento en técnicos para atender las necesidades de la institución.
- Las condiciones organizacionales y ambientales del puesto fueron evidenciados en este estudio por medio del análisis de factores como: naturaleza del trabajo, funciones típicas, complejidad y responsabilidad.

CONCLUSIONES

- En el estudio solicitado por la Alcaldía Municipal, se proyecta la necesidad de reasignación del puesto de Operativo Municipal-1 a Servicio Esencial 3A, con la finalidad de resolver la necesidad institucional en el Mantenimiento de Edificios.
- Como se pudo evidenciar en el cuadro comparativo de funciones, el funcionario ocupante del puesto realiza labores definidas propiamente desde el ámbito técnico con un grado de responsabilidad mayor a la del puesto en el que se encuentra actualmente.

- Además, se logró reflejar en el estudio realizado, la incongruencia entre las funciones que realiza el funcionario y el puesto que se va a reasignar, donde se destacan las diferencias en responsabilidad y complejidad de estas.

Según la necesidad actual de la Alcaldía Municipal, la clase objeto de estudio, permite proyectar la reasignación a Servicio Esencial 3A, sustentado en la aplicación conocimientos especializados en electricidad, soldadura y obras y respondiendo al principio de equidad, justicia e igualdad en los puestos equiparándose con los demás puestos de la Municipalidad que realizan estas funciones en el mismo nivel de responsabilidad y complejidad.

RECOMENDACIONES

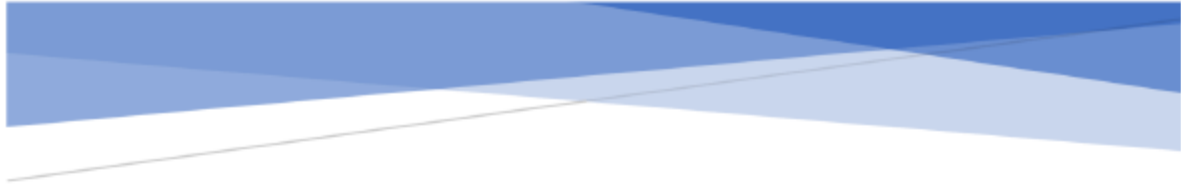
1. Una vez analizada la información y con fundamento en los resultados obtenidos en las conclusiones, se recomienda:

La reasignación del puesto de Operativo Municipal-1 a Servicio Esencial 3A, Encargado de Mantenimiento o de Infraestructura, siempre y cuando el propietario de la plaza cumpla con los requisitos necesarios para el puesto de Operativo Municipal 2.

2. Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes para dicho movimiento administrativo.

Lic. Jorge Antonio Rodríguez Montero

Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos.



ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA EL PERIODO 2026-2029

Municipalidad de Atenas

ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA LA CREACION DE PLAZAS INCREMENTO EN LA
PARTIDA DE REMUNERACIONES PARA EL PERIODO 2026.

Jorge Antonio Rodriguez Montero
Jrodriguez@atenasmuni.go.cr

Contenido

Introducción.....	2
Fundamento Técnico.....	2
Cumplimiento indicaciones	3
Proyección Ingresos.....	3
Proyección de contenido presupuestario.....	12
Análisis de Viabilidad Económica de las fuentes de Ingresos que financian las Remuneraciones	14
Proyección del Egreso por Programa y por Objeto de Gasto 2026-2029.	15
Proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto de Remuneraciones.	17
Desglose de salarios por puestos en plazas.	17
Gasto por plaza proyectado en plazas.	19
Desglose de salarios por puestos en servicios especiales.	19
Gasto por plaza proyectado en servicios especiales.	20
Detalle por puesto	20
Reasignación TM1 a TM2	20
Reasignación de Peón a Servicio Esencial 3A	23
Asistente de secretaria del Concejo Municipal	24
Asistente de Auditoria	26
Encargado de Presupuesto	28
Policia Municipal	30
Trabajadora Social	31
Servicios Especiales	33
Análisis del porcentaje	42
Variación en porcentaje de gastos administrativos	43
Conclusión del análisis realizado	44
ANEXO 1	47
ANEXO 2	55
ANEXO 3	57

Introducción

Las municipalidades deben ejercer un rol protagónico en el desarrollo local, principalmente en la administración de los intereses y los servicios locales, sin perder de vista la generación de inversión en infraestructura de uso público. Para ese fin, cuentan con los ingresos por concepto de tributos como una de sus principales fuentes de recursos; no obstante, la administración debe ser diligente en la administración, control y recaudación, Parte importante de este papel protagónico en los municipios debe ser ejercida por cada uno de los colaboradores, la obtención de los resultados más idóneos en cuanto al cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en los instrumentos de planificación, indudablemente debe ser desarrollada y puesta en marcha por el recurso humano con que se cuenta, el cual debe estar organizado de forma eficiente con el fin producir bienes y servicios dirigidos al cantón.

La agregación de este nuevo componente funcional pretende conformar precisamente un equipo de profesionales, técnicos y operativos, abocados a la administración eficiente de los recursos administrativos y financieros, para mejorar los niveles de eficiencia y eficacia del municipio.

Fundamento Técnico

En atención a las indicaciones emitidas por la Contraloría General de la República para la formulación y presentación de presupuestos institucionales en la página WEB <https://drive.google.com/file/d/1UyEw32QErSnrRxG4IyoUiAO85j1Vlz9n/view> y de conformidad con lo señalado por la norma técnica 4.2.14.b.iii.REMUNERACIONES de las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO, se presenta el análisis de viabilidad financiera para determinar la sostenibilidad en el tiempo de las nuevas plazas incluidas en el presupuesto ordinario 2026.

Cumplimiento indicaciones

Cumplimiento de indicaciones para la formulación y presentación a la Contraloría General de la República sobre financiamiento de la creación de plazas por sueldos para cargos fijos para el Presupuesto Ordinario 2025.

A fin de que tenga conocimiento y firmemos en conjunto este documento mediante la formulación de un documento por parte de esa Alcaldía, se solicita trasladar al Concejo Municipal lo antes posible el respectivo análisis de la viabilidad financiera a efectos de que sea conocido antes de la fecha de aprobación del presupuesto ordinario 2026 la siguiente información: Con el fin de cumplir con el análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones, se procede a presentar el análisis correspondientes para las plazas propuestas como nuevas.

Proyección Ingresos

Proyección de cada uno de los ingresos ordinarios y permanentes que van a financiar las plazas, para un periodo mínimo de tres años, en el que se detallen los supuestos y el cálculo matemático o financiero utilizados. Estas proyecciones deben demostrar la sostenibilidad de los ingresos para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente, se procede a demostrar la sostenibilidad de los ingresos que servirán de sustento para cubrir las obligaciones salariales de carácter permanente.

La Municipalidad presentó para el proyecto de presupuesto ordinario los cálculos plurianuales correspondientes, en cumplimiento de las normas técnicas 4.2.14.b.iii.REMUNERACIONES y en forma de determinar la proyección de ingresos ordinarios y permanentes que van a financiar las plazas se aplicó la siguiente metodología:

1. Tabulación de la información histórica del ingreso propio de los períodos 2021 a 2025, con el que se financiarán el gasto de personal incluidas las plazas nuevas que se proponen es una necesidad urgente para que la Municipalidad de Atenas pueda brindar el correcto servicio y transparencia a los contribuyentes, así como la información solicitada por entes externos.
2. Tabulación de la información real del período 2025 para los meses de enero a julio, y proyección del ingreso para los meses de agosto a diciembre de 2025. Para este efecto se analizó el comportamiento estacional del ingreso de cada mes durante el período de 2021 a 2024 y se

3

aplicó la metodología de promedio de 5 meses posteriores, omitiendo el ingreso de enero que es el periodo de más ingreso, utilizando el año 2024 debido al crecimiento en los ingresos de años anteriores.

3. Para la estimación de ingresos de 2026, con base en los resultados históricos de ingresos de 2020 a 2024 y la estimación del resultado de 2025, se aplicaron los modelos de regresión Mínimos Cuadrados, Exponencial, Logarítmico y Potencial, definiéndose como mejor estimación la que mostró un coeficiente de correlación más cercano a 1 positivo, según se aprecia en el Anexo 1.
4. Para la estimación plurianual de ingresos, se aplicó línea de regresión por mínimos cuadrados para los ejercicios de 2021 a 2029, según se observa en el Anexo 2.

La metodología utilizada tiene como finalidad establecer un ingreso meta que la Municipalidad pueda alcanzar de manera razonable, respaldado por una justificación técnica fundamentada en su comportamiento histórico. Este análisis se basa en los registros del Sistema Integrado de Presupuesto y Programación (SIPP), donde se evidencia que la Municipalidad ha conseguido indicadores de ejecución de ingresos corrientes de 113.33% en el año 2021, 101.91% en el año 2022, 98.73% en el año 2023 y 111.06% en el año 2024.

Estos resultados históricos demuestran no solo la capacidad de la Municipalidad para generar ingresos, sino también su efectividad en la gestión financiera a lo largo del tiempo. La identificación de estos indicadores permite establecer proyecciones más precisas y realistas, contribuyendo así a la planificación estratégica y a la sostenibilidad financiera de la institución en el futuro.

Sobre esta base es posible elaborar una base razonable para la proyección plurianual para los periodos 2027, 2028 y 2029 la cual se basa en crecimientos históricos anuales, como se muestra en el cuadro siguiente expresado en millones de colones:

CUENTA	Real 2021	Ejecutado	Real 2022	Ejecutado	Real 2023	Ejecutado	Real 2024	Ejecutado	Real 2025	Ejecutado	Proyección 2026	Variación % 2025-2026
INGRESOS CORRIENTES	2 169,0	146,00%	1 782,8	101,91%	1 897,9	98,73%	2 195,7	111,06%	2 379,0	100,00%	2 586,6	1,09%
INGRESOS TRIBUTARIOS	1 608,5	158,59%	1 185,1	99,95%	1 226,8	96,53%	1 453,2	109,01%	1 640,0	100,00%	1 782,7	1,09%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	746,1	106,04%	814,4	97,60%	853,5	97,61%	990,0	108,29%	1 064,7	100,00%	1 211,0	1,14%
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	746,1	106,04%	814,4	97,60%	853,5	97,61%	990,0	108,29%	1 064,7	100,00%	1 211,0	1,14%
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	702,4	104,00%	753,7	94,93%	799,7	95,90%	922,1	109,35%	1 003,0	100,00%	1 129,3	1,13%
Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	43,7	154,85%	60,7	150,11%	53,7	132,83%	67,9	95,72%	61,7	100,00%	81,7	1,32%
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	834,3	294,91%	340,9	106,13%	349,7	95,39%	434,4	113,87%	536,4	100,00%	542,8	1,01%
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	91,7	176,07%	90,1	120,63%	95,5	118,78%	80,0	85,78%	104,3	100,00%	1,07%	0,00%
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	91,7	176,07%	90,1	120,63%	95,5	118,78%	80,0	85,78%	104,3	100,00%	1,07%	0,00%
Impuestos específicos sobre la construcción	91,7	176,07%	90,1	120,63%	95,5	118,78%	80,0	85,78%	104,3	100,00%	111,4	1,07%
OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	742,6	321,73%	250,8	101,73%	254,2	88,82%	354,4	122,97%	432,2	100,00%	542,8	1,26%

5

Licencias profesionales comerciales y otros permisos	742,6	321,73%	250,8	101,73%	254,2	88,82%	354,4	122,97%	432,2	100,00%	542,8	1,26%
Patentes Municipales	702,4	376,30%	212,5	102,35%	210,2	85,28%	303,3	120,20%	378,1	100,00%	487,2	1,29%
Patentes de licores	40,2	91,08%	38,3	98,47%	44,0	110,77%	51,1	142,48%	54,0	100,00%	55,6	1,03%
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	28,1	101,08%	29,8	99,28%	23,6	78,79%	28,8	77,09%	38,8	100,00%	28,9	0,74%
IMPUESTO DE TIMBRES	28,1	101,08%	29,8	99,28%	23,6	78,79%	28,8	77,09%	38,8	100,00%	28,9	0,74%
Timbres Proparques	1,6	8,93%	2,7	77,98%	4,3	123,50%	6,7	191,41%	9,0	100,00%	9,8	1,09%
Timbres Municipales	26,5	272,24%	27,1	102,04%	19,4	73,00%	22,1	65,21%	29,8	100,00%	19,1	0,64%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	560,4	118,92%	597,7	106,01%	671,1	103,04%	742,5	115,31%	739,0	100,00%	803,9	1,09%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	498,9	124,10%	545,0	109,34%	579,6	108,65%	671,3	110,68%	685,5	100,00%	734,9	1,07%
ALQUILERES	68,8	130,56%	67,3	96,57%	68,2	97,85%	68,7	98,56%	69,7	100,00%	72,3	1,04%
Alquiler de Edificios(Mercado)	54,6	152,83%	54,5	103,32%	55,0	104,31%	54,5	103,41%	55,5	79,63%	59,2	1,07%
Agua (Mercado)	14,2	83,77%	12,9	75,64%	13,2	77,83%	14,2	83,54%	14,2	#DIV/0!	13,1	0,92%
SERVICIOS COMUNITARIOS	427,9	130,97%	477,1	114,61%	499,9	120,10%	532,8	100,74%	557,3	100,00%	608,6	1,09%
Servicios de cementerio	30,8	66,87%	41,9	121,40%	43,8	126,97%	46,8	98,43%	58,6	100,00%	52,4	0,89%
Servicios de saneamiento ambiental	397,1	141,48%	435,2	114,00%	456,2	119,48%	486,0	100,97%	498,7	100,00%	556,2	1,12%
Servicios de recolección de basura	317,0	151,43%	357,9	117,97%	380,9	125,57%	408,9	103,67%	407,9	100,00%	465,2	1,14%
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	47,9	108,54%	46,6	96,14%	45,2	93,30%	45,0	84,24%	54,3	100,00%	57,8	1,06%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	32,2	118,41%	30,8	102,62%	30,1	100,18%	32,1	95,86%	36,5	100,00%	33,2	0,91%
OTROS SERVICIOS	0,0	0,00%	0,0	0,00%	0,0	#DIV/0!	0,0	0,00%	0,0	#DIV/0!	0,0	0,00%

6

Venta de otros servicios (CECUDI)	0,0	0,00%	0,0	0,00%	0,0	#DIV/0!	0,0	0,00%	0,0	#DIV/0!		0,00%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,1	9,26%	0,6	4,76%	11,4	24,11%	69,8	874,88%	58,5	100,00%	54,0	0,92%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	0,0	0,00%	0,0	0,00%	10,8	30,58%	60,1	1511,12%	54,5	100,00%	49,9	0,92%
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	0,0	0,00%	0,0	0,00%	10,8	30,58%	60,1	1511,12%	54,5	100,00%	49,9	0,92%
Derechos de estacionamiento y terminales	0,0	0,00%	0,0	0,00%	1,1	235,00%	0,0	0,00%	0,5	100,00%	0,8	1,72%
Parquímetros	0,0	0,00%	0,0	0,00%	9,8	27,95%	60,1	1703,87%	54,0	100,00%	49,1	0,91%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	2,1	9,93%	0,6	4,94%	0,6	5,02%	9,7	242,14%	4,0	100,00%	4,1	1,02%
Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	2,1	9,93%	0,6	4,94%	0,6	5,02%	9,7	242,14%	4,0	100,00%	4,1	1,02%
Derechos del Cementerio	2,1	9,93%	0,6	4,94%	0,6	5,02%	9,7	242,14%	4,0	100,00%	4,1	1,02%
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	13,1	96,52%	13,1	130,23%	29,2	290,28%	13,5	104,87%	17,6	100,00%	17,4	0,99%
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	13,1	96,52%	13,1	130,23%	29,2	290,28%	13,5	104,87%	17,6	100,00%	17,4	0,99%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	13,1	96,52%	13,1	130,23%	29,2	290,28%	13,5	104,87%	17,6	100,00%	17,4	0,99%
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	0,0	0,00%	0,0	0,00%	4,1	0,00%	37,8	0,00%	18,8	0,00%	49,1	2,61%
MULTAS Y SANCIONES	0,0	0,00%	0,0	0,00%	4,1	0,00%	37,8	0,00%	18,8	0,00%	49,1	2,61%
Multas parquímetros	0,0	0,00%	0,0	0,00%	4,1	7,85%	37,8	637,78%	18,8	100,00%	49,1	2,61%
INTERESES MORATORIOS	40,6	0,0	31,7	0,00%	50,2	0,00%	13,7	0,00%	9,3	0,00%	0,0	0,00%

7

Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	26,3	84,10%	16,2	50,10%	32,7	101,53%	7,8	147,11%	5,3	100,00%	22,2	4,16%
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	14,2	86,73%	15,5	91,79%	17,5	103,29%	5,9	147,91%	4,0	100,00%	20,2	5,09%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,9		7,9		8,0		6,2		7,9		2,6	0,33%
Otros reintegros en efectivo	7,9	99,04%	7,9	128,58%	8,0	129,67%	6,2	66,69%	7,9	100,00%	2,6	0,33%

Total ingresos corrientes	1 683,6	113,33%	1 782,8	101,91%	1 897,9	98,73%	2 195,7	111,06%	2 379,0	100,00%	2 586,6	1,09%
10% Gasto Administrativo del IBI	70,2	104,00%	75,4	94,93%	80,0	95,90%	92,2	109,35%	100,3	100,00%	112,9	1,13%
Total Ingresos Libres	480,7	123,21%	481,4	106,13%	510,2	102,25%	557,7	107,74%	662,7	100,00%	817,2	1,23%

8

Proyección Plurianual de los Ingresos Municipales 2026-2029

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ESTIMACION PLURIANUAL DEL INGRESO PARA EL PERIODO 2026-2029
 (En millones de colones)

DETALLE	2025	2026	Crecimiento proyectado anual	2027	Crecimiento proyectado anual	2028	Crecimiento proyectado anual	2029	Crecimiento proyectado anual
			2025-2026		2026-2027		2027-2028		2028-2029
INGRESOS									
CORRIENTES	2 806,73	2 823,44	0,59%	2 970,19	4,94%	3 128,49	5,06%	3 350,64	6,63%
INGRESOS									
TRIBUTARIOS	1 830,58	1 804,13	-1%	1 928,96	6,47%	2 057,52	6,25%	2 249,93	8,55%
IMPUESTOS SOBRE									
LA PROPIEDAD	1 119,45	1 202,88	7%	1 315,42	8,56%	1 431,02	8,08%	1 566,24	8,63%
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1 047,72	1 121,19	7%	1 230,28	8,87%	1 340,81	8,24%	1 465,15	8,49%
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1 047,72	1 121,19	7%	1 230,28	8,87%	1 340,81	8,24%	1 465,15	8,49%
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	0,00	0,00	0%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	71,73	81,69	12%	85,14	4,05%	90,21	5,62%	101,10	10,77%
IMPUESTOS SOBRE									
BIENES Y SERVICIOS	675,84	572,34	-18%	583,11	1,85%	595,04	2,01%	653,35	8,92%
IMPUESTOS									
ESPECÍFICOS SOBRE									
LA PRODUCCIÓN Y									
CONSUMO DE									
BIENES Y SERVICIOS	122,50	111,42	-10%	120,80	7,77%	129,92	7,02%	140,10	7,27%
IMPUESTOS									
ESPECÍFICOS SOBRE									
LA PRODUCCIÓN Y									
CONSUMO DE									
BIENES	122,50	111,42	-10%	120,80	7,77%	129,92	7,02%	140,10	7,27%
Impuesto sobre el cemento.			#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!
Impuestos específicos sobre la construcción	122,50	111,42	-10%	120,80	7,77%	129,92	7,02%	140,10	7,27%
OTROS IMPUESTOS									
A LOS BIENES Y									
SERVICIOS	553,35	460,93	-20%	462,30	0,30%	465,12	0,61%	513,25	9,38%
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	553,35	460,93	-20%	462,30	0,30%	465,12	0,61%	513,25	9,38%
Patentes Municipales	501,95	406,55	-23%	407,05	0,12%	408,99	0,47%	451,51	9,42%
Patentes de licores	51,40	54,37	5%	55,25	1,59%	56,13	1,56%	61,74	9,09%
OTROS INGRESOS									
TRIBUTARIOS	35,29	28,91	-22%	30,43	5,02%	31,46	3,26%	30,34	-3,70%

IMPUESTO DE TIMBRES	35,29	28,91	-22%	30,43	5,02%	31,46	3,26%	30,34	-3,70%
Timbre Pro-parques Nacionales.	13,87	9,80	-42%	10,19	3,78%	9,94	-2,43%	9,32	-6,73%
Timbres Municipales(por hipotecas y cédulas hipotecarias)	21,42	19,11	-12%	20,25	5,63%	21,51	5,89%	21,02	-2,36%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	970,00	1 013,17	4%	1 035,08	2,12%	1 064,83	2,79%	1 094,58	2,72%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	814,95	857,43	5%	881,60	2,74%	910,55	3,18%	944,07	3,55%
ALQUILERES	73,22	72,31	-1%	72,31	0,00%	72,31	0,00%	72,31	0,00%
Alquiler de Edificios e Instalaciones	60,27	59,19	-2%	59,19	0,00%	59,19	0,00%	59,19	0,00%
Agua Mercado	12,94	13,12	1%	13,12	0,00%	13,12	0,00%	13,12	0,00%
SERVICIOS COMUNITARIOS	574,27	608,37	6%	632,54	3,82%	661,49	4,38%	695,01	4,82%
Servicios de cementerio	43,82	52,39	16%	52,06	-0,63%	52,92	1,62%	55,78	5,13%
Servicios de saneamiento ambiental	530,46	555,98	5%	580,48	4,22%	608,57	4,62%	639,23	4,80%
Servicios de recolección de basura	434,00	465,20	7%	489,70	5,00%	517,79	5,42%	548,45	5,59%
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	62,56	54,29	-15%	54,29	0,00%	54,29	0,00%	54,29	0,00%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	33,90	36,49	7%	36,49	0,00%	36,49	0,00%	36,49	0,00%
OTROS SERVICIOS	117,90	117,90	0%	117,90	0,00%	117,90	0,00%	117,90	0,00%
Venta de Otros Servicios (CECUDI)	117,90	117,90	0%	117,90	0,00%	117,90	0,00%	117,90	0,00%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	49,57	58,85	16%	58,85	0,00%	58,85	0,00%	58,85	0,00%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	49,57	54,78	10%	54,78	0,00%	54,78	0,00%	54,78	0,00%
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	49,57	54,78	10%	54,78	0,00%	54,78	0,00%	54,78	0,00%
Derechos de estacionamiento y terminales	0,45	0,77	42%	0,77	0,00%	0,77	0,00%	0,77	0,00%
Parquímetros	49,12	54,01	9%	54,01	0,00%	54,01	0,00%	54,01	0,00%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	0,00	4,07	100%	4,07	0,00%	4,07	0,00%	4,07	0,00%
Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	0,00	4,07	100%	4,07	0,00%	4,07	0,00%	4,07	0,00%
Derechos de cementerio	0,00	4,07	100%	4,07	0,00%	4,07	0,00%	4,07	0,00%
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	14,39	17,36	17%	15,63	-11,07%	14,28	-9,45%	9,62	-48,46%
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	14,39	17,36	17%	15,63	-11,07%	14,28	-9,45%	9,62	-48,46%

Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	14,39	17,36	17%	15,63	-11,07%	14,28	-9,45%	9,62	-48,46%
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	<u>92,18</u>	<u>93,47</u>	<u>1%</u>	<u>93,47</u>	<u>0,00%</u>	<u>93,47</u>	<u>0,00%</u>	<u>93,47</u>	<u>0,00%</u>
MULTAS Y SANCIONES	92,18	93,47	1%	93,47	0,00%	93,47	0,00%	93,47	0,00%
Multas varias	92,18	93,47	1%	93,47	0,00%	93,47	0,00%	93,47	0,00%
INTERESES MORATORIOS	<u>47,29</u>	<u>42,33</u>	<u>-12%</u>	<u>42,56</u>	<u>0,54%</u>	<u>43,62</u>	<u>2,43%</u>	<u>44,59</u>	<u>2,18%</u>
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	29,79	22,15	-34%	24,45	9,40%	26,28	6,97%	24,30	-8,16%
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	17,51	20,17	13%	18,11	-11,42%	17,33	-4,46%	20,29	14,56%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<u>1,19</u>	<u>2,59</u>	<u>54%</u>	<u>1,83</u>	<u>-41,62%</u>	<u>2,91</u>	<u>37,32%</u>	<u>2,83</u>	<u>-2,85%</u>
Otros reintegros en efectivo	1,19	2,59	54%	1,83	-41,62%	2,91	37,32%	2,83	-2,85%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,14	6,14	0%	6,14	0,00%	6,14	0,00%	6,14	0,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	6,14	6,14	0%	6,14	0,00%	6,14	0,00%	6,14	0,00%
Transferencias corrientes del Gobierno Central	1,35	1,35	0%	1,35	0,00%	1,35	0,00%	1,35	0,00%
Ministerio de Cultura Juventud y Deportes	1,35	1,35	0%	1,35	0,00%	1,35	0,00%	1,35	0,00%
Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no Empresariales	4,79	4,79	0%	4,79	0,00%	4,79	0,00%	4,79	0,00%
IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	4,79	4,79	0%	4,79	0,00%	4,79	0,00%	4,79	0,00%
INGRESOS DE CAPITAL	605,38	605,38	0%	605,38	0,00%	605,38	0,00%	605,38	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	605,38	605,38	0%	605,38	0,00%	605,38	0,00%	605,38	0,00%
TOTAL DE INGRESOS	3 412,11	3 428,82		3 575,57		3 733,87		3 956,03	

10% Impuesto Bienes Inmuebles	104,77	112,12		123,03		134,08		146,51	
Ingresos Libres	831,86	735,41		748,51		767,58		832,50	

Proyección de contenido presupuestario

Proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto por plazas, para un período mínimo de 3 años, en el que se detalle los supuestos y el cálculo matemático o financiero utilizados para dicha estimación.

En el análisis del gasto correspondiente, se proyecta el contenido del gasto asociado a las plazas solicitadas, identificando la variación entre el año 2024 y el año 2025. En este contexto, se presentan las diferencias en las partidas totales de este Gobierno Local. Para el año 2026, se estima que la partida de remuneraciones necesaria para atender las plazas indicadas requiere un monto de 69,026,136.55, excluyendo los gastos actuales relacionados con sueldos para cargos fijos, suplencias, dietas, tiempo extraordinario, entre otros conceptos.

Este análisis es fundamental para comprender la implicación financiera de las nuevas plazas solicitadas y para garantizar una adecuada planificación presupuestaria que permita cubrir estas necesidades sin afectar negativamente las finanzas del Gobierno Local.

DETALLE PARTIDA	2025	2026	Diferencia	%
REMUNERACIONES	1 451,64	1 710,32	258,68	9,15%
SERVICIOS	494,34	639,02	144,69	9,23%
MATERIALES Y SUMINISTROS	303,41	417,36	113,96	9,27%
BIENES DURADEROS	365,16	303,08	-62,09	8,80%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	341,81	365,24	23,43	9,06%
CUENTAS ESPECIALES	106,72	0,00	-106,72	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO	3 063,07	3 435,02	371,95	

CODIGO	DETALLE PARTIDA	2025	2026	Diferencia	%
0	REMUNERACIONES	1 451,64	1 710,32	258,68	9,15%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	846,70	1 062,93	216,22	9,20%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	722,99	835,75	112,76	9,13%
0.01.02	Jornales	61,80	123,44	61,64	9,50%
0.01.03	Servicios Especiales	56,91	85,24	28,32	9,33%
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0,00	0,00	0,00	10,00%
0.01.05	Suplencias	5,00	18,50	13,50	9,73%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	62,15	74,82	12,67	9,17%
0.02.01	Tiempo extraordinario	25,20	32,70	7,50	9,23%
0.02.02	Recargo de funciones	0,00	0,00	0,00	10,00%
0.02.03	Disponibilidad laboral	0,00	0,00	0,00	10,00%
0.02.04	Compensación de vacaciones	0,00	0,00	0,00	10,00%
0.02.05	Dietas	36,95	42,12	5,17	9,12%
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	325,75	314,78	-10,98	8,97%
0.03.01	Retribución por años servidos	181,08	158,93	-22,15	8,86%
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	50,36	50,26	-0,10	9,00%
0.03.03	Decimotercer mes	92,09	105,59	13,49	9,13%
0.03.04	Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	10,00%
0.03.99	Otros incentivos salariales	2,22	0,00	-2,22	10,00%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	107,79	127,11	19,32	9,15%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	102,26	120,59	18,33	9,15%
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	0,00	0,00	0,00	10,00%
0.04.03	Contribución Patronal al INA	0,00	0,00	0,00	10,00%
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Des.Social Y Asig.Familiares	0,00	0,00	0,00	10,00%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	5,53	6,52	0,99	9,15%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	109,24	130,69	21,45	9,16%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	59,88	72,62	12,74	9,18%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	32,78	38,52	5,74	9,15%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16,58	19,56	2,97	9,15%

Análisis de Viabilidad Económica de las fuentes de Ingresos que financian las Remuneraciones

En el cuadro siguiente se muestra el requerimiento presupuestario para 2026 conforme a Estructura SIPP y la respectiva fuente de financiamiento:

Prog.	Descripción	Requerimiento	Fuente de Financiamiento
I	Administración	568 616 389,86	FONDOS LIBRES
I	Auditoría Interna	50 081 174,81	FONDOS LIBRES
II	Aseo de Vías	36 053 031,50	SERVICIO DE ASEO DE VIAS
II	Recolección de residuos sólidos	202 741 726,28	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
II	Caminos y Calles	120 011 462,64	IBI
II	Cementerio	18 215 015,57	SERVICIO DE CEMENTERIO
II	Parques y obras de ornato	11 187 584,32	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO
II	Mercados y plazas	21 512 336,71	MERCADOS Y FERIAS
II	Culturales	15 302 861,07	IBI
II	Servicios Sociales Complementarios	104 819 595,48	IBI, IMAS Y FONDOS CONAPDIS
II	Mantenimiento de Edificios	44 670 916,80	IBI
II	Seguridad y Vigilancia	64 859 946,52	IBI
II	Desarrollo Urbano	112 905 938,22	IBI
II	Atención de emergencias	1 281 600,00	IBI
III	UTGV	288 699 797,62	LEY 8114
III	Dirección técnica de estudios	49 358 994,73	IBI

En El cuadro siguiente se observa la capacidad de la Municipalidad para el financiamiento de REMUNERACIONES para 2026 en millones de colones:

FUENTE FINANCIAMIENTO	Requerimiento presupuestario	Ingresos Estimados	Remanente para financiar otras partidas
FONDOS LIBRES	618,70	1 218,77	600,07
IBI	457,00	1 121,19	664,19
SERVICIO DE ASEO DE VIAS	36,05	57,79	21,73
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	202,74	465,20	262,46
SERVICIO DE CEMENTERIO	18,22	52,39	34,17
PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	11,19	36,49	25,31
MERCADOS Y FERIAS	21,51	59,19	37,68
LEY 8114	288,70	605,38	316,68
IMAS	43,50	117,90	74,40
CONAPDIS	12,71	12,71	0,00

Como se observa en el cuadro anterior, los requerimientos en la partida de remuneraciones quedan cubiertos de acuerdo con la estimación de ingresos proyectada.

Proyección del Egreso por Programa y por Objeto de Gasto 2026-2029.

La proyección de los egresos se ha desarrollado considerando el comportamiento histórico de los distintos objetos del gasto, especialmente durante los últimos cinco períodos (2021 a 2025).

Asimismo, se ha tenido en cuenta la proyección de crecimiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 2% estimada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) para el año 2026. Este enfoque busca determinar porcentajes de crecimiento razonables que permitan elaborar una proyección en un escenario de gastos moderados y alineados con el consumo de la corporación.

Además, se han incluido los egresos generados por movimientos, recalificaciones y las nuevas plazas propuestas en cada uno de los subprogramas. Esta metodología asegura una planificación más precisa y adecuada de los recursos, facilitando así una gestión financiera eficiente y efectiva.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS GASTO PROYECTADO 2026-2029 POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

	TOTAL EGRESOS POR PARTIDA	2026	2027	2028	2029
	PROGRAMA 1				
0	REMUNERACIONES	618,70	631,07	643,69	656,57
1	SERVICIOS	154,28	157,37	160,52	163,73
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,45	17,79	18,15	18,51
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	63,10	64,36	65,65	66,96
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	365,24	372,54	380,00	387,60
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	1 218,77	1 243,14	1 268,01	1 293,37

TOTAL EGRESOS POR PARTIDA PROGRAMA 2		2026	2027	2028	2029
0	REMUNERACIONES	753,56	768,63	784,01	799,69
1	SERVICIOS	422,51	430,96	439,58	448,37
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	199,60	203,59	207,67	211,82
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	77,66	79,21	80,79	82,41
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		1 453,33	1 482,39	1 512,04	1 542,28

TOTAL EGRESOS POR PARTIDA PROGRAMA 3		2026	2027	2028	2029
0	REMUNERACIONES	338,06	344,82	351,72	358,75
1	SERVICIOS	62,23	63,47	64,74	66,04
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	200,32	204,32	208,41	212,58
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	162,32	165,57	168,88	172,26
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		762,92	778,18	793,75	809,62

TOTAL EGRESOS POR PARTIDA		2026	2027	2028	2029	Factor Crecimiento Promedio
0	REMUNERACIONES	1 710,32	1 744,52	1 779,42	1 815,00	0,06%
1	SERVICIOS	639,02	651,80	664,84	678,13	0,15%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	417,36	425,71	434,23	442,91	0,23%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	303,08	309,14	315,32	321,63	0,32%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	365,24	372,54	380,00	387,60	0,26%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL		3 435,02	3 503,72	3 573,79	3 645,27	

En el análisis del total del gasto, se puede observar que las proyecciones indican un crecimiento promedio de la planilla del 0.06%. Este modesto incremento sugiere que la Municipalidad está adoptando un enfoque cauteloso y sostenible en la gestión de sus recursos humanos. La planificación cuidadosa de la planilla permitirá a la Municipalidad mantener su capacidad para ofrecer servicios de calidad a la comunidad, al mismo tiempo que se garantiza la sostenibilidad financiera.

El crecimiento proyectado del 0.06% en la planilla demuestra un enfoque equilibrado y estratégico en la gestión de los recursos humanos, asegurando que la Municipalidad continúe cumpliendo con sus responsabilidades sin comprometer su estabilidad económica.

Proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto de Remuneraciones.

CODIGO	DETALLE PARTIDA	2026	2027	2028	2029
0	REMUNERACIONES	1 710,32	1 744,52	1 779,42	1 815,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1 062,93	1 084,18	1 105,87	1 127,98
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	835,75	852,47	869,52	886,91
0.01.02	Jornales	123,44	125,91	128,43	130,99
0.01.03	Servicios Especiales	85,24	86,94	88,68	90,45
0.01.05	Suplencias	18,50	18,87	19,25	19,63
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	74,82	76,32	77,84	79,40
0.02.01	Tiempo extraordinario	32,70	33,35	34,02	34,70
0.02.05	Dietas	42,12	42,96	43,82	44,70
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	314,78	321,07	327,49	334,04
0.03.01	Retribución por años servidos	158,93	162,11	165,35	168,66
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	50,26	51,26	52,29	53,33
0.03.03	Decimotercer mes	105,59	107,70	109,85	112,05
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	127,11	129,65	132,25	134,89
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	120,59	123,00	125,46	127,97
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	6,52	6,65	6,78	6,92
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	130,69	133,30	135,97	138,69
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	72,62	74,07	75,55	77,06
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	38,52	39,29	40,07	40,87
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	19,56	19,95	20,35	20,75

Desglose de salarios por puestos en plazas.

Ingreso que financia la plaza	Programa	Puesto	Categoría	Salario	CS	Total	Anual
Fondos Libres	Administración	Asistente Tesorería	Recalificación TM2	151 563,51	41 073,71	192 637,22	2 311 646,65
Fondos Libres	Administración	Asistente secretaria del Concejo	Servicio Esencial 2B	585 494,22	158 668,93	744 163,15	8 929 957,83
Fondos Libres	Administración	Asistente Auditoría	Profesional Municipal 1	1 147 052,53	310 851,24	1 457 903,77	17 494 845,21
Fondos Libres	Administración	Encargado de Presupuesto	Profesional Municipal 1	1 147 052,53	310 851,24	1 457 903,77	17 494 845,21
Bienes Inmuebles	Servicios	Encargado de Infraestructura	Servicio Esencial 3A	156 975,68	42 540,41	199 516,09	2 394 193,07
Bienes Inmuebles	Servicios	Policia Municipal	Técnico Municipal 1A	764 045,76	207 056,40	971 102,16	11 653 225,96
Conapdis	Servicios	Trabajadora Social	Profesional Municipal 1	573 526,27	155 425,62	728 951,88	8 747 422,61

En el desglose de salarios correspondiente a las plazas, se proponen dos recalificaciones de puestos. La primera consiste en la transición de un Peón a Servicio Esencial 3A, donde se detallará la diferencia salarial entre el puesto actual y el nuevo puesto al que se está recalificando. La segunda recalificación involucra el ascenso de Técnico Municipal 1 a Técnico Municipal 2, igualmente reflejando la variación salarial entre el puesto actual y el puesto al que se está promoviendo.

Además, es importante destacar que la columna de Cargas Sociales incluye diversos componentes, tales como el decimotercer mes, la contribución patronal al seguro de salud, la contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal, así como la contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.). También se consideran el aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias, el aporte patronal al fondo de capitalización laboral y la cobertura de riesgo de trabajo.

Este desglose permite una comprensión clara y transparente de las implicaciones económicas de las recalificaciones propuestas, asegurando que se mantenga un enfoque responsable en la gestión de los recursos humanos y financieros de la institución.

Gasto por plaza proyectado en plazas.

Puesto	2026	2027	2028	2029
Asistente Tesorería	2 311 646,65	2 311 646,65	2 311 646,65	2 311 646,65
Asistente secretaria del Concejo	8 929 957,83	8 929 957,83	8 929 957,83	8 929 957,83
Asistente Auditoría	17 494 845,21	17 494 845,21	17 494 845,21	17 494 845,21
Encargado de Presupuesto	17 494 845,21	17 494 845,21	17 494 845,21	17 494 845,21
Encargado de Infraestructura	2 394 193,07	2 394 193,07	2 394 193,07	2 394 193,07
Policia Municipal	11 653 225,96	11 653 225,96	11 653 225,96	11 653 225,96
Trabajadora Social	8 747 422,61	8 747 422,61	8 747 422,61	8 747 422,61
	69 026 136,55	69 026 136,55	69 026 136,55	69 026 136,55

Desglose de salarios por puestos en servicios especiales.

Ingreso que financia la plaza	Programa	Puesto	Categoría	Salario	CS	Total	Anual
Fondos Libres	Administración	Auxiliar Tecnologías de Información	Servicio Esencial 2B	585 494,22	158 668,93	744 163,15	8 929 957,83
Fondos Libres	Administración	Depuración de datos	Profesional 1	833 851,94	225 973,87	1 059 825,81	12 717 909,73
Fondos Libres	Administración	Auxiliar Administrativo de Gestión Jurídica	Servicio Esencial 2B	585 494,22	158 668,93	744 163,15	8 929 957,83
Fondos Libres	Administración	Bodeguero	Servicio Esencial 2B	585 494,22	158 668,93	744 163,15	8 929 957,84
Parquímetros	Servicios	Auxiliar Administrativo de Parquímetros	Servicio Esencial 2B	585 494,22	158 668,93	744 163,15	8 929 957,83
Parquímetros	Servicios	Auxiliar Administrativo de Parquímetros	Servicio Esencial 2B	585 494,22	158 668,93	744 163,15	8 929 957,83
IMAS	Servicios	Coordinadora CECUDI	Profesional 2	940 643,18	254 914,30	1 195 557,48	14 346 689,71
IMAS	Servicios	Docente Cecudi	Profesional 1	787 215,19	213 335,32	1 000 550,51	12 006 606,12
IMAS	Servicios	Asistente de Cuido	Asistente Municipal 2	590 664,29	160 070,02	750 734,31	9 008 811,77
IMAS	Servicios	Miscelánea	Operario Municipal 2	508 245,19	137 734,45	645 979,64	7 751 755,68
IMAS	Servicios	Asistente de Cuido	Asistente Municipal 2	590 664,29	160 070,02	750 734,31	9 008 811,77

La columna de Cargas Sociales incluye decimotercer mes, contribución patronal al seguro de salud, contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal, contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S, aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias, aporte patronal al fondo de capitalización laboral y riesgo de trabajo.

Gasto por plaza proyectado en servicios especiales.

Puesto	2026	2027	2028	2029
Auxiliar Tecnologías de Información	8 929 957,83	0,00	0,00	0,00
Depuración de datos	12 717 909,73	12 717 909,73	12 717 909,73	12 717 909,73
Auxiliar Administrativo de Gestión Jurídica	8 929 957,83	0,00	0,00	0,00
Bodeguero	8 929 957,84	0,00	0,00	0,00
Auxiliar Administrativo de Parquímetros	8 929 957,83	8 929 957,83	8 929 957,83	0,00
Auxiliar Administrativo de Parquímetros	8 929 957,83	8 929 957,83	8 929 957,83	0,00
Coordinadora CECUDI	14 346 689,71	14 346 689,71	14 346 689,71	14 346 689,71
Docente Cecudi	12 006 606,12	12 006 606,12	12 006 606,12	12 006 606,12
Asistente de Cuido	9 008 811,77	9 008 811,77	9 008 811,77	9 008 811,77
Miscelánea	7 751 755,68	7 751 755,68	7 751 755,68	7 751 755,68
Asistente de Cuido	9 008 811,77	9 008 811,77	9 008 811,77	9 008 811,77

Detalle por puesto

A continuación, se detalla la justificación y necesidad de cada puesto.

Reasignación TM1 a TM2

Se incorpora presupuesto para la reasignación de TM1 de Plataforma a TM2 con el fin de cubrir el asistente de Tesorería, ampliando sus funciones para incluir las responsabilidades de un asistente de tesorería, presenta una serie de justificaciones que pueden ser beneficiosas tanto para el departamento como para la municipalidad en general. A continuación, se detallan estas justificaciones:

- Optimización de Recursos:** Al reasignar a un técnico 1 a un puesto de técnico 2 que abarque funciones de asistente de tesorería, se logra una mejor utilización de los recursos humanos existentes. Esto permite cubrir múltiples funciones con un solo empleado, evitando la necesidad de contratar personal adicional, lo que genera un ahorro en costos salariales.
- Reducción de Costos:** La contratación de un técnico exclusivamente para asistencia de tesorería implica un gasto significativo. Al ampliar las funciones de un técnico ya existente, se reduce el gasto total en personal, permitiendo a la municipalidad destinar esos recursos a otras áreas prioritarias.

3. **Mayor Flexibilidad Operativa:** Un técnico 2 con habilidades tanto en funciones técnicas como en tesorería puede proporcionar una mayor flexibilidad en la gestión diaria. Esto permite que la municipalidad responda mejor a las fluctuaciones en la carga de trabajo, ajustando las tareas según las necesidades del momento.
4. **Mejora en la Eficiencia:** Un solo empleado que pueda manejar tanto las funciones técnicas como las de tesorería puede facilitar una mayor coherencia y eficiencia en los procesos. La comunicación y la coordinación entre funciones se simplifican, lo que puede mejorar la rapidez y la efectividad en la atención a las necesidades del departamento.
5. **Desarrollo Profesional:** Ampliar las funciones del técnico 1 a técnico 2 no solo enriquece su perfil profesional, sino que también contribuye a su desarrollo personal y laboral. Esto puede resultar en una mayor motivación y satisfacción laboral, lo que, a su vez, puede traducirse en un aumento de la productividad.
6. **Continuidad en el Servicio:** Al contar con un técnico que pueda cubrir tanto las funciones de caja como las de plataforma, se asegura la continuidad en la atención y el servicio, evitando interrupciones que podrían surgir si se dependiera de personal externo o de nuevos contratados.
7. **Capacitación y Adaptabilidad:** Un técnico 1 que asume el rol de técnico 2 con funciones adicionales puede ser capacitado para adaptarse a las nuevas responsabilidades. Esto no solo mejora sus habilidades, sino que también permite al departamento contar con un recurso más versátil y preparado para afrontar diferentes situaciones.
8. **Mejor Atención al Ciudadano:** La integración de funciones puede resultar en una atención más rápida y efectiva a los ciudadanos, ya que el técnico 2 puede gestionar tanto las tareas técnicas como las relacionadas con la tesorería, mejorando la experiencia del usuario.

La necesidad de un asistente de Tesorería se fundamenta en subsanar una serie de debilidades y recomendaciones dadas por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Atenas a la Tesorería Municipal en el informe INF-AUI-04-2023 (INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL ANÁLISIS DEL CONTROL INTERNO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA).

Dentro de las razones que sustentan esta solicitud se detalla:

- Por control interno el Coordinador de Tesorería no debe cubrir las funciones de la Cajera ya que se convierte en juez y parte en el proceso, esta función debe cubrir una tercera persona y dar cuentas a la Coordinación de la Tesorería.

- El Coordinador de Tesorería pierde de su tiempo laboral 2 horas diarias, las cuales corresponden a los tiempos de alimentación del Coordinador de Tesorería y la Cajera, ya que debe cubrirla, esto ocasiona que la Coordinación no tenga el tiempo suficiente para sus labores.
- Cuando la Cajera se incapacita o requiere días esporádicos de vacaciones, estos días los cubre el Coordinador de Tesorería dejando de lado sus funciones como profesional y destinándolas a labores operativas, esta situación ocasiona que la Coordinación abandone sus funciones ocasionando atrasos en sus labores propias del cargo; situación que se evidencio en el Informe de Auditoría INF-AUI-04-2023 y que genera atrasos en algunos procesos como llevar los depósitos al Banco de forma diaria, el pago a proveedores, la atención de la caja chica, la elaboración del Flujo de Efectivo y el Libro de Tesorería.
- Actualmente existen nuevas funciones relacionadas con la Contratación Pública que fueron asignadas a la Tesorería y que requiere tiempo considerable para ejecutarlas; específicamente las de subir todas las contrataciones por Caja Chica a SICOP y todo el manejo de documentación que esto conlleva.
- Por otro lado, también vendrán otras funciones extras para el Departamento de Tesorería relacionadas con el rol de la Tesorería en el Proceso de las Inversiones mediante el Nuevo Reglamento de Inversiones solicitado por la Auditoría en el informe INF-AUI-04-2023, por lo que será al igual que el punto anterior mayor tiempo que se tendrá que destinar para cumplir con estos requerimientos.
- El periodo de Vacaciones del Coordinador de Tesorería no es suplido por ninguna otra persona, por lo que se pierde la continuidad de los procesos de Tesorería y además el servicio de Caja Recaudadora se ve interrumpido al no haber nadie quien cubra los tiempos de alimentación.
- Con la implementación del Sistema SIGMA también se requiere de labores operativas para ir aplicando las nóminas en el Sistema que conlleva muchísimo tiempo, aunado a esto el resto de las labores secretariales que se deben realizar en la oficina relacionadas con el archivo y resguardo de la información.

Consecuencias

La falta de contratación de un asistente en Tesorería podría generar varias consecuencias significativas para la gestión y operación del departamento, por lo que el coordinador de Tesorería seguiría asumiendo funciones que no le corresponden, lo que compromete la objetividad y transparencia en el proceso financiero, incrementando el riesgo de errores y fraudes.

La continua sobrecarga de trabajo del Coordinador de Tesorería, al tener que cubrir las funciones de la Cajera y otras tareas operativas, resultará en una gestión ineficiente, con atrasos en procesos

cruciales como los pagos a proveedores y la atención de la caja chica, así también durante períodos de vacaciones o incapacidades del Coordinador, no habrá una persona que mantenga la continuidad de los procesos, lo que puede llevar a interrupciones en el servicio de Caja Recaudadora y en la ejecución de funciones críticas.

También la carga de trabajo adicional y la presión por cumplir con múltiples responsabilidades pueden afectar el bienestar del personal, resultando en un ambiente laboral poco saludable y potenciales ausencias por estrés.

En Conclusión, se puede demostrar que el tiempo que la Coordinación de Tesorería tiene en la actualidad para realizar sus funciones y las nuevas, es insuficiente para poder salir adelante con los objetivos del Departamento, además se requiere presentar un Plan de Acción para mejorar estas debilidades encontradas por la Auditoría, situaciones que se resolverían en gran manera con la incorporación de una persona como asistente de Tesorería con el mismo perfil que la Cajera que la pueda cubrir en los tiempos que la misma no este y que además pueda asumir algunas de las funciones operativas del Departamento de Tesorería.

Reasignación de Peón a Servicio Esencial 3A

Se incluye la recalificación de un Peón a Servicio Esencial 3A, misma que con una persona especializado en electricidad, soldadura y obras es una decisión estratégica que puede traer múltiples beneficios para el mantenimiento de los edificios municipales. A continuación, se presentan las justificaciones para esta reasignación:

1. **Falta de Personal Técnico Especializado:** Actualmente, la ausencia de puestos técnicos con conocimientos en electricidad, soldadura y obras limita la capacidad del departamento para abordar adecuadamente las necesidades de mantenimiento. Reasignar a un peón con potencial y habilidades en estas áreas permitiría cubrir una brecha crítica en el personal.
2. **Ahorro de Costos:** Contar con un técnico interno para realizar trabajos de electricidad y soldadura puede resultar en un ahorro significativo en comparación con la contratación de servicios externos. Este ahorro se traduciría en una mejor gestión del presupuesto municipal, permitiendo redirigir recursos a otras áreas prioritarias.
3. **Mejora en la Eficiencia del Mantenimiento:** Un técnico capacitado puede realizar reparaciones y mantenimientos de manera más eficiente y efectiva que un peón. Esto no solo reduce el tiempo de inactividad de los edificios, sino que también asegura que las intervenciones se realicen con un nivel de calidad adecuado.

4. **Prevención de Problemas Mayores:** La atención oportuna y especializada a los problemas eléctricos y de infraestructura puede prevenir daños mayores que, de no ser atendidos, podrían resultar más costosos y complejos de resolver en el futuro.
5. **Incremento de la Seguridad:** La correcta ejecución de trabajos técnicos, especialmente en electricidad, es fundamental para garantizar la seguridad de los edificios y de las personas que los utilizan. Un técnico capacitado puede identificar y corregir riesgos potenciales que un peón podría pasar por alto.
6. **Desarrollo Profesional del Personal:** Reasignar a un peón a un puesto técnico no solo aprovecha sus habilidades, sino que también promueve su desarrollo profesional. Esto puede resultar en un aumento de la motivación y satisfacción laboral, lo que repercute positivamente en la productividad del equipo.
7. **Mejora en la Gestión de Proyectos:** Un técnico con conocimientos específicos puede contribuir a la planificación y ejecución de proyectos de mantenimiento y mejora de infraestructuras, asegurando que se realicen de acuerdo con las normativas y estándares requeridos.

Asistente de secretaria del Concejo Municipal

Salario Global: ¢ 585 494.22

Clasificación: Servicio Esencial 2B

Se requiere un asistente administrativo para el Concejo Municipal en necesidad de programar, organizar, coordinar y ejecutar las gestiones administrativas, su trabajo de alta complejidad, por cuanto su trabajo es realizar el seguimiento de procedimientos y reglamentos, de igual forma debe realizar análisis utilizando conceptos y principios teóricos de una disciplina específica y en algunas ocasiones resolver los reportes que presenta o resulta en el cumplimiento de los objetivos del proceso. Por otra parte, la entrega de las actas, dictámenes y otros documentos que requiere el Concejo Municipal para toma de decisiones.

Dentro de las funciones que realiza la secretaria del Concejo, las labores se extienden de la jornada laboral a 10 horas o más, dando prioridad a asuntos propios del Concejo, tal como: agenda, actas, informes, estudios, asistencia a los presidentes de comisiones, entre otros. Consecuentemente la comunicación de acuerdos, seguimiento y otros asuntos importantes los cuales requiere que esté en continuo contacto con los miembros del Concejo y a disposición de estos en caso de requerir su colaboración ya sea con información o documentación.

- **Consecuencias**

De no contar con este recurso implicaría el incumplimiento los tiempos de respuesta en muchos de los trámites que esta dependencia realiza y que la mayoría de las labores se realizan en conjunto ya que siempre se ha contado con una suplencia fija con los conocimientos necesarios y óptimos para dar una continuidad al servicio y el correcto orden del departamento, aunado a ello al carecer de este recurso perjudicaríamos e incurriríamos en un déficit en la eficiencia, eficacia y oportunidad; así como la puntualidad en los trámites y gestiones de este departamento que se ha caracterizado por cumplir en tiempo y forma con este tipo de trabajos.

Durante este tiempo este departamento se ha caracterizado por los tiempos de respuesta a las consultas que se realizan tanto en la parte Administrativa, al contribuyente, Ministerios de Gobierno, Fuerzas vivas del cantón, comisiones, actividades propias del Concejo y otros.

Razón por la cual, aunque esta es una dependencia no sustancial sino más bien viene ser una parte complementaria a razón de las gestiones continuas que se realizan desde el Concejo Municipal, Administración y otros. Razón por la cual, aunque esta es una dependencia no sustancial sino más bien viene ser una parte complementaria a razón de las gestiones continuas que se realizan desde el Consejo municipal, administración y otros. Es por ello por lo que, caeríamos en una pérdida de información continua, incumplimiento de respuestas al Concejo y en consecuencia a la Administración incumpliendo en un delito, como lo es el incumplimiento de deberes, delito que es penado por la ley. Hay que señalar que, la presentación de actas también sería una de las consecuencias que se estaría incumpliendo con la presentación a tiempo de esta e implicaría la nulidad de las Sesiones, Acuerdos y Trámites de estas, los cuales implicaría grandes costos económicos y legales, que llegarían hasta afectar la Hacienda Pública. Así como la no notificación y seguimiento de los acuerdos implicaría problemas legales y económicos, incurriendo en el incumplimiento de deberes, posibles Recursos de Amparo o procesos legales que tendría que afrontar el Concejo Municipal o la Municipalidad de Atenas, siendo una repercusión directa a la Hacienda Pública y las arcas municipales.

Él no contar con la colaboración de este Auxiliar podría implicar que ante posibles procesos legales, y al no cumplir con los tiempos de respuesta tanto a la hora de ejecutar y elaborar un expediente legal y sus debidas certificaciones, se debe tomar en consideración y tomar decisiones de que poner en tiempo de espera o bien si el terminar un acta, siendo que estaríamos incurriendo en el incumplimiento de trámites, pronta respuesta a los procesos gestiones de los y las contribuyentes, procesos legales que se encuentran en ese momento en trámite, los cuales implicarían también pérdidas económicas a la Hacienda Pública, a la Municipalidad de Atenas y al Concejo Municipal.

En caso de ausencia de la titular no se contaría con una persona capacitada y con el conocimiento adecuado para dar pronta respuesta a los trámites del Concejo, generando un retraso en el correcto Orden de la dirección y debate del Concejo Municipal, además se tendría que implicar un gasto innecesario en el pago de tiempo extraordinario dependiendo del caso en el puesto de la persona que le sustituya.

Aunado a ello uno de los requerimientos más nuevo son los Índices de Transparencia, por ello no se contaría con la transparencia de la realización de las publicaciones en el orden del día, correspondencia y demás información del Concejo Municipal, como son sus publicaciones de las comisiones, dictámenes informes de la alcaldía, dejando en desconocimiento a la comunidad, afectando el índice de transparencia y la puntuación de la Municipalidad de Atenas.

Asistente de Auditoria

Salario Global: ¢ 1 147 052.53

Clasificación: Profesional Municipal 1

La Auditoría Interna debe contar con un número determinado de funcionarios que les permita ejercer su actividad con la debida oportunidad, cobertura y disponibilidad. El jerarca institucional y los funcionarios a los que se les asigna la labor de proveer tales recursos, deben tomar las previsiones pertinentes para garantizar a la Auditoría Interna, dentro de las posibilidades institucionales, los recursos humanos suficientes y necesarios. Las vacantes que surjan deben suplirse atendiendo a los requerimientos que establece el ordenamiento jurídico.

Con un asistente se podría bajar el ciclo para poder evaluar el Universo Auditable en menos periodos, el ideal sería lo mínimo de cuatro períodos al que no se llegaría con un único asistente, no obstante, se disminuye el riesgo de no poder abarcar subprocesos importantes. Se revela un escenario idóneo pues el ciclo de auditoría con un funcionario adicional se tardaría seis años.

Bajo el fundamento legal de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, expresa "todos los entes y órganos sujetos a esta Ley tienen que contar con una Auditoría Interna, excepto aquellos que la Contraloría General de la República disponga".

De conformidad con el artículo 21 de la Ley supra citada, la Auditoría Interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Bajo ese contexto, mediante el numeral 22 se les otorga a las auditorías internas una serie de competencias, entre estas se destaca la verificación del cumplimiento del sistema de control interno, examinar la operación efectiva de controles críticos, asesorar y advertir

a la administración activa, realizar estudios y auditorías en relación con el erario, entre otros que contemple la normativa.

La Labor de la Auditoría interna es compleja, motivo por el que la legislación prevé asegurar que este tenga los recursos suficientes para que pueda cumplir su trabajo, para lo cual la misma Ley en el ordinal 27 establece la responsabilidad al jerarca de asignarle a la auditoría interna los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para el cumplimiento de su gestión.

Las regulaciones contemplan y disponen que para la asignación y disposición de los recursos se deberá tomar en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita la Contraloría General. Además, indica a la administración activa que dentro de su presupuesto se le asigne una categoría programática a la auditoría interna.

Para este período es importante recalcar que, la reforma a los lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna Presentadas ante la CGR, indica en el punto 7.3.3. que la auditoría interna debe contar con un equipo mínimo conformado por el auditor interno, un profesional y un asistente, que permita llevar a cabo las funciones de auditoría en todas las áreas de su competencia con la debida oportunidad, cobertura, disponibilidad y continuidad.

El jerarca institucional, junto con el personal encargado de proveer estos recursos, deben garantizar que la auditoría interna disponga de los recursos humanos suficientes para desempeñar su función de manera continua y sostenible. Cabe mencionar que dicho funcionario debe de contar con los conocimientos y capacidades suficientes para desarrollarse en los distintos campos de la auditoría interna y en los casos requeridos, esto a fin de que pueda suplir a la auditoría interna en momentos requeridos.

- **Consecuencias**

La no aprobación del puesto de asistente de auditoría conlleva a una serie de riesgos significativos que impactan diversas áreas operativas de la Municipalidad. Estos riesgos se manifiestan en varios aspectos críticos como la falta de un asistente puede dificultar la supervisión efectiva de las transacciones financieras, lo que puede resultar en una falta de claridad sobre el volumen monetario que se maneja. Esto es especialmente relevante en contextos donde la liquidez de los activos es esencial para el funcionamiento diario de la administración municipal, también la Auditoría Interna es fundamental para garantizar la calidad de los controles establecidos. Sin el apoyo adecuado, se corre el riesgo de que los procedimientos de control interno no se implementen o mantengan de manera efectiva, lo que podría dar lugar a irregularidades y a una gestión ineficiente de los recursos públicos.

Un asistente de auditoría capacitado no solo ayuda a identificar áreas de mejora, sino que también contribuye a la optimización de los procesos internos. La ausencia de este puesto puede limitar la capacidad de la auditoría para ofrecer recomendaciones valiosas que mejoren los resultados y la eficiencia en la gestión de la organización, además sin el asistente se puede extender el tiempo entre auditorías, creando una brecha en la supervisión de las actividades. Esto puede llevar a que se pasen por alto aspectos críticos que necesitan atención inmediata, aumentando la vulnerabilidad ante posibles fraudes o abusos.

De acuerdo con la Ley General de Control Interno, es imperativo que la Municipalidad cuente con una Auditoría Interna adecuada. La falta de un asistente puede resultar en un incumplimiento de esta normativa, lo que podría acarrear sanciones o intervenciones por parte de la Contraloría General de la República. Esto no solo afecta la reputación institucional, sino que también puede tener implicaciones financieras negativas.

La gestión de la Auditoría Interna es una actividad compleja que requiere un análisis profundo de los procedimientos y operaciones. Sin el respaldo adecuado, se incrementa el riesgo de no poder evaluar adecuadamente la complejidad de las actividades de la unidad, lo que puede resultar en decisiones mal fundamentadas.

Una Auditoría Interna debilitada afecta directamente la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión municipal. La percepción de una administración ineficaz o poco transparente puede erosionar la confianza pública, lo que es fundamental para el éxito de cualquier entidad gubernamental.

En conclusión, la no aprobación del puesto de asistente de auditoría no solo compromete la capacidad de la Auditoría Interna para realizar su trabajo de manera efectiva, sino que también tiene repercusiones amplias en la gestión municipal, la eficiencia en el uso de recursos y la confianza de la ciudadanía en las instituciones. Por lo tanto, es crucial considerar la importancia de este puesto para garantizar una gestión pública transparente y responsable.

Encargado de Presupuesto

Salario Global: € 1 147 052.53

Clasificación: Profesional Municipal 1

Darle contenido presupuestario a la plaza de Encargado de Presupuesto de la Municipalidad de Atenas es esencial para abordar los desafíos actuales que enfrenta la Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos. Este recargo de trabajo ha incrementado significativamente debido a la creciente demanda de información por parte de instituciones externas, como la Contraloría General de

la República. Estas solicitudes no solo requieren un manejo ágil y eficiente de los datos, sino que también exigen un elevado nivel de precisión y transparencia en la información presupuestaria.

A medida que las exigencias de rendición de cuentas aumentan, la capacidad de respuesta del departamento se ve comprometida. La falta de recursos humanos adecuados para procesar y analizar la información limita la efectividad de la gestión presupuestaria y puede conllevar a la insatisfacción de la ciudadanía, que demanda un acceso claro y comprensible a los datos públicos.

Además, la transparencia en la gestión de recursos es fundamental para fortalecer la confianza de los ciudadanos en sus instituciones. Asignar una nueva plaza permitirá no solo cumplir con los requerimientos legales y normativos, sino también garantizar que la información presupuestaria sea presentada de manera oportuna y accesible, lo que a su vez fomentará una mayor participación ciudadana y mejorará la percepción pública de la gestión municipal.

En conclusión, darle contenido a esta plaza es una inversión necesaria para mejorar la capacidad del departamento de presupuesto, facilitando un manejo más eficiente de la información y promoviendo una cultura de transparencia y rendición de cuentas en la Municipalidad de Atenas.

- **Consecuencias**

La no aprobación del contenido presupuestario para la plaza de Encargado de Presupuesto en la Municipalidad de Atenas tendría varias consecuencias negativas que afectarían tanto la gestión interna del departamento como la relación con la ciudadanía. La no aprobación de este contenido generaría un mayor aumento en la carga de trabajo hacia la Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos, lo que podría llevar a un desgaste profesional y a una disminución en la calidad del trabajo realizado, también se complicaría el manejo ágil y eficiente de los datos requeridos por instituciones externas, como la Contraloría General de la República. Esto podría resultar en demoras en la entrega de información y en la incapacidad de cumplir con plazos establecidos.

Por otra parte, la falta de un recurso humano capacitado podría comprometer la precisión de los datos presupuestarios. Esto incrementaría el riesgo de errores en la información presentada, afectando la transparencia y la confianza de la ciudadanía en la gestión municipal, además la falta de recursos adecuados para garantizar una gestión presupuestaria efectiva puede erosionar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones, debilitando la relación entre la administración municipal y la comunidad y incumplimiento de requerimientos legales y normativos, exponiendo a la municipalidad a sanciones y a una mayor supervisión por parte de entidades reguladoras.

Policía Municipal

Salario Global: ₡ 764 045.76

Clasificación: Técnico Municipal 1

La seguridad y el orden público son pilares fundamentales para el bienestar de cualquier comunidad. En el contexto del Cantón de Atenas, donde los programas impulsados por el departamento de Policía Municipal buscan materializarse, es imperativo contar con personal capacitado que no solo ejecute tareas policiales, sino que también se convierta en un agente de cambio positivo en la comunidad. La Administración Pública tiene la responsabilidad de satisfacer las necesidades de la población, y esto incluye garantizar la seguridad de los habitantes y visitantes. La presencia de un policía municipal permitirá fortalecer la función administrativa y de vigilancia, asegurando que las políticas y programas de seguridad se lleven a cabo de manera efectiva. Esto es crucial para resguardar, proteger y vigilar a la ciudadanía. Además, la prevención del delito es un objetivo que requiere de un enfoque colaborativo. La incorporación de un policía municipal facilitará la colaboración con el Gobierno Local y otros entes públicos y privados, promoviendo programas de seguridad comunitaria que fomenten la paz y la convivencia. La figura del policía municipal no solo actúa como un agente de control, sino también como un facilitador de la participación ciudadana en la construcción de un entorno más seguro. Por lo tanto, la contratación de un policía municipal es esencial para cumplir con los objetivos de seguridad del Cantón, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y fortalecer la confianza en las instituciones públicas.

Consecuencias

En caso de no crearse la plaza, no se podrá dar un servicio más completo en cuanto a vigilancia, dado que en la actualidad solamente hay dos policías y se requiere de uno más para que puedan atender situaciones y realizar vigilancia en la comunidad en parejas, exponiendo la seguridad de los ciudadanos del cantón de Atenas.

Por otro lado, se presentan las siguientes consecuencias:

1. **Incremento de la Inseguridad:** La ausencia de un policía municipal capacitado puede resultar en un aumento de la criminalidad y la percepción de inseguridad entre los habitantes. Esto puede llevar a una mayor incidencia de delitos, afectando la calidad de vida de la comunidad.
2. **Debilitamiento de la Confianza Ciudadana:** La falta de personal policial puede erosionar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Si los ciudadanos sienten que no hay una respuesta adecuada a sus preocupaciones de seguridad, pueden perder la fe en la capacidad del Gobierno Local para protegerlos.

3. **Dificultades en la Ejecución de Programas de Seguridad:** Sin la figura de un policía municipal, resulta complicado implementar y llevar a cabo programas de seguridad comunitaria. Esto implica que iniciativas que fomentan la paz y la convivencia pueden quedar estancadas o ser ineficaces.
4. **Aislamiento de Recursos Colaborativos:** La falta de un policía municipal limitará la capacidad de colaboración con otros entes públicos y privados. Sin un enlace efectivo, será difícil coordinar esfuerzos para abordar los problemas de seguridad de manera integral.
5. **Aumento de la Carga para el Personal Existente:** La no aprobación de la plaza puede sobrecargar al personal policial actual, lo que puede llevar a un desgaste emocional y físico, así como a una disminución en la calidad del servicio prestado.

Se incluye el salario de acuerdo con la Ley Marco Empleo Público según la escala salarial global aprobada por el Concejo Municipal.

Trabajadora Social

Salario Global: ₡ 573 526.27

Clasificación: Profesional Municipal 1 (Medio Tiempo)

La creación de una plaza de trabajador social es fundamental para fortalecer el apoyo y la atención a personas con discapacidad en nuestra comunidad. Esta plaza se sustentará del presupuesto que se traslada a CONAPDIS, lo que garantiza que los recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva para atender las necesidades de uno de los sectores más vulnerables de la población.

El trabajador social desempeñará un papel crucial en la identificación, evaluación y seguimiento de las necesidades de las personas con discapacidad, asegurando que reciban los servicios y apoyos adecuados. Su labor será vital para facilitar el acceso a programas y recursos que promuevan la inclusión social, la autonomía y el bienestar de estas personas, contribuyendo así a su integración plena en la comunidad.

Además, la presencia de un trabajador social permitirá establecer un vínculo directo con las familias, brindando orientación y apoyo emocional, así como información sobre derechos y recursos disponibles. Esto no solo mejorará la calidad de vida de las personas con discapacidad, sino que también empoderará a sus familias para que puedan gestionar mejor los desafíos que enfrentan.

La priorización de funciones hacia las personas con discapacidad no solo responde a un compromiso ético y social, sino que también permite a la municipalidad cumplir con las normativas y estándares internacionales en materia de derechos humanos y atención a la discapacidad. Al contar con un

profesional especializado, se podrán desarrollar programas y estrategias efectivas que aborden las necesidades específicas de este grupo, garantizando así una atención integral y de calidad.

- **Consecuencias**

La no aprobación de la plaza de trabajador social en la Municipalidad tendría diversas consecuencias negativas que impactarían tanto a las personas con discapacidad como a sus familias y a la comunidad en general. A continuación, se detallan algunas de estas consecuencias:

1. **Falta de Atención Especializada:** Sin un trabajador social, se limitaría la capacidad de identificar, evaluar y dar seguimiento a las necesidades de las personas con discapacidad, lo que podría resultar en una atención inadecuada y en la falta de acceso a servicios esenciales.
2. **Dificultades en la Inclusión Social:** La ausencia de un profesional enfocado en promover la inclusión social podría obstaculizar el acceso de las personas con discapacidad a programas y recursos que fomenten su autonomía y bienestar, perpetuando su marginación.
3. **Desapoyo a las Familias:** Sin el vínculo directo que podría ofrecer un trabajador social, las familias de personas con discapacidad carecerían de la orientación y apoyo emocional necesarios, lo que podría agravar su situación y aumentar el estrés familiar.
4. **Desconocimiento de Derechos y Recursos:** La falta de un trabajador social dificultaría la difusión de información sobre los derechos de las personas con discapacidad y los recursos disponibles, lo que podría llevar a que estas personas no ejerzan sus derechos ni accedan a los apoyos que les corresponden.
5. **Incumplimiento Normativo:** No contar con un profesional especializado podría resultar en el incumplimiento de normativas y estándares internacionales sobre derechos humanos y atención a la discapacidad, exponiendo a la municipalidad a posibles sanciones y críticas.
6. **Limitación de Programas Efectivos:** Sin la presencia de un trabajador social, la municipalidad podría tener dificultades para desarrollar programas y estrategias que aborden de manera efectiva las necesidades específicas de las personas con discapacidad, limitando así la calidad de la atención brindada.
7. **Aumento de la Vulnerabilidad:** La falta de apoyo específico para las personas con discapacidad podría aumentar su vulnerabilidad y dependencia, afectando su calidad de vida y su capacidad para integrarse plenamente en la comunidad.
8. **Impacto Negativo en la Comunidad:** La no aprobación de esta plaza no solo afecta a las personas con discapacidad y sus familias, sino que también afecta a la comunidad en general, ya que se pierde la oportunidad de construir una sociedad más inclusiva y equitativa.

Servicios Especiales

Auxiliar Administrativo de Gestión Jurídica

Salario Global: € 585 494.22

Clasificación: Servicio Esencial 2B

En atención al proyecto de acceso a la información en la cual se involucran los departamentos de Gestión Jurídica y Tecnologías de Información el cual tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la Ley Marco de Acceso a la Información Pública en la Municipalidad de Atenas, iniciando un plan piloto en la Dirección de Asuntos Jurídicos, para el desarrollo de software y soporte técnico jurídico. El proyecto busca mejorar la transparencia y la eficiencia en la gestión de la información pública municipal.

El proyecto abarca el desarrollo y mantenimiento de plataformas digitales, la implementación de medidas de seguridad para proteger la información, la realización de investigaciones jurídicas, y la capacitación del personal en el uso de nuevas tecnologías y en la normativa de acceso a la información pública.

Para el caso de Gestión Jurídica tiene la función de realizar investigaciones jurídicas, asesorar en la interpretación de la normativa, elaborar informes y recomendaciones, y capacitar al personal en la normativa de acceso a la información pública.

Darle contenido a la Gestión Jurídica es fundamental para asegurar el cumplimiento de la Ley Marco de Acceso a la Información Pública y otras normativas relacionadas. Esta plaza permitirá:

- Realizar investigaciones jurídicas que aseguren la correcta aplicación de la normativa vigente.
- Apoyar a la Dirección de Asuntos Jurídicos en la interpretación y aplicación de la Ley Marco de Acceso a la Información Pública.
- Elaborar informes y recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de los procesos de acceso a la información pública.

Para cumplir con estos objetivos, es necesario contar con personal especializado que pueda desarrollar y mantener sistemas de información eficientes y seguros, así como realizar investigaciones jurídicas que aseguren el cumplimiento de la normativa vigente, dentro de las necesidades específicas se encuentran:

1. Modificación del Marco normativo reglamentario para actualizarlo a la ley vigente, entre ellos se encuentran:

- a. Reglamentos de Mercado, Parque, Cementerio, Aseo de Vías, y otros servicios Municipales.
 - b. Ajuste del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios a la nueva normativa.
 - c. Formulación, revisión y actualización de los manuales relacionados con capital humano de la Municipalidad de Atenas.
2. Digitalización, actualización y publicidad de la información Jurídica y marco regulatorio de la Municipalidad de Atenas, para ello se requiere:
 - a. Cambio de formato de los documentos, de analógico a digital
 - b. Planteamiento de formularios, plantillas y otros documentos necesarios para facilitar el acceso de la población a los servicios y la información requerida por los ciudadanos.
 - c. Reorganización de los archivos y registros de la Dirección Jurídica para que estos se encuentren en el formato adecuado para su publicidad, conforme la nueva ley.
 - d. Manejo de la información relacionado a estadísticas, encuestas, controles de servicio y de riesgos, entre otros.
3. Implantación de los nuevos mecanismos de control documental elaborados en el último trimestre del año 2024.
 - a. Inclusión de la información necesaria en las plantillas de manejo de estadísticas y controles de la Dirección Jurídica.
 - b. Actualización constante de los datos requeridos para el manejo de la información.
 - c. Asesoría constante a las oficinas y dependencias de la Municipalidad en materia de manejo de la información y de las solicitudes efectuadas por la ciudadanía bajo el marco de la nueva normativa.
4. Capacitación del personal a cargo del cumplimiento de las normas
 - a. Apoyo logístico y asistencial en cada una de las capacitaciones planteadas por la Dirección Jurídica en materias relacionadas con el derecho administrativos y relacionados, de acuerdo con el plan de acciones efectuado en el año 2024.
 - b. Atención capacitaciones, consultas y gestiones propuestas por la ciudadanía respecto de la información que custodia la Dirección Jurídica.
5. Atención de proyectos
 - a. Asistencia para el seguimiento de solicitudes de investigación, criterios y otros relacionados a las modificaciones de marco normativo planteadas desde el Poder Legislativo y la Administración Municipal.

- b. Logística y apoyo en los proyectos de mejor normativa requeridos para las nuevas regulaciones.

El Código Municipal de Costa Rica establece que las municipalidades tienen la potestad de crear plazas de servicios especiales para atender necesidades específicas y temporales, esta solicitud se encamina a atender asuntos imprevistos producto de las nuevas regulaciones contenidas en la Ley Marco de Acceso a la información, y las determinaciones efectuadas para la actualización urgente del marco normativo para la adecuada prestación de servicios de la Municipalidad de Atenas.

Técnico de desarrollo TI

Salario Global: ₡ 585 494.22

Clasificación: Servicio Esencial 2B

En atención al proyecto de acceso a la información en la cual se involucran los departamentos de Gestión Jurídica y Tecnologías de Información el cual tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la Ley Marco de Acceso a la Información Pública en la Municipalidad de Atenas, iniciando un plan piloto en la Dirección de Asuntos Jurídicos, para el desarrollo de software y soporte técnico jurídico. El proyecto busca mejorar la transparencia y la eficiencia en la gestión de la información pública municipal.

El proyecto abarca el desarrollo y mantenimiento de plataformas digitales, la implementación de medidas de seguridad para proteger la información, la realización de investigaciones jurídicas, y la capacitación del personal en el uso de nuevas tecnologías y en la normativa de acceso a la información pública.

Darle contenido para el periodo 2026 es esencial para garantizar la implementación y mantenimiento de sistemas de información que permitan el acceso oportuno y eficiente a la información pública. Esta plaza permitirá:

Desarrollar y mantener las plataformas digitales que faciliten el acceso a la información pública.

- Asegurar la seguridad y confidencialidad de los datos manejados por la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Continuar con el desarrollo del software de control y manejo de la información jurídica de la Municipalidad y adaptarla posteriormente a los diferentes departamentos y dependencias de la Municipalidad de Atenas.
- Brindar soporte técnico a los usuarios internos y externos que requieran acceder a la información pública.

Para poder cumplir con los requerimientos necesarios en materia de transparencia y manejo de la información, se ha solicitado al Departamento de TI, el desarrollo de un plan piloto para la construcción de herramientas digitales que permitan el acceso ordenado, oportuno y universal a la información que maneja la Dirección Jurídica, con el fin de que este mismo software pueda ser utilizado en las diversas dependencias de la Municipalidad, una vez que se construcción haya sido probada en la Dirección Jurídica y cuente con un nivel de operatividad y confiabilidad adecuado.

- Desarrollo de plataformas digitales: Crear y mantener sistemas y aplicaciones que faciliten el acceso a la información pública, asegurando que sean intuitivos y fáciles de usar.
- Mantenimiento de sistemas: Realizar actualizaciones y mejoras continuas a las plataformas desarrolladas para garantizar su eficiencia, seguridad y la adaptación a los requerimientos de otras dependencias.
- Seguridad de la información: Implementar y supervisar medidas de seguridad para proteger los datos manejados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, asegurando la confidencialidad y la integridad de la información ingresada a la propuesta del nuevo sistema.
- Soporte técnico: Proporcionar asistencia técnica a los usuarios internos y externos, resolviendo problemas y asegurando que puedan acceder a la información pública sin inconvenientes.
- Capacitación: Ofrecer formación y soporte continuo al personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre el uso de las nuevas plataformas y sistemas implementados.

Depuración de Datos

Salario Compuesto: ¢ 834 266.94

Clasificación: Profesional Municipal 1

Se requiere la incorporación del contenido presupuestario en servicios especiales para responder a proceso jurídico que está en sentencia por parte de Tribunal Contencioso Administrativo, mismo que ordena a la Municipalidad de Atenas a mantener a la persona involucrada en un puesto con los mismos derechos que tenía la plaza en el año 2016 hasta que se resuelva por medio del juzgado.

- **Consecuencias**

En caso de no tener contenido presupuestario en la partida de servicios especiales no podría atender la sentencia por parte del Tribunal Contencioso Administrativo con respecto a que la funcionaria debe permanecer en el mismo puesto hasta que se realice la audiencia.

Bodeguero

Salario Global: ₡ 585 494.22

Clasificación: Servicio Esencial 2B

La contratación de un bodeguero para el proyecto de control y gestión en la optimización de los materiales es fundamental para la implementación efectiva del proyecto municipal en los años 2026 y 2027. La figura del bodeguero no solo establece un control integral sobre el inventario de materiales y activos que ingresan a la municipalidad, sino que también contribuye significativamente a la eficiencia operativa y a una gestión más transparente de los recursos públicos. En un contexto donde la organización y la gestión eficiente de los recursos son esenciales, la presencia de un bodeguero permite optimizar la administración de bienes y materiales. Sin una bodega formalizada y un profesional a cargo, se corre el riesgo de desorganización y pérdida de materiales, lo que puede generar dificultades en el rastreo del uso y disponibilidad de activos. Estas ineficiencias no solo afectan la operatividad diaria, sino que también pueden comprometer la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos públicos, aspectos críticos en la administración municipal. Un bodeguero capacitado se encargará de mantener un registro preciso de todas las entradas y salidas de materiales, garantizando que se cumplan los procedimientos establecidos. Esto no solo minimiza las pérdidas, sino que también establece un sistema de control que permitirá identificar rápidamente cualquier discrepancia o irregularidad, promoviendo un ambiente de confianza y responsabilidad en la gestión de los recursos. Además, la implementación de un control de inventario riguroso facilitará la planificación y la toma de decisiones informadas en la adquisición de nuevos materiales. La capacidad de realizar un seguimiento preciso del inventario permitirá anticipar las necesidades y evitar compras innecesarias, optimizando así el uso de los recursos existentes. Esto se traduce en un mejor aprovechamiento del presupuesto municipal, permitiendo que los fondos se dirijan a otros proyectos y servicios esenciales para la comunidad. La contratación de un bodeguero también impactará positivamente en la cultura organizacional de la municipalidad. Al establecer procedimientos claros y eficientes para la gestión de inventarios, se fomentará un sentido de responsabilidad entre los empleados, promoviendo prácticas de trabajo más ordenadas y colaborativas. Esto no solo mejorará la moral del equipo, sino que también aumentará la productividad general de la municipalidad. Asimismo, en un entorno donde la transparencia y la rendición de cuentas son cada vez más demandadas por la ciudadanía, contar con un bodeguero que gestione adecuadamente los recursos contribuirá a fortalecer la confianza del público en la administración municipal. Un manejo eficaz del inventario no solo previene el mal uso de los recursos, sino que también permite a la municipalidad demostrar su compromiso con la gestión responsable y la utilización eficiente de los fondos públicos.

Consecuencias

La no creación de la plaza de bodeguero municipal puede acarrear diversas consecuencias negativas que impactarían la gestión de recursos y la eficiencia operativa de la municipalidad. Entre las principales consecuencias se incluyen:

1. **Desorganización del Inventario:** Sin un bodeguero encargado, la gestión de los materiales y activos se volvería caótica, dificultando el seguimiento y control de estos. Esto podría resultar en un desorden generalizado en el almacenamiento y la manipulación de los recursos.
2. **Pérdida de Materiales:** La falta de un monitoreo adecuado puede llevar a la pérdida de materiales y activos, lo que representa un costo significativo para la municipalidad y un desperdicio de recursos públicos.
3. **Dificultades en la Trazabilidad:** Sin un registro preciso de las entradas y salidas, se complicaría la capacidad de rastrear el uso de los materiales, lo que puede generar problemas en la rendición de cuentas y en la identificación de responsabilidades.
4. **Ineficiencias Operativas:** La desorganización y la falta de control sobre el inventario podrían resultar en retrasos en la ejecución de proyectos y en la entrega de servicios a la ciudadanía, afectando la calidad y eficiencia de la gestión municipal.
5. **Problemas de Rendición de Cuentas:** La ausencia de un bodeguero que supervise y documente el manejo de los recursos puede dar lugar a irregularidades y falta de transparencia en la gestión, lo que podría generar desconfianza en la ciudadanía y cuestionamientos sobre la administración de los fondos públicos.
6. **Decisiones de Compra Inadecuadas:** Sin un control riguroso del inventario, la municipalidad podría incurrir en compras innecesarias, afectando el presupuesto y limitando la disponibilidad de recursos para otras áreas prioritarias.
7. **Impacto Negativo en el Presupuesto Municipal:** La ineficiencia en la gestión de materiales y activos puede traducirse en un mal uso del presupuesto municipal, lo que podría limitar la capacidad de la municipalidad para atender las necesidades de la comunidad de manera efectiva.

Auxiliares administrativos de Parquímetros

Cantidad de funcionarios: 2

Salario Global: € 585 494.22

Clasificación: Servicio Esencial 2B

Se incluye el contenido presupuestario en la partida de Servicios Especiales para darle continuidad al servicio de Parquímetros para el año 2026, dado que el contrato actual sigue vigente.

Cabe mencionar que el servicio de Parquímetros se da de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 7:00 am a 12:00 medio día., por lo que se requieren dos personas para cubrir este horario.

Consecuencias

En caso de no aprobarse este puesto, no podrán darse los servicios actuales en vista de que no contamos con el suficiente personal para llevar a cabo las actividades mencionadas anteriormente, así como las funciones detalladas en el perfil del puesto.

Coordinador Cecudi

Salario Compuesto: € 940 643.18

Clasificación: Profesional Municipal 2

El Centro de Cuido Infantil se rige según ley 9220 sobre la creación de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil. Dicho centro se crea, con la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral.

Los recursos que se destinen a las municipalidades serán determinados según la priorización que realice la Secretaría Técnica de la Redcudi, lo cual comunicará oportunamente a la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y esta, a su vez, a los gobiernos locales, para que cada corporación local pueda incluirlos en los respectivos presupuestos ordinarios o extraordinarios. Estos recursos, para los efectos de presupuestación y fiscalización de la Hacienda Pública, se considerarán ingresos propios de cada gobierno local.

La necesidad del puesto corresponde a las solicitudes por parte de la REDCUDI, en cuanto a la cantidad de niños que están o podrían estar matriculados en el centro.

Consecuencias

En caso de no aprobación no se podría brindar el servicio de cuidado a la población vulnerable del Cantón de Atenas.

Docente Cecudi

Salario Compuesto: € 787 215.19

Clasificación: Profesional Municipal 1

El Centro de Cuido Infantil se rige según ley 9220 sobre la creación de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil. Dicho centro se crea, con la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral.

Los recursos que se destinen a las municipalidades serán determinados según la priorización que realice la Secretaría Técnica de la Redcudi, lo cual comunicará oportunamente a la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y esta, a su vez, a los gobiernos locales, para que cada corporación local pueda incluirlos en los respectivos presupuestos ordinarios o extraordinarios. Estos recursos, para los efectos de presupuestación y fiscalización de la Hacienda Pública, se considerarán ingresos propios de cada gobierno local.

La necesidad del puesto corresponde a las solicitudes por parte de la REDCUDI, en cuanto a la cantidad de niños que están o podrían estar matriculados en el centro.

Consecuencias

En caso de no aprobación no se podría brindar el servicio de cuidado a la población vulnerable del Cantón de Atenas.

Asistente Cecudi

Salario Compuesto: € 590 664.29

Clasificación: Asistente Municipal 2

El Centro de Cuido Infantil se rige según ley 9220 sobre la creación de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil. Dicho centro se crea, con la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral.

Los recursos que se destinen a las municipalidades serán determinados según la priorización que realice la Secretaría Técnica de la Redcudi, lo cual comunicará oportunamente a la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y esta, a su vez, a los gobiernos locales, para que cada corporación local pueda incluirlos en los respectivos presupuestos ordinarios o extraordinarios. Estos recursos, para los efectos de presupuestación y fiscalización de la Hacienda Pública, se considerarán ingresos propios de cada gobierno local.

La necesidad del puesto corresponde a las solicitudes por parte de la REDCUDI, en cuanto a la cantidad de niños que están o podrían estar matriculados en el centro.

Consecuencias

En caso de no aprobación no se podría brindar el servicio de cuidado a la población vulnerable del Cantón de Atenas.

Miscelanea Cecudi

Salario Compuesto: ¢ 508 245.19

Clasificación: Operario Municipal 2

El Centro de Cuido Infantil se rige según ley 9220 sobre la creación de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil. Dicho centro se crea, con la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral.

Los recursos que se destinen a las municipalidades serán determinados según la priorización que realice la Secretaría Técnica de la Redcudi, lo cual comunicará oportunamente a la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y esta, a su vez, a los gobiernos locales, para que cada corporación local pueda incluirlos en los respectivos presupuestos ordinarios o extraordinarios. Estos recursos, para los efectos de presupuestación y fiscalización de la Hacienda Pública, se considerarán ingresos propios de cada gobierno local.

La necesidad del puesto corresponde a las solicitudes por parte de la REDCUDI, en cuanto a la cantidad de niños que están o podrían estar matriculados en el centro.

Consecuencias

En caso de no aprobación no se podría brindar el servicio de cuidado a la población vulnerable del Cantón de Atenas.

Análisis del porcentaje

Análisis del porcentaje del gasto correspondiente a plazas en relación con la partida de Remuneraciones, el gasto corriente y gasto total, presentado tanto en términos porcentuales como nominales.

Año	2026	2027	2028	2029
Remuneraciones	1 710,32	1 744,52	1 779,42	1 815,00
Gasto Corrientes	2 699,05	2 780,03	2 849,53	2 963,51
% Gasto Corriente	63,37%	62,75%	62,45%	61,25%
Gasto Total	3 435,02	3 580,58	3 738,88	3 961,04
% Gasto Total	49,79%	48,72%	47,59%	45,82%

El cuadro presenta las proyecciones de remuneraciones y gastos para los años 2026 a 2029, junto con sus respectivos porcentajes sobre el gasto corriente y el gasto total. A continuación, se desglosan los principales hallazgos:

1. Proyección de Remuneraciones:

- Las remuneraciones muestran un crecimiento constante a lo largo de los cuatro años proyectados, comenzando en 1,710.32 en 2026 y alcanzando 1,815.00 en 2029.
- Este incremento en las remuneraciones sugiere un ajuste en la planilla, posiblemente relacionado con la inflación o la necesidad de mantener la competitividad en el mercado laboral.

2. Gasto Corriente:

- El gasto corriente también presenta un aumento gradual, pasando de 2,699.05 en 2026 a 2,963.51 en 2029.
- A pesar del crecimiento en términos absolutos, la proporción del gasto corriente respecto al gasto total muestra una tendencia a la baja. En 2026, representa el 63.37% del gasto total, disminuyendo a 61.25% en 2029. Esto indica que, aunque el gasto corriente está aumentando, su peso relativo en el total de gastos está disminuyendo, lo que puede ser un signo de diversificación en la asignación de recursos.

3. Gasto Total:

- El gasto total proyectado también está en aumento, comenzando en 3,435.02 en 2026 y alcanzando 3,961.04 en 2029.
- Sin embargo, al observar el porcentaje del gasto total, se evidencia una disminución notable. El porcentaje del gasto total respecto al total de ingresos, que era del 49.79%

en 2026, baja a 45.82% en 2029. Esta tendencia puede indicar una mejora en la eficiencia del gasto o un aumento en los ingresos que no se refleja proporcionalmente en el gasto.

La disminución en el porcentaje del gasto total también podría reflejar un enfoque en la sostenibilidad y la responsabilidad fiscal, lo que es fundamental para garantizar la estabilidad económica a largo plazo.

Variación en porcentaje de gastos administrativos

Variación en el porcentaje de gastos administrativos por el incremento del gasto por concepto de plazas del programa I, en concordancia con lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal.

En el siguiente cuadro se presenta la relación entre el gasto por personal del programa I y el gasto total, así como el cumplimiento del artículo 102 del Código Municipal:

Año	2026	2027	2028	2029
Ingresos Corrientes	2 826,93	2 975,20	3 133,50	3 355,65
Gasto Administrativo	853,53	870,60	888,01	905,77
% Gasto Administrativo	30,19%	29,26%	28,34%	26,99%

Como se puede observar, la proyección para el año 2026 y los tres ejercicios subsiguientes del período plurianual indica que la Municipalidad se encuentra en cumplimiento con lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal. Este artículo establece límites claros para el gasto administrativo, asegurando que se mantenga dentro de parámetros sostenibles y responsables.

La tendencia observada a lo largo de los años sugiere que este patrón de gasto no se verá alterado en el mediano plazo. La Municipalidad ha demostrado un compromiso continuo con la eficiencia en la utilización de recursos, priorizando la inversión en servicios y proyectos que beneficien a la comunidad en lugar de incrementar excesivamente los gastos administrativos. Esto no solo garantiza el cumplimiento normativo, sino que también refuerza la confianza de los ciudadanos en la gestión pública.

Además, el mantenimiento de un gasto administrativo por debajo del umbral del 31% permite a la Municipalidad destinar una mayor proporción de sus recursos a programas y proyectos de desarrollo,

fortaleciendo así su capacidad de respuesta ante las necesidades de la población y contribuyendo al bienestar general de la comunidad.

Conclusión del análisis realizado

Conclusión del análisis realizado, considerando los posibles ajustes o medidas a adoptar para asegurar la o las fuentes de ingresos ordinarios y permanentes que respalden el financiamiento de las nuevas obligaciones.

A partir de los análisis realizados sobre los ingresos reales de años anteriores y los cálculos matemáticos utilizando modelos de regresión Mínimos Cuadrados, Exponencial, Logarítmico y Potencial, se ha determinado que el modelo más adecuado es aquel que presenta un coeficiente de correlación que se acerca a 1. Esto sugiere que se anticipa un crecimiento sostenido de los ingresos en los próximos años, lo cual es un indicador positivo para la salud financiera de la institución.

En este contexto, se han implementado diversas acciones de evaluación y seguimiento en relación con los ingresos y egresos presupuestarios, las cuales se describen a continuación:

1. **Estabilidad Financiera:** El crecimiento proyectado de los ingresos para los próximos años permitirá alcanzar una estabilidad financiera que es crucial para cumplir con las obligaciones relacionadas con el personal bajo el régimen de salario global. Este crecimiento dependerá de la continuidad de la tendencia observada en los últimos cinco años. Además, es fundamental fortalecer la estructura organizativa de la institución, lo que facilitará un aumento en los ingresos. La evaluación constante de los resultados permitirá implementar acciones correctivas de manera oportuna, mitigando así los riesgos asociados a posibles contracciones o un crecimiento insuficiente de los ingresos.
2. **Monitoreo Mensual de Ingresos:** Se lleva a cabo un análisis mensual comparativo de los ingresos, que incluye tanto la recaudación formal de cada mes como el total acumulado hasta la fecha. Este proceso tiene como objetivo identificar el comportamiento de los ingresos en comparación con el año anterior y con las proyecciones actuales, así como establecer metas específicas para reducir la morosidad.
3. **Proyección de Ingresos:** Al inicio de cada año, se elabora un flujo proyectado de ingresos basado en la recaudación histórica mensual, ajustado según el incremento estimado. Después

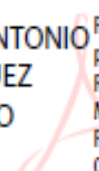
del cierre de cada mes, se actualizan los montos para reflejar la situación real, permitiendo la identificación de remanentes significativos que puedan contribuir a la planificación de un eventual presupuesto extraordinario en caso de excedentes de recursos. Esta práctica también facilita una proyección precisa de los ingresos esperados al final del año.

4. **Estimación Técnica de Ingresos:** Mensualmente, se realiza una estimación técnica de ingresos que incluye el monto del presupuesto aprobado, el monto ejecutado, el monto pendiente de recibir y una proyección del cierre del año. Esta estimación es fundamental para monitorear el comportamiento de los ingresos y asegurar que se mantengan dentro de lo previsto.
5. **Análisis de Egresos:** Los egresos se analizan mensualmente a través de informes que presentan flujos proyectados en función del presupuesto, lo que permite una gestión adecuada de los recursos disponibles.

Entre los riesgos identificados se destacan la posible aprobación del salario global que afectaría a todos los funcionarios, la pensión de empleados con un número considerable de años de servicio, la renuncia de funcionarios con derecho a prestaciones, y la entrada de nuevos empleados bajo el régimen de salario global aprobado por el Concejo Municipal. Cada uno de estos factores podría influir en la sostenibilidad financiera de la institución.

A la luz de los análisis realizados sobre ingresos, egresos y riesgos, esta Dirección concluye que las plazas propuestas cuentan con el respaldo económico necesario para garantizar su sostenibilidad y la de la institución en el futuro, sin comprometer las finanzas del municipio. Asimismo, se considera viable la creación de nuevas plazas como resultado del aumento de rutas y servicios que ofrece la Municipalidad de Atenas, lo que contribuirá al desarrollo y a la mejora de los servicios públicos en la comunidad.

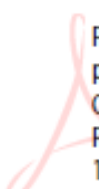
JORGE ANTONIO RODRIGUEZ MONTERO (FIRMA)



Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO RODRIGUEZ MONTERO (FIRMA)
Fecha: 2025.09.19 09:33:42 -06'00'

Jorge Antonio Rodríguez Montero
Director Administrativo, Financiero y
de Recursos Humanos.

MAXIMO CHAVES OVARES (FIRMA)



Firmado digitalmente por MAXIMO CHAVES OVARES (FIRMA)
Fecha: 2025.09.19 15:16:33 -06'00'

Maximo Chaves Ovares
Alcalde Municipal

ANEXO 1
2026

CONCEPTO DE INGRESO	2026								
	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1 102 845 196,50	0,97	0,95	878 052 841,47	0,90		0,98		0,92
Crecimiento porcentual	10,58%					1 129 332 007,34		1 016 052 271,88	
Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	78 543 575,99	0,89	0,79	60 480 657,20	0,90		0,88		0,90
Crecimiento porcentual	14,89%					81 630 302,08		74 180 610,78	
Impuestos específicos sobre la construcción (libre)	111 418 251,29	0,51	0,26	112 818 343,67	0,40		0,46		0,35
Crecimiento porcentual	10,27%					109 067 128,55		102 153 373,92	
Patentes Municipales	487 201 833,81	0,83	0,70	340 447 830,38	0,70		0,85		0,72
Crecimiento porcentual	26,66%					499 665 587,58		388 031 929,17	
Patentes de licores	55 554 406,63	0,92	0,84	44 074 546,22	0,84		0,91		0,84
Crecimiento porcentual	6,71%					56 441 334,45		51 844 761,07	
Timbres Municipales(por hipotecas y cédulas hipotecarias)	18 723 818,66	-0,72	0,51	22 243 305,57	-0,75		-0,69		-0,73
Crecimiento porcentual	-3,84%					19 106 479,26		20 112 318,15	
Servicios de cementerio	50 716 487,92	0,79	0,63	41 556 919,71	0,91		0,78		0,90
Crecimiento porcentual	10,26%					52 385 965,55		49 833 376,20	
Servicios de recolección de basura	465 198 377,59	0,99	0,99	390 816 746,72	0,99		0,99		0,99
Crecimiento porcentual	8,20%					474 366 327,72		442 513 612,51	
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	57 780 292,47	0,59	0,35	55 090 682,58	0,44		0,57		0,42
Crecimiento porcentual	8,19%					56 993 648,95		52 908 743,61	
Mantenimiento de parques y obras de ornato	33 225 242,07	0,51	0,26	31 892 232,31	0,31		0,50		0,30
						33 194 075,08		31 832 573,98	

Crecimiento porcentual	1,43%							
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	17 549 562,16	0,07	0,00	20 435 931,86	0,19		0,10	0,21
						16 832 577,77		17 359 692,08
Crecimiento porcentual	18,39%							
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	22 154 039,53	-0,02	0,00	33 551 262,56	-0,08		-0,13	-0,19
						17 396 248,26		17 371 752,67
Crecimiento porcentual	66,99%							
Otros reintegros en efectivo	1 668 882,82	-0,82	0,68	4 874 343,61	-0,63		-0,77	-0,64
						1 537 838,78		2 587 041,32
Crecimiento porcentual	-25,71%							
Parquímetros	87 173 446,51	0,87	0,76	-10 582 722,79	0,81		0,00	0,89
						9,10		80 210,77
Crecimiento porcentual	248,19%							
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	13 177 528,38	-0,10	0,01	20 171 851,07	-0,11		-0,19	-0,21
						11 125 235,37		11 630 796,35
Crecimiento porcentual	38,48%							
Multas parquímetros	93 470 398,87	0,88	0,78	40 072 151,22	0,76		0,00	0,91
						13,32		3,03
Crecimiento porcentual	480,80%							
Timbres Proparques	14 391 745,92	0,32	0,85	8 090 458,62	0,83		1,00	0,96
						21 226 329,12		5 813 505,98
Crecimiento porcentual	82,18%							
Alquiler de Edificios(Mercado)	59 189 038,45	0,71	0,51	57 797 206,62	0,59		0,71	0,59
						59 147 878,74		57 734 985,82
Crecimiento porcentual	4,84%							
Agua (Mercado)	13 120 183,10	-0,29	0,09	12 753 993,70	-0,37		-0,29	-0,37
						13 116 406,85		12 766 761,76
Crecimiento porcentual	-0,76%							

CONCEPTO DE INGRESO	2027								
	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1 230 283 097,31	0,99	0,98	952 246 258,14	0,94		0,99		0,96
Crecimiento porcentual	9,84%					1 271 030 790,89		1 140 933 101,19	
Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	85 140 967,50	0,89	0,79	69 846 758,74	0,78		0,87		0,77
Crecimiento porcentual	12,95%					86 624 535,91		78 137 527,08	
Impuestos específicos sobre la construcción (libre)	120 804 792,35	0,65	0,42	89 233 945,86	0,58		0,63		0,55
Crecimiento porcentual	6,74%					120 897 652,53		111 692 217,20	
Patentes Municipales	595 358 449,12	0,93	0,86	312 338 688,00	0,87		0,94		0,89
Crecimiento porcentual	20,98%					681 757 968,30		524 703 844,57	
Patentes de licores	60 654 099,04	0,97	0,93	50 655 527,65	0,98		0,96		0,99
Crecimiento porcentual	7,35%					62 435 996,04		57 784 977,25	
Timbres Municipales(por hipotecas y cédulas hipotecarias)	17 631 722,00	-0,69	0,47	20 247 389,35	-0,77		-0,67		-0,75
Crecimiento porcentual	-3,36%					18 079 492,40		18 828 845,95	
Servicios de cementerio	52 059 392,56	0,81	0,65	49 548 882,96	0,75		0,81		0,76
Crecimiento porcentual	9,99%					52 171 434,22		49 768 277,72	
Servicios de recolección de basura	489 697 618,23	1,00	1,00	420 818 849,75	0,96		1,00		0,97
Crecimiento porcentual	7,54%					496 141 577,69		465 225 324,16	
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	63 375 330,82	0,77	0,59	46 855 723,16	0,69		0,77		0,69
Crecimiento porcentual	5,80%					63 920 889,86		58 569 741,36	
Mantenimiento de parques y obras de ornato	34 600 607,56	0,85	0,73	31 534 025,71	0,80		0,85		0,80
Crecimiento porcentual	1,31%					34 675 692,29		33 711 419,85	

Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	15 629 086,07	-0,15	0,02	19 550 467,65	-0,05		-0,07		0,02
						15 974 455,41		16 814 834,48	
Crecimiento porcentual	14,45%								
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	24 452 378,25	0,14	0,02	16 378 848,19	0,16		0,15		0,12
						22 776 272,67		21 268 111,98	
Crecimiento porcentual	42,12%								
Otros reintegros en efectivo	-81 193,29	-0,88	0,78	6 331 332,59	-0,84		-0,79		-0,75
						1 191 098,04		1 826 691,46	
Crecimiento porcentual	-2,53%								
Parquímetros	83 302 590,78	0,81	0,66	27 521 728,46	0,86		0,00		0,88
						379 143,02		51 976 731,49	
Crecimiento porcentual	141,49%								
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	18 105 041,91	0,27	0,07	13 891 613,82	0,14		0,17		0,04
						16 530 662,22		14 513 365,17	
Crecimiento porcentual	26,49%								
Multas Parquímetros	128 015 015,01	0,95	0,91	40 077 399,88	0,90		0,00		0,91
						872 032,85		80 163 749,22	
Crecimiento porcentual	249,99%								
Timbres Proparques	18 292 575,45	0,96	0,92	7 804 480,80	0,91		0,98		0,97
						26 824 888,71		17 466 895,31	
Crecimiento porcentual	48,81%								
Alquiler de Edificios(Mercado)	61 102 923,65	0,83	0,69	55 456 417,90	0,76		0,83		0,76
						61 187 235,67		59 484 847,59	
Crecimiento porcentual	2,78%								

2028

CONCEPTO DE INGRESO	2028								
	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1 340 813 648,68	1,00	0,99	1 071 644 540,11	0,99				
						1 395 752 297,64		1 265 984 292,98	
Crecimiento porcentual	10,12%								
Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	90 209 840,92	0,98	0,95	73 805 554,59	0,99				0,99
						99 103 198,12		90 136 088,78	
Crecimiento porcentual	7,43%								
Impuestos específicos sobre la construcción (libre)	129 919 428,47	0,72	0,52	111 552 215,36	0,68				0,66
						133 186 135,66		122 364 014,10	
Crecimiento porcentual	8,30%								
Patentes Municipales	702 305 151,72	0,96	0,91	483 693 445,35	0,96				0,98
						844 371 996,32		679 787 456,52	
Crecimiento porcentual	24,32%								
Patentes de licores	65 811 753,50	0,97	0,94	54 592 672,18	0,96				0,97
						64 953 292,55		60 741 357,27	
Crecimiento porcentual	9,58%								
Timbres Municipales(por hipotecas y cédulas hipotecarias)	18 056 027,26	-0,15	0,02	21 514 290,99	0,01				0,02
						20 071 394,77		20 435 371,63	
Crecimiento porcentual	-2,68%								
Servicios de cementerio	52 917 680,56	0,82	0,68	46 535 487,22	0,77				0,77
						54 647 759,13		52 052 056,75	
Crecimiento porcentual	4,28%								
Servicios de recolección de basura	517 787 185,46	1,00	1,00	444 468 895,39	0,97				0,98
						524 545 266,64		493 606 265,27	
Crecimiento porcentual	6,35%								
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	68 724 452,83	0,85	0,73	58 522 408,74	0,86				0,86
						71 508 248,59		65 666 854,77	
Crecimiento porcentual	7,69%								
Mantenimiento de parques y obras de ornato	35 854 945,38	0,91	0,83	33 734 129,57	0,96				0,96
						35 975 646,18		35 071 964,39	
Crecimiento porcentual	2,61%								

Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	14 279 929,69	-0,57	0,33	14 869 163,20	-0,73		-0,51		-0,67
						12 811 960,65		13 167 712,50	
Crecimiento porcentual	12,98%								
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	26 284 522,89	-0,04	0,00	23 370 868,48	-0,15		0,13		0,00
						24 141 866,56		21 134 293,93	
Crecimiento porcentual	49,80%								
Otros reintegros en efectivo	-1 096 914,39	-0,85	0,72	2 914 388,91	-0,90		-0,75		-0,80
						977 991,96		1 315 823,97	
Crecimiento porcentual	7,39%								
Parquímetros	112 068 331,18	0,81	0,65	67 966 409,91	0,84		0,78		0,87
						140 075 224,38		106 246 917,37	
Crecimiento porcentual	120,10%								
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	17 331 569,96	0,43	0,19	13 861 125,29	0,32		0,40		0,29
						21 556 362,42		17 662 467,76	
Crecimiento porcentual	24,27%								
Multas Parquímetros	162 491 751,35	0,97	0,94	90 603 621,17	0,98		0,88		0,96
						457 483 296,47		260 983 313,55	
Crecimiento porcentual	205,38%								
Timbres Proparques	22 284 452,69	0,97	0,94	13 528 308,01	0,96		0,95		0,98
						30 411 966,84		22 107 040,91	
Crecimiento porcentual	43,41%								
Alquiler de Edificios(Mercado)	62 987 145,52	0,87	0,76	59 130 293,37	0,86		0,87		0,86
						63 272 760,96		61 508 775,72	
Crecimiento porcentual	2,84%								
Agua (Mercado)	13 486 963,33	-0,28	0,08	13 467 345,77	-0,22		-0,28		-0,22
						13 112 833,44		13 223 842,05	

2029

CONCEPTO DE INGRESO	2029								
	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1 465 148 555,77	1,00	1,00	1 177 676 229,11	0,98		1,00		0,99
						1 477 490 564,69		1 356 288 466,78	
Crecimiento porcentual	10,65%								
Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	101 095 336,36	0,99	0,97	81 652 995,93	0,97		0,98		0,97
						98 490 601,94		91 617 800,24	
Crecimiento porcentual	11,36%								
Impuestos específicos sobre la construcción (libre)	140 099 901,14	0,79	0,63	119 614 395,25	0,87		0,78		0,87
						148 328 339,06		138 824 318,74	
Crecimiento porcentual	8,60%								
Patentes Municipales	817 135 153,44	0,95	0,91	563 141 486,66	0,96		0,93		0,96
						869 649 476,18		743 141 039,73	
Crecimiento porcentual	27,22%								
Patentes de licores	69 174 719,63	0,97	0,94	58 140 865,45	0,89		0,97		0,90
						69 266 492,08		64 387 411,18	
Crecimiento porcentual	7,93%								
Timbres Municipales(por hipotecas y cédulas hipotecarias)	21 017 689,59	-0,30	0,09	20 880 784,30	-0,46		-0,29		-0,44
						20 190 558,94		20 150 011,99	
Crecimiento porcentual	1,68%								
Servicios de cementerio	55 781 239,78	0,80	0,63	50 076 205,81	0,76		0,79		0,74
						56 056 124,16		53 684 857,11	
Crecimiento porcentual	4,42%								
Servicios de recolección de basura	548 446 493,58	1,00	1,00	474 115 754,14	0,97		1,00		0,98
						551 363 188,63		520 699 940,52	
Crecimiento porcentual	6,27%								
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	75 059 526,03	0,85	0,72	62 501 660,30	0,90		0,84		0,90
						76 190 181,42		71 308 114,14	
Crecimiento porcentual	9,72%								
Mantenimiento de parques y obras de ornato	37 091 673,90	0,92	0,84	34 342 541,50	0,89		0,92		0,90
						36 477 394,38		35 623 028,20	
Crecimiento porcentual	3,58%								

Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	9 618 615,83	0,30	0,09	15 158 863,05	0,45		0,32		0,48
						15 882 502,52		15 918 934,83	
Crecimiento porcentual	-12,94%								
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	24 300 758,16	0,59	0,35	24 868 683,35	0,72		0,65		0,78
						39 253 622,55		35 024 481,24	
Crecimiento porcentual	31,43%								
Otros reintegros en efectivo	-352 314,26	-0,48	0,23	2 833 625,36	-0,65		-0,28		-0,45
						1 824 713,31		1 755 031,81	
Crecimiento porcentual	6,79%								
Parquímetros	118 657 232,67	0,81	0,65	73 532 535,57	0,66		0,78		0,62
						114 143 867,15		90 021 217,74	
Crecimiento porcentual	101,06%								
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	20 285 498,30	0,66	0,43	17 619 735,38	0,81		0,68		0,83
						28 153 121,69		25 340 898,55	
Crecimiento porcentual	25,03%								
Multas Parquímetros	198 069 168,40	0,97	0,94	116 453 546,98	0,96		0,93		0,97
						244 868 762,13		187 277 547,47	
Crecimiento porcentual	174,80%								
Timbres Proparques	26 421 593,62	0,97	0,94	16 849 116,64	0,97		0,93		0,97
						31 327 503,45		25 131 703,30	
Crecimiento porcentual	39,27%								
Alquiler de Edificios(Mercado)	65 041 635,47	0,89	0,79	60 662 235,47	0,93		0,88		0,93
						65 202 106,71		63 617 360,18	
Crecimiento porcentual	2,91%								
Agua (Mercado)	13 216 945,15	-0,34	0,11	13 272 416,45	-0,53		-0,32		-0,52
						13 121 589,62		13 089 745,63	

ANEXO 2
Estimación de ingresos

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 COLONES									
CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	702 395 680,9	753 728 195,2	799 731 166,5	922 105 757,0	1 047 721 470,7	1 129 332 007,3	1 230 283 097,9	1 340 813 648,7	1 465 148 555,8
Crecimiento porcentual	20,3700	20,4405	20,4998	20,6422	20,7699	20,8449	20,9305	21,0165	21,1052
Impuesto sobre los trasposos de Bienes Inmuebles	43 658 107,2	60 709 364,0	53 722 959,8	67 897 419,0	71 730 567,3	81 690 302,1	85 140 967,5	90 209 840,9	101 095 336,4
Crecimiento porcentual	17,5919	17,9216	17,7994	18,0335	18,0884	18,2184	18,2598	18,3176	18,4316
Impuestos específicos sobre la construcción (libre)	91 723 124,7	90 095 846,4	95 486 433,8	80 046 232,2	122 495 853,7	111 418 251,3	120 804 792,4	129 919 428,5	140 099 901,1
Crecimiento porcentual	18,3343	18,3164	18,3745	18,1981	18,6236	18,5288	18,6097	18,6824	18,7579
Patentes Municipales	216 994 177,6	212 526 946,6	210 244 830,6	303 286 907,6	501 949 724,5	487 201 833,8	595 358 449,1	702 305 151,7	817 135 153,4
Crecimiento porcentual	19,1954	19,1746	19,1638	19,5302	20,0340	20,0042	20,2047	20,3699	20,5213
Patentes de licores	40 226 106,4	38 274 138,2	44 000 664,8	51 109 207,1	51 396 908,1	55 554 406,6	60 654 099,0	65 811 753,5	69 174 719,6
Crecimiento porcentual	17,5100	17,4603	17,5997	17,7495	17,7551	17,8329	17,9207	18,0023	18,0521
Timbres Municipales(por hipotecas y cédulas hipotecarias)	26 510 068,4	27 088 868,0	19 378 245,6	22 051 262,0	21 419 315,8	19 106 479,3	20 247 389,4	21 514 291,0	21 017 689,6
Crecimiento porcentual	17,0930	17,1146	16,7797	16,9089	16,8798	16,7655	16,8235	16,8842	16,8609
Servicios de cementerio	30 798 362,9	41 861 449,5	43 781 752,2	46 823 485,6	43 817 356,0	52 385 965,6	52 059 392,6	52 917 680,6	55 781 239,8
Crecimiento porcentual	17,2430	17,5499	17,5947	17,6619	17,5955	17,7741	17,7679	17,7842	17,8369
Servicios de recolección de basura	317 043 117,5	357 852 134,5	380 888 676,5	408 851 569,5	433 996 647,4	465 198 377,6	489 697 618,2	517 787 185,5	548 446 493,6
Crecimiento porcentual	19,5745	19,6956	19,7580	19,8289	19,8885	19,9580	20,0093	20,0651	20,1226

Crecimiento porcentual		12,87%	6,44%	7,34%	6,15%	7,19%	5,27%	5,74%	5,92%
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	47 927 054,9	46 551 074,1	45 174 396,4	45 049 981,9	62 557 939,5	57 780 292,5	63 375 330,8	68 724 452,8	75 059 526,0
	17,6852	17,6561	17,6260	17,6233	17,9516	17,8722	17,9646	18,0456	18,1338
Crecimiento porcentual		-2,87%	-2,96%	-0,28%	38,86%	-7,64%	9,68%	8,44%	9,22%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	32 166 109,8	30 834 546,9	30 100 303,9	32 068 105,6	33 901 283,8	33 225 242,1	34 600 607,6	35 854 945,4	37 091 673,9
	17,2864	17,2441	17,2200	17,2834	17,3390	17,3188	17,3594	17,3950	17,4289
Crecimiento porcentual		-4,14%	-2,38%	6,54%	5,72%	-1,99%	4,14%	3,63%	3,45%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	13 061 566,7	13 081 555,2	29 157 350,4	13 485 394,5	14 385 221,3	17 359 692,1	15 629 086,1	14 279 929,7	9 618 615,8
	16,3852	16,3867	17,1882	16,4171	16,4817	16,6637	16,5646	16,4744	16,0792
Crecimiento porcentual		0,15%	122,89%	-53,75%	6,67%	20,68%	-9,97%	-8,63%	-32,64%
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	26 321 850,1	16 150 507,8	32 732 811,4	7 839 974,5	29 789 176,0	22 154 099,5	24 452 378,3	26 284 522,9	24 300 758,2
	17,0859	16,5975	17,3039	15,8747	17,2097	16,9135	17,0122	17,0845	17,0060
Crecimiento porcentual		-38,64%	102,67%	-76,05%	279,97%	-25,63%	10,37%	7,49%	-7,55%
Otros reintegros en efectivo	7 949 540,8	7 949 540,8	8 016 836,4	6 173 378,7	1 191 995,8	2 587 041,3	1 826 691,5	2 914 388,9	2 833 625,4
	15,8886	15,8886	15,8971	15,6358	13,9911	14,7660	14,4180	14,8852	14,8571
Crecimiento porcentual		0,00%	0,85%	-22,99%	-80,69%	117,03%	-29,39%	59,54%	-2,77%
Parquímetros			9 779 671,6	60 112 513,7	49 116 747,1	49 116 747,1	83 302 590,8	112 068 331,2	118 657 232,7
			16,0958	17,9117	17,7097	17,7097	18,2380	18,5346	18,5917
Crecimiento porcentual				514,67%	-18,29%	0,00%	69,60%	34,53%	5,88%
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	14 241 295,7	15 524 109,3	17 468 429,2	5 857 197,1	17 505 216,5	20 171 851,1	18 105 041,9	17 331 570,0	20 285 498,3
	16,4717	16,5579	16,6759	15,5832	16,6780	16,8198	16,7117	16,6680	16,8254
Crecimiento porcentual		9,01%	12,52%	-66,47%	198,87%	15,23%	-10,25%	-4,27%	17,04%
Multas parquímetros	0,0	0,0	4 119 492,0	37 808 157,2	92 178 027,4	93 470 398,9	128 015 015,0	162 491 751,3	198 069 168,4
			15,2312	17,4480	18,3392	18,3532	18,6677	18,9061	19,1041
Crecimiento porcentual				817,79%	143,80%	1,40%	36,96%	26,93%	21,89%
Timbres Proparques	1 615 891,4	2 685 462,4	4 252 948,6	6 723 362,9	13 867 972,0	14 391 745,9	18 292 575,5	22 284 452,7	26 421 593,6
	14,2954	14,8034	15,2631	15,7211	16,4451	16,4822	16,7220	16,9194	17,0897
Crecimiento porcentual				58,09%	106,27%	3,78%	27,10%	21,82%	18,57%
Alquiler de Edificios(Mercado)	54 592 154,2	54 468 661,3	54 992 824,6	54 515 746,5	60 270 485,2	59 189 098,5	61 102 923,7	62 987 145,5	65 041 635,5
	17,8154	17,8131	17,8227	17,8140	17,9144	17,8962	17,9281	17,9584	17,9905
Crecimiento porcentual				-0,87%	10,56%	-1,79%	3,23%	3,08%	3,26%
Agua (Mercado)	14 241 295,7	12 859 024,8	13 230 816,8	14 201 645,7	12 944 522,1	13 120 183,1	13 342 045,1	13 486 963,3	13 216 945,2
	16,4717	16,3636	16,3981	16,4689	16,3762	16,3837	16,4064	16,4172	16,3970
Crecimiento porcentual				7,34%	-8,85%	1,36%	1,69%	1,09%	-2,00%

ANEXO 3

Estudio Ingresos Bienes Inmuebles.

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Base Imponible bruto	¢413 173	¢443 369	¢470 430	¢496 056	¢590 022	¢659 523	¢700 499	¢735 524	¢772 300
anual	929 940,25	526 570,85	097 960,58	002 830,74	088 687,52	193 121,90	352 777,99	320 416,89	536 437,74
Cargo bruto anual	¢1 032 934	¢1 108 423	¢1 176 075	¢1 240 140	¢1 475 055	¢1 648 807	¢1 751 248	¢1 838 810	¢1 930 751
(0.25%)	824,85	816,43	244,90	007,08	221,72	982,80	381,94	801,04	341,09
(-) Porcentaje de exoneración (15%)	¢154 940	¢166 263	¢176 411	¢186 021	¢221 258	¢247 321	¢262 687	¢275 821	¢289 612
	223,73	572,46	286,74	001,06	283,26	197,42	257,29	620,16	701,16
Cargo neto anual	¢877 994	¢942 160	¢999 663	¢1 054 119	¢1 253 796	¢1 401 486	¢1 488 561	¢1 562 989	¢1 641 138
	601,12	243,96	958,17	006,02	938,46	785,38	124,65	180,89	639,93
(-) Morosidad promedio (20%)	¢175 598	¢188 432	¢199 932	¢210 823	¢250 759	¢280 297	¢297 712	¢312 597	¢328 227
	920,22	048,79	791,63	801,20	387,69	357,08	224,93	836,18	727,99
Estimación periodo	¢702 395	¢753 728	¢799 731	¢843 295	¢1 003 037	¢1 121 189	¢1 190 848	¢1 250 391	¢1 312 910
2025	680,90	195,17	166,53	204,81	550,77	428,31	899,72	344,71	911,94

Estudio Ingresos Patentes Municipales

	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Ingreso	¢425 649 651,00	¢427 950 328,25	¢428 475 869,17	¢430 520 397,00	¢475 272 436,70	¢522 799 680,37
Morosidad	¢21 282 482,55	¢21 397 516,41	¢21 423 793,46	¢21 526 019,85	¢23 763 621,84	¢26 139 984,02
Estimación periodo	¢404 367 168,45	¢406 552 811,84	¢407 052 075,71	¢408 994 377,15	¢451 508 814,87	¢496 659 696,35

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

Municipalidad de Atenas

2. Año del POA.

2026

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Promover el desarrollo integral del cantón de Atenas, mediante la prestación de trámites y servicios públicos de calidad a sus habitantes.

3.2 Visión:

Ser una Municipalidad referente en la prestación de trámites y servicios públicos de calidad a sus habitantes.

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Promover un Gobierno Local que rinda cuentas a la ciudadana a través de la accesibilidad de la información y el fortalecimiento de los instrumentos de control interno dentro de la gestión institucional en procura de la prestación de trámites y servicios eficientes y de calidad.
- 2 Promover y desarrollar en los ciudadanos una cultura tributaria que conlleve a una mayor recaudación de ingresos al municipio y permita reintegrar a la ciudadanía servicios eficaces e inversión en su territorio.
- 3 Promover una organización basada en la gestión de la ética desde sus diferentes instancias como garantes de la administración de recursos públicos.
- 4 Promover el cantón de Atenas como un destino turístico en el área residencial, paisajismo y patrimonio cultural.
- 5 Lograr desde el Ordenamiento Territorial la atracción de inversión en el cantón, que permita dinamizar la economía local.
- 6 Instalar la capacidad del gobierno local en la implementación de programas, planes y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes dentro de un contexto de género, niñez y adolescencia, adulto mayor, inclusión y accesibilidad, educación, cultura y estilos de vida saludables; que conlleve a la igualdad y equidad social
- 7 Asegurar la convivencia y la seguridad ciudadana por medio del trabajo conjunto entre la sociedad civil y el sector público que permita el desarrollo pacífico en el cantón
- 8 Como responsables de la gestión integral de residuos generados en el cantón, se promoverá todo programa, plan y proyecto que contribuya a garantizar la salud pública de los ciudadanos
- 9 Establecer y fortalecer los planes y proyectos cantonales o regionales integrados a la gestión, protección y restauración del equilibrio de los ecosistemas hídricos que permita a todos los ciudadanos el uso equitativo y asequible al agua potable; garantizando el recurso a las generaciones futuras.
- 10 Promover acciones que permita sensibilizar y capacitar a los ciudadanos sobre la importancia de conservar y proteger la biodiversidad de nuestro cantón.
- 11 Dirigir la asignación de recursos hacia el cumplimiento de las necesidades de conectividad existentes en las diferentes comunidades del cantón, trabajando de manera articulada con el sector institucional y la sociedad civil.
- 12 Incentivar el desarrollo comunal a través de la asignación de recursos humanos y económicos, que le permita a la ciudadanía contar con espacios apropiados en el área del deporte y recreación
- 13 Implementar las normas y procedimientos técnicos y jurídicos que permitan el desarrollo del despliegue de infraestructura en telecomunicaciones en el cantón.
- 30

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Fecha creación	Plazo de vigencia	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	Área estratégica
ago-25	2026-2028	Definir y emitir las políticas institucionales mediante el proceso de gestión parlamentaria	Administración y Gestión Institucional
		30 Impulsar una cultura organizacional en seguridad preventiva y proximidad ciudadana, con capacitaciones continuas y campañas comunitarias, logrando al 2028 la consolidación de un modelo de policía de proximidad	Seguridad Ciudadana
		31 Regular la operación del Sistema digital de estacionamiento de vehículos automotores en las zonas públicas del Cantón a implementar, a fin de eliminar la prestación de servicios irregulares dados por los vigilantes informales de conformidad con las normas tributarias.	Seguridad Ciudadana

Departamento Planificación Institucional

Elaborado por: Ana Patricia Calvo Araya

Fecha: 22/9/2025

Municipalidad de Atenas

AÑO: 2026

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PRODUCTO		IDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO			INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO								
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Monto previsto 2026	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Responsable	Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas
	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Administración y Gestión Institucional	Definir y emitir las políticas institucionales mediante el proceso de gestión parlamentaria en estricta coordinación con la Alcaldía	3	Al 31 de diciembre haber realizado todas las gestiones necesarias por prestación de servicios, regulación urbana y recaudación de los tributos municipales. Se asigna el contenido presupuestario para la creación de la plaza : 1. Asistente de la Secretario del Concejo Municipal bajo la categoría de Servicio Esencial 2B. Se asigna contenido presupuestario para la contratación por servicios especiales de : 1. Asistente Legal bajo la categoría de TM1. 2. Técnico en Desarrollo de Tecnologías de Información bajo la categoría de TM1. 4. Se asigna contenido presupuestario a la plaza de Encargado de Presupuesto bajo la categoría de PM1. 5. Se reasigna la plaza de plataformista de TM1 a Asistente de Tesorería bajo la categoría de TM2	€524,497,470.65	Disposiciones y lineamientos vinculados a la administración pública	Calidad	% de continuidad en el servicio	Alcaldía y coordinadores de área,	Planes Operativos de las áreas	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por impuestos y prestaciones de servicios . 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción.	Disposiciones y lineamientos vinculados a la administración pública
	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Administración y Gestión Institucional	Definir y emitir las políticas institucionales mediante el proceso de gestión parlamentaria en estricta coordinación con la Alcaldía	3	Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Concejo Municipal basado en los criterios de Comisiones Permanentes, trasladados a la administración municipal para su ejecución en miras a fortalecer la gestión institucional en procura de la calidad de vida de los ciudadanos del cantón.	€44,118,919.21	Disposiciones y lineamientos vinculados a la administración pública	Calidad	% de continuidad en el servicio	Alcaldía y coordinadores de área,	Planes Operativos de las áreas	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por impuestos y prestaciones de servicios . 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción.	Disposiciones y lineamientos vinculados a la administración pública
	ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Administración y Gestión Institucional	Garantizar las condiciones para el buen desempeño en la prestación de trámites y procedimientos tributarios y administrativos	3	Adquirir los diferentes servicios que se requieren para la prestación de las funciones administrativas.	€144,914,121.10	Disposiciones y lineamientos vinculados a la administración pública	Calidad	% de continuidad en el servicio	Alcaldía y coordinadores de área,	Planes Operativos de las áreas	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por impuestos y prestaciones de servicios . 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción.	Disposiciones y lineamientos vinculados a la administración pública
	ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Administración y Gestión Institucional	Garantizar las condiciones para el buen desempeño en la prestación de trámites y procedimientos tributarios y administrativos	3	Adquirir los diferentes materiales y suministros que se requieren para la prestación de las funciones administrativas.	€16,050,000.00	Disposiciones y lineamientos vinculados a la administración pública	Calidad	% de continuidad en el servicio	Alcaldía y coordinadores de área,	Planes Operativos de las áreas	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por impuestos y prestaciones de servicios . 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción.	Disposiciones y lineamientos vinculados a la administración pública
	ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Administración y Gestión Institucional	Garantizar las condiciones para el buen desempeño en la prestación de trámites y procedimientos tributarios y administrativos	3	Adquirir equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo y mobiliario de computo según los requerimientos de Dpto. Tecnologías de Información	€63,100,177.75	Disposiciones y lineamientos vinculados a la administración pública	Calidad	% de continuidad en el servicio	Alcaldía y coordinadores de área,	Planes Operativos de las áreas	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por impuestos y prestaciones de servicios . 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción.	Disposiciones y lineamientos vinculados a la administración pública
	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Administración y Gestión Institucional	Brindar apoyo a la Administración, aportando seguridad razonable sobre la efectividad y eficiencia de los procesos, la transparencia en la gestión de recursos públicos y el cumplimiento de las leyes y regulaciones, además de evaluar el cumplimiento de las metas, la rendición de cuentas y la preservación de los valores institucionales, y de esa forma colabora para que esta logre alcanzar los objetivos del plan de desarrollo.	3	Se asigna el contenido presupuestario para la creación de la plaza de Asistente de Auditoría bajo la categoría de PM1. Garantizar si las operaciones y actividades municipales se realizan de acuerdo con el marco legal y técnico, brindando opinión sobre la legalidad y la transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión de recursos públicos.	€60,846,787.74	Disposiciones y lineamientos vinculados a la administración pública	Calidad	% de continuidad en el servicio	Auditoría Interna	Plan de Trabajo Auditoría Interna	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por impuestos y prestaciones de servicios . 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción.	Disposiciones y lineamientos vinculados a la administración pública

ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Administración y Gestión Institucional	Garantizar las condiciones para el buen desempeño en la prestación de trámites y procedimientos tributarios y administrativos	3	Realizar la transferencia al Organismo de Normalización Técnica Ministerio de Hacienda	€11,211,894.28	Disposiciones y lineamientos vinculados a la administración pública	Calidad	% de transferencias de los recursos	Alcaldía y coordinadores de área,	Transferencias según la normativa	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por impuestos y prestaciones de servicios . 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción.	Disposiciones y lineamientos vinculados a la administración pública
ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Administración y Gestión Institucional	Garantizar las condiciones para el buen desempeño en la prestación de trámites y procedimientos tributarios y administrativos	3	Realizar la transferencia de recursos a la Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo de Parques Nacionales	€29,577,953.00	Disposiciones y lineamientos vinculados a la administración pública	Calidad	% de transferencias de los recursos	Alcaldía y coordinadores de área,	Transferencias según la normativa	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por impuestos y prestaciones de servicios . 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción.	Disposiciones y lineamientos vinculados a la administración pública
ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Administración y Gestión Institucional	Garantizar las condiciones para el buen desempeño en la prestación de trámites y procedimientos tributarios y administrativos	3	Realizar la transferencia de recursos a las Juntas de Educación	€112,118,942.83	Disposiciones y lineamientos vinculados a la administración pública	Calidad	% de transferencias de los recursos	Alcaldía y coordinadores de área,	Transferencias según la normativa	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por impuestos y prestaciones de servicios . 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción.	Disposiciones y lineamientos vinculados a la administración pública
ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Administración y Gestión Institucional	Garantizar las condiciones para el buen desempeño en la prestación de trámites y procedimientos tributarios y administrativos	3	Realizar la transferencia de recursos al Comité Cantonal de Deportes. FEDOMA . UNGL	€143,547,929.59	Disposiciones y lineamientos vinculados a la administración pública	Calidad	% de transferencias de los recursos	Alcaldía y coordinadores de área,	Transferencias según la normativa	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por impuestos y prestaciones de servicios . 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción.	Disposiciones y lineamientos vinculados a la administración pública
ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Administración y Gestión Institucional	Garantizar las condiciones para el buen desempeño en la prestación de trámites y procedimientos tributarios y administrativos	3	Transferencia a la Cruz Roja según Ley de Patentes.	€60,982,921.78	Disposiciones y lineamientos vinculados a la administración pública	Calidad	% de transferencias de los recursos	Alcaldía y coordinadores de área,	Transferencias según la normativa	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por impuestos y prestaciones de servicios . 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción.	Disposiciones y lineamientos vinculados a la administración pública
ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Administración y Gestión Institucional	Garantizar las condiciones para el buen desempeño en la prestación de trámites y procedimientos tributarios y administrativos	3	Realizar el pago de la Pensión de la Sra. Blanca Segura.	€4,800,000.00	Normativa sobre el beneficio reconocido	Calidad	% de transferencias de los recursos	Alcaldía y coordinadores de área,	Transferencias según la normativa	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por impuestos y prestaciones de servicios . 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción.	Normativa sobre el beneficio reconocido
ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Administración y Gestión Institucional	Garantizar las condiciones para el buen desempeño en la prestación de trámites y procedimientos tributarios y administrativos	3	Reintegros o devoluciones a la ciudadana.	€3,000,000.00	Tramites de solicitudes por reintegros	Calidad	% de transferencias de los recursos	Alcaldía y coordinadores de área,	Transferencias según la normativa	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por impuestos y prestaciones de servicios . 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción.	Tramites de solicitudes por reintegros
Numero de metas					€1,218,767,117.93							
Metas de Objetivos de Mejora					€1,218,767,117.93							
Metas de Objetivos Operativos					€0.00							

Municipalidad de Atenas

AÑO PLAN: 2026
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

Número meta	PRODUCTO					UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO					
	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Monto previsto	Supuestos	Dimensión	Indicador	Responsable	Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas
						2026							
	ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Gestión Ambiental	Consolidar un ecosistema urbano recuperado, resiliente y sostenible, fortaleciendo las capacidades institucionales y sociales para la protección el derecho de la población a un ambiente sano.	3	Meta Institucional: Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de limpieza de vías tanto en tiempo como en forma. b. Proyecto desarrollo el Servicio adquirir 3 motoguadanas y 3 bombas de espaldas.	€46,230,121.73	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos . 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	Eficacia	% de cobertura del servicio	1. Encargado de Servicios Generales. 2. Encargado de Servicios Urbanos. 3. Coordinador Unidad de Gestión Ambiental	1. Encargado de Servicios Urbanos. 2. Encargado de Servicios Generales	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos . 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos . 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Gestión Ambiental	Consolidar un ecosistema urbano recuperado, resiliente y sostenible, fortaleciendo las capacidades institucionales y sociales para la protección el derecho de la población a un ambiente sano.	3	:Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de recolección de basura tanto en tiempo como en forma. B. Concluir el proceso de tramite de credito para la compra de equipo y maquinaria de transporte (camión de arrastre y carreta de transferencia).	€372,158,702.07	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el servicio de Recolección de Residuos. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	Eficacia	% de cobertura del servicio	1. Encargado de Servicios Generales. 2. Encargado de Servicios Urbanos. Coordinador Gestión Ambiental	Matriz de Cuantificación de Residuos Sólidos. Encargado de Servicios Generales, Encargado de Servicios Urbanos y Coordinador Gestor Ambiental	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el servicio de recolección de Residuos. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	Garantizar la capacidad instalada para la gestión integral de los residuos sólidos del cantón.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vital	Mejorar sustancialmente las superficies de rueda de las calles y caminos vecinales e infraestructura complementaria	3	1. Al 31 de diciembre realizar obras de mantenimiento preventivo y rutinario de las calles vecinales (bacheos, colocación de asfalto, conformación de caminos) además de la construcción de aceras, cunetas, alcantarillas, rampas y cajas de registro. 2. Realizar obras de descujes en los derechos de vías públicas. 3. Apoyar en construcción de obras menores y otras obras complementarias. 4. Adquirir equipo de transporte.	€176,642,464.33	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Impuesto por la ley de Bienes Inmuebles. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	Eficacia	% de continuidad en la prestación del servicio	Encargado de Obras Públicas	Encargado de Obras Públicas	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Impuesto por la ley de Bienes Inmuebles. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Impuesto por la ley de Bienes Inmuebles. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5.
	ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Gestión Ambiental	Fortalecer y garantizar el servicio que presta el Cementerio Municipal	3	Al 31 de diciembre haber atendido todas las demandas de los ciudadanos para el uso del cementerio.	€41,908,772.44	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el servicio de mantenimiento de cementerio y servicios de inhumación y exhumación. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción.	Calidad	% de continuidad en el servicio	1. Coordinador de Servicios Generales. 2. Coordinador Unidad de Gestión Ambiental	Encargado de Servicios Generales	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el servicio de mantenimiento de cementerio y servicios de inhumación y exhumación. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados.	Implementar plan de manejo de residuos
	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Gestión Ambiental	Garantizar a la ciudadanía un espacio para el recreo, el esparcimiento físico, mental y artístico.	3	Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes tanto en tiempo como en forma. b. Ejecutar el proyecto de desarrollo del servicio.	€29,194,184.55	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Servicio de Parque Obras y Ornato 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados.	Calidad	% de continuidad en el servicio	Encargado de Servicios Generales Encargado de Servicios Urbanos	Encargado de Servicios Generales Encargado de Servicios Urbanos y Coordinador Unidad de Gestión Ambiental	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Servicio de Parque Obras y Ornato 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados.	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Servicio de Parque Obras y Ornato 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados.

	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	Desarrollo Economico	Desarrollar de forma integral el servicio que presta el mercado municipal a los ciudadanos considerando aspectos que promuevan la inclusión y el desarrollo sostenible.	3	1.1 Desarrollar las obras de mejora en la infraestructura del mercado municipal que garanticen la vida útil de las instalaciones y el cumplimiento de la normativa de accesibilidad. 1.2. Realizar las gestiones administrativas necesarias para la prestación de un servicio oportuno y de calidad en el servicio que prestado a la ciudadanía. 1.3. Proyectar la imagen del mercado municipal como atractivo turístico en el cantón mejorando el espacio del jardín interno y promocionando los productos	€60,471,461.86	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el servicio de alquileres . 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratacion Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 4. Permiso de Funcionamiento del Mercado Municipal	Calidad	% de continuidad en el servicio	Encargado de Servicios Generales	Coordinación Servicios Generales	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el servicio de alquileres . 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratacion Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 4. Permiso de Funcionamiento del Mercado Municipal	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el servicio de alquileres . 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratacion Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 4. Permiso de Funcionamiento del Mercado Municipal
	ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Desarrollo Social	1.Fomentar la identidad cultural, el acceso a las artes, y la participación ciudadana en el patrimonio y creatividad local. 2.Fortalecer la comunicación institucional, participativa e inclusiva, fomentando el acceso a la información y el sentido de pertenencia. 3.Posicionar a Atenas como un destino turístico rural sostenible, cultural y gastronómico en la región occidental.	3	1. Ejecutar el Plan de Trabajo del Dpto. Turismo y Cultura. 2. Se asigna el contenido presupuestario que permita apoyar actividades culturales solicitadas por Asociaciones y Grupos Culturales ante la Administración y el Concejo Municipal . 3. Desarrollar el Proyecto Comité de la Persona Joven.	€48,042,469.63	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles como fuente de financiamiento del servicio 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratacion Administrativa Adjudicados. 4. Permisos de Funcionamiento 5. Plan de Turismo de Occidente	Calidad	% de continuidad en el servicio	1. Encargada de Turismo y Cultura 2. Consejo de la Persona Joven	Plan de Trabajo Dpto. de Turismo y Cultura	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles como fuente de financiamiento del servicio 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratacion Administrativa Adjudicados. 4. Permisos de Funcionamiento 5. Plan de Turismo de Occidente	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles como fuente de financiamiento del servicio 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratacion Administrativa Adjudicados. 4. Permisos de Funcionamiento 5. Plan de Turismo de Occidente
	ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Desarrollo Social	1.Propiciar y fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos, la equidad, la recreación, el acceso a la cultura y la igualdad de oportunidades de una manera integral, procurando un beneficio integral para todas las personas habitantes del cantón de Atenas. 2. Garantizar las condiciones de cuidado y desarrollo infantil en la población vulnerable cubierta bajo el programa de CECUDI.	3	Se asigna el contenido presupuestario para la creación de una plaza de Trabajadora Social bajo la categoría de PM1 por medio tiempo. A. 1. Apoyar y dar asesoría a mujeres de forma individual y a los diferentes grupos organizados del cantón. 2. Representar a la Municipalidad en la Red Interinstitucional de Prevención de la Violencia. 3. Recibir referencias de los Tribunales de Justicia, el PANI, el CEN, del MEP, de la Fuerza Pública, la Oficina de Atención a la Víctima, entre otras instituciones. 4. Enviar referencias a diferentes instituciones, sobre situaciones familiares en prioridad. 5. Facilitar dos grupos de apoyo anuales de 10 sesiones terapéuticas cada uno, dirigido a mujeres víctimas o sobrevivientes de VIF. 6. Conmemorar el Día Internacional de la Mujer. 7. Conmemorar el Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres. 8. Conmemorar el Día Nacional de la Salud Masculina. 9. Coordinar con las autoridades competentes para promulgar en todos los sectores la Ley N°7600 con la importancia que tiene para que puedan participar en el aspecto laboral comunal, social y político. 10. Conmemorar el día internacional de las personas con discapacidad. 11. Conmemorar el Día Nacional de las Personas con Discapacidad 12. Participar en las reuniones y	€185,918,568.42	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles como fuente de financiamiento del servicio 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratacion Administrativa Adjudicados.	Calidad	% de continuidad en el servicio	Gestora Social y Administración CECUDI, Alcaldía	Plan de Trabajo Dpto. Gestión Social	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles como fuente de financiamiento del servicio 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratacion Administrativa Adjudicados.	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles como fuente de financiamiento del servicio 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratacion Administrativa Adjudicados.
	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Infraestructura	Garantizar las condiciones óptimas en el área de terminales	3	1.Atender las necesidades de mantenimiento del área de mantenimiento y terminales. 2. Se asigna los recursos por concepto del servicio de parquímetros según la empresa adjudicada en el proceso.	€89,181,819.13	1.Recuperación del ingreso puesto al cobro por el servicio de Terminales 2.Aprobación de Presupuestos	Eficacia	No. de Terminales intervenidas	Encargado de Servicios Generales	Dpto. de Servicios Generales	1.Recuperación del ingreso puesto al cobro por el servicio de Terminales 2.Aprobación de Presupuestos	1. Valoración de la infraestructura que determinen las obras de conservación y mejora de la infraestructura

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Infraestructura	Garantizar las condiciones óptimas de los edificios municipales necesarios para la prestación de servicios	3	1. Atender las necesidades de infraestructura que permitan la conservación de los edificios. 2. Se asigna contenido presupuestario para servicios especiales para 1 Bodeguero bajo la categoría de Servicio Esencial 2B. 3. Se asigna el contenido presupuestario para la reasignación de la plaza de peón a Encargado de Infraestructura bajo la categoría de Servicio Esencial 3A	€97,533,275.21	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Proceso de Contratación Administrativa. 4. Cumplimientos de ciclos laborales sin interrupción	Eficacia	No. de Edificios intervenidos	Dpto. Ingeniería y Construcción Dpto. de Servicios Generales	Dpto. Ingeniería y Construcción Dpto. de Servicios Generales	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Proceso de Contratación Administrativa. 4. Cumplimientos de ciclos laborales sin interrupción	1. Valoración de la infraestructura que determinen las obras de conservación y mejora de la infraestructura
ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Seguridad Ciudadana	Impulsar una cultura organizacional en seguridad preventiva y proximidad ciudadana, con capacitaciones continuas y campañas comunitarias, logrando al 2028 la consolidación de un modelo de policía de proximidad	3	1. Se asigna contenido para servicios especiales de 2 Auxiliares Administrativos de Parquímetros bajo la categoría de Servicio Esencial 2B. Se asigna el contenido para la creación de una plaza de categoría TM1. 1. Realizar el patrullaje continuo de los puntos de calor en el cantón identificados por la Policía Municipal 2. Efectuar un control oportuno del acontecer canton, ingresos y salidas del cantón, monitoreo de riesgos. 3. Promover y realizar actividades que favorezcan el entorno saludable, la convivencia y la promoción de la seguridad y apropiación de entornos sociales invadidos por la delincuencia o las malas costumbres. 4. Realizar los operativos conjuntos necesarios para mejorar el entorno de seguridad.	€141,956,123.52	1. Manual de Procedimiento del Servicio de Seguridad y Vigilancia Comunitaria de la Municipalidad de Atenas. 2. Reglamento del Servicio de Vigilancia y Seguridad Comunitaria 3. Normativa en materia de seguridad. 4. Recuperación de los ingresos como fuente de financiamiento del servicio. 5. Continuidad en los ciclos labores sin interrupción.	Calidad	% de reducción de incidentes en el cantón	Alcaldía Director de Asuntos Jurídicos Oficiales del Servicio de Policía Municipal.	Informes de Incidentes registrados en el cantón por medio de OJ, Delegación Fuerza Pública, Bitacoras Policía Municipal	1. Manual de Procedimiento del Servicio de Seguridad y Vigilancia Comunitaria de la Municipalidad de Atenas. 2. Reglamento del Servicio de Vigilancia y Seguridad Comunitaria 3. Normativa en materia de seguridad. 4. Recuperación de los ingresos como fuente de financiamiento del servicio. 5. Continuidad en los ciclos labores sin interrupción.	1. Manual de Procedimiento del Servicio de Seguridad y Vigilancia Comunitaria de la Municipalidad de Atenas. 2. Reglamento del Servicio de Vigilancia y Seguridad Comunitaria 3. Normativa en materia de seguridad. 4. Recuperación de los ingresos como fuente de financiamiento del servicio. 5. Continuidad en los ciclos labores sin interrupción.
ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Gestión Ambiental	1. Abordar de manera integral la recuperación de los microcuencas del Río Cacao (San Isidro Santa Eulalia) y Río Cajón (Jesús y Mercedes). 2. Concientizar a los funcionarios municipales sobre el uso racional de los insumos y la generación de residuos en sus procesos institucionales	3	1. Implementación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Atenas 2024-2029, enfatizando acciones para la separación, el reciclaje, la recolección de residuos no tradicionales y mejorar en la administración de los servicios de recolección de basura en todo el cantón. 2. Desarrollo (formulación e implementación) de un plan de gestión de cuencas y áreas de protección en el cantón. Debe integrar los compromisos y competencias en comisiones y planes institucionales afines, conforme las necesidades y las prioridades del cantón, y articular una agenda concreta para operacionalizar los distintos procesos. 3. Desarrollo (formulación e implementación) de un plan de acción para mejorar la calidad ambiental urbana, aumentando la trama verde (arborización, jardines horizontales y verticales), controlando los focos de contaminación (visual, sónica, residuos de animales domésticos, residuos especiales) y mejorando prácticas ambientales. 4. Adquisición de montacarga para el proceso de residuos valorizables. 5. Institucional Implementación del	€26,500,000.00	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles 2. Presupuestos Aprobados. 3. Proceso de Contratación Administrativa Adjudicados.	Calidad	% de recuperación y conservación de los ecosistemas naturales	Coordinador Unidad de Gestión Ambiental	Plan de Trabajo Unidad de Gestión Ambiental	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles 2. Presupuestos Aprobados. 3. Proceso de Contratación Administrativa Adjudicados.	Aplicación de la normativa correspondiente
ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Ordenamiento Territorial	1. Garantizar el cumplimiento de los requisitos implementados por el visado municipal de planos catastro e informar a la población sobre las finalidades del otorgamiento de usos de suelo. 2. Garantizar la fízcalización de la actividad constructiva en el cantón	3	1. Al 31 de diciembre atender los tramites por visado de planos catastro y solicitud de usos de suelo 2. a. Al 31 de diciembre atender los tramites por permisos de construcción y su respectiva aprobación municipal e inspecciones correspondientes. b. Incorporar herramientas tecnológicas avanzadas para mejorar la eficiencia operativa del departamento c. Atender y apoyar en la formulación de presupuestos de proyectos institucionales	€131,287,978.85	1. Requerimiento de los permisos de construcción. 2. Dinamica de la actividad constructiva en el cantón	Eficacia	1. No. de Visados 2. No. de Usos de Suelo 3. No. De Permisos Aprobados/ No. de Permisos Presentados*100	1. Coordinadora Dpto. de Topografía y Catastro. 2. Coordinador Dpto. de Ingeniería y Construcción	Base de Datos Dpto. de Ingeniería y Construcción	1. Requerimiento de los permisos de construcción. 2. Dinamica de la actividad constructiva en el cantón	1. Expedientes del Dpto. Topografía y Catastro 2. Tramites de Permisos de Construcción aprobados por las instancias correspondientes
ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Gestión del Riesgo	Cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguimiento y Monitoreo al Plan Nacional de Gestión del Riesgo	3	1. Garantizar el servicio que realiza el CME en el cantón por medio de la atención de incidentes y declaratorias de alertas. 2. Seguimiento al Plan Nacional de Gestión de Riesgo y Directrices de la CNE .	€6,302,300.00	Plan de Emergencias Cantonal. Planes Operativos del CME Declaratoria de Alertas por parte de la CNE Incidentes Reportados por medio de la Plataforma 9-1-1	Calidad	% de continuidad en el servicio	Comité Municipal de Emergencias. Alcalde como coordinador del CME	Plan de Emergencias Cantonal. Planes Operativos del CME Declaratoria de Alertas por parte de la CNE Incidentes Reportados por medio de la Plataforma 9-1-1	Plan de Emergencias Cantonal. Planes Operativos del CME Declaratoria de Alertas por parte de la CNE Incidentes Reportados por medio de la Plataforma 9-1-1	1. Declaratorias de Alerta por medio de la CNE. 2. Informes Estudios Técnicos de la CNE
					€1,453,328,241.74							
			Numero de metas	14	€1,453,328,241.74							
		Metas de Objetivo de Mejora		3	€0.00							
		Metas de Objetivo Operativos		11								

Municipalidad de Atenas

AÑO PLAN: 2026
PROGRAMA III: INVERSIONES

Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	E MEDIDAD DEL PÍ		INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO				
						Monto previsto 2026	Dimensión	Indicador	Responsable	Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas
	ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Gestión Ambiental	Consolidar un ecosistema urbano recuperado, resiliente y sostenible, fortaleciendo las capacidades institucionales y sociales para la protección el derecho de la población a un ambiente sano.	3	Proyecto para el Desarrollo Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.	€5,778,765.22	Eficacia	% continuidad en el servicio	1.Encargado de Servicios Generales. 2.Encargado de Servicios Urbanos. 3. Coordinador Unidad de Gestión Ambiental	1.Encargado de Servicios Urbanos. 2. Encargado de Servicios Generales	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos . 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratacion Administrattiva Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos . 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratacion Administrattiva Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Gestión Ambiental	Consolidar un ecosistema urbano recuperado, resiliente y sostenible, fortaleciendo las capacidades institucionales y sociales para la protección el derecho de la población a un ambiente sano.	3	Proyecto para el Desarrollo Servicio de Recolección de Basura. Construcción de centro de Transferencia de Residuos.	€46,519,837.76	Eficiencia	% de continuidad en el servicio	1.Encargado de Servicios Generales. 2.Encargado de Servicios Urbanos. 3. Coordinador Unidad de Gestión Ambiental	Matriz de Cuantificación de Residuos Sólidos. Encargado de Servicios Generales, Encargado de Servicios Urbanos y Coordinador Gestor Ambiental	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el servicio de Recolección de Residuos. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratacion Administrattiva Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	Garantizar la capacidad instalada para la gestión integral de los residuos sólidos del cantón.
	ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Gestión Ambiental	Fortalecer y garantizar el servicio que presta el Cementerio Municipal	3	Proyecto para el Desarrollo del Servicio de Cementerios.	€9,308,173.08	Calidad	% de continuidad en el servicio	.Encargado de Servicios Generales.	Encargado de Servicios Generales	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el servicio de mantenimiento de cementerio y servicios de inhumación y exhumación. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratacion Administrattiva Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción.	Implementar plan de manejo de residuos
	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Gestión Ambiental	Garantizar a la ciudadanía un espacio para el recreo, el esparcimiento físico, mental y artístico.	3	Proyecto para el Desarrollo del Servicio de Parques, Obras y Ornato.	€3,649,273.07	Calidad	% de continuidad en el servicio	1.Encargado de Servicios Generales. 2.Encargado de Servicios Urbanos.	Encargado de Servicios Generales Encargado de Servicios Urbanos y Coordinador Unidad de Gestión Ambiental	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Servicio de Parque Obras y Ornato 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratacion Administrattiva Adjudicados.	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Servicio de Parque Obras y Ornato 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratacion Administrattiva Adjudicados.

	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	Desarrollo Económico	Desarrollar de forma integral el servicio que presta el mercado municipal a los ciudadanos considerando aspectos que promuevan la inclusión y el desarrollo sostenible.	3	Proyecto para el desarrollo del Servicio de Mercado, Plazas y Ferias.	€5,918,909.85	Calidad	% de continuidad en el servicio	1.Encargado de Servicios Generales.	1.Encargado de Servicios Generales.	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el servicio de alquileres . 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 4. Permiso de Funcionamiento del Mercado Municipal	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el servicio de alquileres 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 4. Permiso de Funcionamiento del Mercado Municipal
	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Administración y Gestión Institucional	Aplicar la metodología de valoración dispuesta por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) del Ministerio de Hacienda con el fin de cumplir con la Ley No. 7509 "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles"	3	1. Meta Institucional: Al 31 de diciembre del 2026, alcanzar una actualización de al menos 20% en la Base Imponible puesta al cobro de nuestro Cantón. 2. Al 31 de diciembre del 2026, realizar el 100% de los trámites solicitados.	€50,156,225.69	Eficacia	% de predios con valor actualizado	Coordinador de Dpto. de Valoraciones Encargado Dpto. de Bienes Inmuebles	Análisis de la base municipal SIGMA	1. Convocatoria a procesos voluntarios de declaración de Bienes Inmuebles. 2. Avalúos de Oficio	Implementar la actualización sobre la metodología de Valoración dispuesta por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) con el fin de cumplir la Ley No. 7509 "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles"
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial	Mejorar sustancialmente las superficies de ruedo de las caminos cantonales e infraestructura complementaria	3	Realizar los proyectos correspondientes al mantenimiento periódico y rutinario de la red vial cantonal.	€421,358,701.90	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1.Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8114	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Óptimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Óptimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE LA PLAZA ANGELES COD. 2-05-036, construcción de cunetas desde salida iglesia biblica hacia el norte a desfogue, 264m2	€4,000,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1.Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8115	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Óptimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Óptimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLES DE ATENAS CENTRO 2-05-027, construcción de aceras 208m2	€5,500,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1.Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8116	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Óptimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Óptimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE EL INVU ATENAS CENTRO 2-05-070, construcción de asfaltos 135m longitud*4.50m ancho 0.05m espesor	€6,500,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1.Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8117	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Óptimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Óptimo de la Maquinaria Municipal.

	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE LA GRANJA 2-05-144, construcción de cunetas, 158m2 de 10cm de espesor	€3,000,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1,Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8118	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	DEMARCAACION CALLE CUADRANTES ATENAS 2-05-027, demarcacion horizontal y vertical	€4,000,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1,Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8119	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE NUEVA DIVINO NIÑO 2-05-088, colocacion de asfalto por el lado de concepcion	€6,000,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1,Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8120	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE ORATORIO 2-05-040, bacheo formal desde el puente la Bambu hasta entronque ruta 720	€2,500,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1,Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8121	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE VALLE VERDE 2-05-051, bacheo formal, 20.00m2	€2,800,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1,Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8122	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE PEDRO BOLAÑOS 2-05-106, construcción de cunetas, 132m2	€3,500,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1,Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8123	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.

	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE EBAIS, 2-05-028, construcción de cunetas y aceras, 150m2 de cunetas, 112m2 de aceras	€6,500,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1,Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8124	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE CUADRANTES Balsa 2-05-035, señalización vertical y horizontal,	€1,350,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1,Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8125	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE PRINCIPAL BARRIO MERCEDES 2-05-004, construcción de aceras desde la cabulla hasta el entronque con ruta 135, 283m2	€7,500,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1,Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8126	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE PRINCIPAL BARRIO MERCEDES 2-05-004, demarcación vertical y horizontal de entronque ruta 135	€1,950,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1,Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8127	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE PRINCIPAL BARRIO MERCEDES 2-05-004, construcción de cunetas al frente de casa de Sergio Perez, 150m2	€3,000,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1,Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8128	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE FATIMA 2-05-032, demarcación horizontal y vertical	€1,250,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1,Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8129	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.

	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE CASCAJAL 2-05-025, asfaltado, 90m longitud, 6m ancho, 0.05m	€5,000,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1,Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8130	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Óptimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Óptimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE ROJAS 2-05-022, asfaltado, 150m de longitud, 4m de ancho, 0,05m espesor	€6,000,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1,Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8131	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Óptimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Óptimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE PRINCIPAL ALTOS DE NARANJO 2-05-006, asfaltado, 150m longitud, 4.50m ancho, 0,05m espesor	€6,500,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1,Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8132	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Óptimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Óptimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE SUAREZ 2-05-008, asfalto, asfaltado, 150m longitud, 4.50m ancho, 0,05m espesor	€6,500,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1,Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8133	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Óptimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Óptimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE PRINCIPAL SAN ISIDRO 2-05-006, demarcacion vertical y horizontal	€2,350,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1,Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8134	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Óptimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Óptimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Infraestructura Vial		1	CALLE PLATANILLO 2-05-024, bacheo informal cuesta de concreto.	€1,000,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1,Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8136	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Óptimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Óptimo de la Maquinaria Municipal.

	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE POSITOS 2-05-037, asfalto, 139m longitud, 4.50m ancho, 0.05m	€6,000,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1. Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8137	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE ALTO LOPEZ ESTE 2-05-016, BETO AVILA, construccion de cunetas, 264m2	€7,000,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1. Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8138	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE LORIA 2-05-009, construccion de cunetas, 283m2	€6,500,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1. Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8139	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE EL VAINILLA 2-05-014, construccion de cunetas, 300m2	€5,500,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1. Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8140	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE TORUNES POR BARRIO SAN JOSE CUESTA, 2-05-112	€5,300,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1. Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8141	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE PRINCIPAL SANTA EULALIA 2-05-122 construcción de aceras 345 m2 aprox. Administración	€12,630,711.78	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1. Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8142	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.

	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE ANTIGUA SANTA EULALIA 2-05-121 construcción de cunetas 130m2 de la entrada con el entronque 716. Administración	€2,000,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1.Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8143	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE ANTIGUA SANTA EULALIA 2-05-121, colocacion de asfalto en la entrada desde entronque 716	€4,200,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1.Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8144	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE INVU ANTIGUO SANTA EULALIA 2-05-048, colocacion de asfalto 120m de longitud	€4,922,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1.Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8145	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	Calle Escobal Barroeta colocación de 90m de longitud, 4 m de ancho 0,05m espesor aprox. Código 2-05-072 contrato	€3,250,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1.Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8146	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE CARRIZAL BARRIO JESUS 2-05-018, construcción cunetas, 480m2	€9,500,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1.Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8147	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE CARRIZAL BARRIO JESUS, 2-05-018, colocacion de asfalto, 240m	€10,320,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1.Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8148	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.

	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE CARRIZAL BARRIO JESUS, 2-05-018, demarcacion vertical y horizontal	€1,450,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1.Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8149	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE MANGOS ESCOBAL 2-05-043, construccion de cunetas 278m2	€3,500,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1.Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8150	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE MANGOS ESCOBAL 2-05-043, colocacion de asfalto 170m	€6,500,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1.Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8151	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLE SAN FRANCISCO ESCOBAL 2-05-041, colocacion de asfalto, 160m	€3,250,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1.Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8152	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	CALLES EL CEMENTERIO 2-05-073, ESCOBAL, asfaltado 160m longitud, 4.30m ancho,	€5,500,000.00	Calidad	% de mejora en la red vial cantonal	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial MOPT(Transferencias de Recursos)	1.Plan Quinquenal Aprobado. 2. Transferencias de la Ley 8153	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.	1. Desembolso de los recursos provenientes de la Ley 8114. 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción. 5. Funcionamiento Optimo de la Maquinaria Municipal.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial		1	Mantenimiento y Construcción de Aceras	€11,211,894.28	Calidad	% de mejora en las aceras del cantón	Director Unidad Técnica de Gestión Vial Alcaldía	Agnación de acuerdo a la Ley de Bienes Inmuebles	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles como fuente de financiamiento del servicio 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados.	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles como fuente de financiamiento del servicio 2.Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados.

	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Infraestructura	1	Adquisición de ascensor para edificios municipales	€12,000,000.00	Calidad	% de mejora en la accesibilidad a los edificios municipales	Alcaldía	Despacho de la Alcaldía	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles como fuente de financiamiento del servicio 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados.	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles como fuente de financiamiento del servicio 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados.	
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial	1	Habilitación Calle la Trilla	€13,000,000.00	Calidad	% de mejora en calles vecinales	Alcaldía	Despacho de la Alcaldía	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles como fuente de financiamiento del servicio 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados.	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por el Impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles como fuente de financiamiento del servicio 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados.	
					€762,924,492.63							
					Numero de metas	€762,924,492.63						
					Metas de Objetivos de Metas de Objetivos Operativos	€0.00						

MUNICIPALIDAD DE MATRIZ PARA EVALUAR EL POA PLAN OPERATIVO ANUAL 2026											
INDICADORES GENERALES											
				Metas Propuestas		Metas Alcanzadas		Resultados del Indicador			
				Anual	I Semestre	II Semestre	Anual	I Semestre	II Semestre	Anual	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0.00%	0.00%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	65%	0.00%	0.00%	0.00%	0%	0%	0%	0%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	35%	0.00%	0.00%	0.00%	0%	0%	0%	0%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	€3,435,019,852.30	€0.00	€0.00	€0.00	0%	0%	0%	0%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100%	0%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	0%	0%	0%	0%

Municipalidad de Atenas						
Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo Anual 2026						
Al 30 de Junio 2026						
Variable	Cumplimiento de Metas					
	Mejora		Operativa		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	21%	0%	79%	0%	100%	0%
Programa III	96%	0%	4%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos Programas)	39%	0%	61%	0%	100%	0%
Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo						2026

Municipalidad de Atenas						
Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo Anual 2026						
Al 31 de Diciembre 2026						
Variable	Cumplimiento de Metas					
	Mejora		Operativa		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	21%	0%	79%	0%	100%	0%
Programa III	96%	0%	4%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos Programas)	29%	0%	46%	0%	75%	0%
Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo						2026

Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo Anual 2026						
Anual 2026						
Variable	Cumplimiento de Metas					
	Mejora		Operativa		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	21%	0%	79%	0%	100%	0%
Programa III	96%	0%	4%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos Programas)	29%	0%	46%	0%	75%	0%

El Sr. Presidente le da las Muchas gracias, Ana Patricia Calvo, Planificadora Municipal. Si están de acuerdo compañeros en dar por recibido el informe presentado por el Licenciado Jorge Rodríguez Montero y la señora Ana Patricia Calvo Araya, sobre las recomendaciones sugeridas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, somete a votación. 5 votos a favor y en firme. Seguidamente Si están de acuerdo compañeros en dar una prórroga de 15 minutos para el análisis respectivo por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre lo expuesto por el señor Rodríguez Montero y la señora Patricia Calvo Araya, para trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Están de acuerdo compañeros en trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, 5 a favor, en firme.

Y si están de acuerdo compañeros en dar una prórroga de 15 minutos para el Análisis respectivo por esta comisión. 5 a favor y en firme.

Vamos a dar una prórroga compañeros de 15 minutos para el respectivo análisis.

Acuerdo#2

SE ACUERDA RECIBIR EL INFORME PRESENTADO POR EL LICENCIADO JORGE RODRÍGUEZ MONTERO Y LA SEÑORA ANA PATRICIA CALVO ARAYA, SOBRE LAS RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE LA PROPUESTA DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2026. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.

Acuerdo#3

SE ACUERDA TRASLADAR EL PRESENTE PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2026, A COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y TOMAR UN RECESO DE 15 MINUTOS PARA QUE, ESTA COMISIÓN PUEDA REALIZAR EL RESPECTIVO ANÁLISIS SOBRE LO EXPUESTO POR EL SEÑOR JORGE RODRÍGUEZ MONTERO Y LA SEÑORA ANA PATRICIA CALVO ARAYA, REPRESENTANTES MUNICIPALES SOBRE LA PROPUESTA DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2026. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.

El Sr. Presidente indica que al ser las 9:36 am se retoma la sesión y se solicita una nueva prórroga de 10 minutos para terminar de analizar algunos puntos importantes de este Plan Presupuesto Ordinario para el 2026. Por lo tanto, Señores Regidores consulto están de acuerdo en tomar una nueva prórroga de 10 minutos. Nos estaríamos reuniendo a las 9 con 46 minutos compañeros

Acuerdo #4

SE ACUERDA TOMAR UN RECESO DE 10 MINUTOS PARA QUE, ESTA COMISIÓN PUEDA CONTINUAR REALIZANDO UN ANÁLISIS SOBRE LA PROPUESTA DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2026. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.

El Sr. Presidente indica que al ser las 9:45 am se retoma la sesión extraordinaria del día de hoy. El compañero Isaac Ortiz, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, estará brindando el respectivo dictamen.

El Sr. Isaac Ortiz Regidor propietario, señala que este procederá a dar lectura al presente dictamen:

Municipalidad de Atenas

Asunto: Plan Presupuesto Ordinario año 2026

Comisión de Hacienda y Presupuesto

En reunión presencial en el salón de secciones de la Municipalidad de Atenas, día 20 de setiembre 2025 a las 9:20 am, Con los siguiente miembros Roy Arias Rojas, Ana Lucrecia Arguello Delgado, Evans Arguedas Valerio, Yojana Aguilar Suárez y Issac Ortiz Nuñez Preside.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, para analizar el Plan Presupuestos Ordinario año 2026.

Ingresos.

Se aprueban todos los ingresos de acuerdo con los análisis presentados por la Administración Municipal.

Egresos.

De acuerdo con el análisis preliminar presentado por esta comisión y en relación con lo presentado por la Administración se indica:

Remuneraciones.

- Se aprueba el ajuste realizado a al objeto de Gasto Dietas conforme lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal
- Se aprueba el contenido presupuestario para las siguientes plazas:
 - Asistente secretaria del Concejo en categoría Servicio Esencial 2B
 - Asistente Auditoria en categoría Profesional Municipal 1
 - Policía Municipal en categoría Técnico Municipal 1
 - Encargado de Presupuesto en categoría Profesional Municipal 1
 - Trabajadora Social (medio tiempo) en categoría Profesional Municipal 1
- Se aprueba el contenido presupuestario para las recalificaciones de Peón a Servicio esencial 3A y de TM1 a TM2.
- Se aprueba el contenido presupuestario para dar continuidad a los proyectos del año 2025 en la partida de Servicios Especiales según se detalla:
 - Un Auxiliar de Tecnologías de Información
 - Un Auxiliar administrativo de Gestión Jurídica
 - Un Bodeguero
 - 2 puestos de Auxiliar de Parquímetros

Servicios

- Se incrementa el monto destinado para el departamento de Cultura para fortalecer el departamento desde la parte de proyectos culturales, turísticos y comunicativos del cantón.

Inversiones.

Se realizan los cambios de los proyectos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, conforme se acordó por medio de la Junta Vial en solicitud de los Síndicos del Cantón.

Por tanto,

- 1) Esta comisión conoce y recomienda la aprobación del plurianual 2026-2029.
- 2) Esta comisión recomienda al Concejo Municipal la aprobación del presupuesto ordinario 2026.

El Sr. Presidente le agradece al Sr. Ortiz, por su presentación y somete a votación y consideración de los compañeros las siguientes propuestas de acuerdos:

Acuerdo #5

SE ACUERDA: EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO, CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.

20 de Setiembre 2025

Municipalidad de Atenas

Asunto: Plan Presupuesto Ordinario año 2026

Comisión de Hacienda y Presupuesto

En reunión presencial en el salón de secciones de la Municipalidad de Atenas, día 20 de setiembre 2025 a las 9:20 am, Con los siguiente miembros Roy Arias Rojas, Ana Lucrecia Arguello Delgado, Evans Arguedas Valerio, Yojana Aguilar Suárez y Issac Ortiz Nuñez Preside.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, para analizar el Plan Presupuestos Ordinario año 2026.

Ingresos.

Se aprueban todos los ingresos de acuerdo con los análisis presentados por la Administración Municipal.

Egresos.

De acuerdo con el análisis preliminar presentado por esta comisión y en relación con lo presentado por la Administración se indica:

Remuneraciones.

- Se aprueba el ajuste realizado a al objeto de Gasto Dietas conforme lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal
- Se aprueba el contenido presupuestario para las siguientes plazas:
 - Asistente secretaria del Concejo en categoría Servicio Esencial 2B
 - Asistente Auditoria en categoría Profesional Municipal 1
 - Policía Municipal en categoría Técnico Municipal 1
 - Encargado de Presupuesto en categoría Profesional Municipal 1
 - Trabajadora Social (medio tiempo) en categoría Profesional Municipal 1
- Se aprueba el contenido presupuestario para las recalificaciones de Peón a Servicio esencial 3A y de TM1 a TM2.
- Se aprueba el contenido presupuestario para dar continuidad a los proyectos del año 2025 en la partida de Servicios Especiales según se detalla:
 - Un Auxiliar de Tecnologías de Información
 - Un Auxiliar administrativo de Gestión Jurídica
 - Un Bodeguero
 - 2 puestos de Auxiliar de Parquímetros